

**INFORME DEL GRUPO CONJUNTO
PARA LA INVESTIGACION DE
GRUPOS ARMADOS ILEGALES
CON MOTIVACION POLITICA
EN EL SALVADOR**

El Salvador, 28 de julio de 1994

5501102561

9.03
01099

EJ.2

IN MEMORIAM

I. INTRODUCCION

Al Dr. José Leandro Echeverría

con quien iniciamos este esfuerzo

conjunto y quien falleciera en

el proceso de elaboración

de este Informe.

1. MARCO GENERAL DE LA FORMACION Y ACCION DEL GRUPO CONJUNTO

A. ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES ANTERIORES DEL GRUPO CONJUNTO

a. Acuerdos de Paz

El proceso de paz en El Salvador no solamente involucra la resolución de conflictos armados sino las acciones de Gobierno y la Unidad Democrática para la Liberación Nacional (UDLNA), así como las bases para la democratización del país, la reconstrucción social y la promoción de los Derechos Humanos.

Para garantizar estos propósitos, los Acuerdos de Paz en la Zona de Paz y Cooperación (ZAPAC) establecieron los mecanismos y los procedimientos para la implementación de los acuerdos de paz, la reconciliación y la justicia transicional, así como la promoción de los Derechos Humanos y la reconstrucción social.

En este contexto surgió el Documento sobre la Zona de Paz y Cooperación (ZAPAC) como un instrumento fundamental para la implementación de los acuerdos de paz, la reconciliación y la justicia transicional, así como la promoción de los Derechos Humanos y la reconstrucción social.

Además, se creó una Comisión de la Verdad para investigar los hechos de la Fuerza Armada. Su trabajo consistió en investigar los hechos de la Fuerza Armada durante el conflicto, así como la identificación de aquellos que fueron responsables de violaciones de los Derechos Humanos. En consecuencia, la referida Comisión debió contar los hechos de la referida Fuerza Armada, en el marco del estado de Guerra y los actos de violencia.

Por otro lado, los acuerdos de paz establecieron la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la verificación de los derechos humanos por las partes. Con ese fin se creó la Misión de Observadores de los Derechos Humanos en El Salvador.

De igual forma, se creó una comisión especial para investigar los graves hechos de los Derechos Humanos ocurridos en el país a partir de 1980.

B. La Comisión de la Verdad

La Comisión de la Verdad se integró por tres personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, aida la opinión de las partes, en coordinación con la legislación por las Agencias de México. Su mandato fue investigar los hechos de la

I. INTRODUCCION

1. MARCO GENERAL DE LA FORMACION Y ACCION DEL GRUPO CONJUNTO

A. ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES ANTERIORES A LA FORMACION DEL GRUPO CONJUNTO

a. Acuerdos de Paz

El proceso de paz en El Salvador no solamente buscaba la finalización del conflicto armado. Con los acuerdos, el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) establecieron las bases para la democratización del país, la reconciliación social y la modernización del Estado.

Para desarrollar estos propósitos, los acuerdos previeron una serie de reformas en las instituciones políticas, administrativas y jurídicas del Estado. A la vez, crearon instancias nacionales de carácter temporal destinadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de pacificación.

En este contexto surgió la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), como órgano nacional para la supervisión del cumplimiento de los acuerdos de paz, conformada por representantes de la totalidad de las fuerzas políticas del país.

Asimismo, se creó una Comisión Ad Hoc encargada de la depuración de la Fuerza Armada. Su trabajo consistió, fundamentalmente, en una evaluación sobre la conducta de miembros de la Fuerza Armada durante el conflicto, y en la identificación de aquellos que fueron responsables de violaciones a los derechos humanos. En el mismo sentido, la referida Comisión debió sentar las bases para la redefinición de la doctrina de la Fuerza Armada, en el marco del Estado de Derecho y del sistema democrático.

Por otro lado, los acuerdos de paz establecieron la presencia de la comunidad internacional para la verificación de las obligaciones contraídas por las partes. Con ese fin se instaló la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.

De igual forma, se conformó una comisión encargada de investigar las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país a partir de 1980.

b. La Comisión de la Verdad

La Comisión de la Verdad se integró por tres personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, oída la opinión de las partes, en conformidad con lo establecido por los Acuerdos de México. Su mandato fue contribuir al esclarecimiento de las

violaciones a los derechos humanos que convulsionaron a la sociedad salvadoreña durante el conflicto armado.

La Comisión, que trabajó durante un período de seis meses, entregó su informe público al gobierno de El Salvador, al FMLN y al Secretario General de las Naciones Unidas. Las recomendaciones incluidas en el informe, según lo previsto, son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En el informe final la Comisión de la Verdad incluyó un capítulo acerca de los escuadrones de la muerte, en el que expresa que recibió un considerable número de denuncias sobre hechos de violencia perpetrados por grupos de esa naturaleza, entre los que se cuentan amenazas, torturas, secuestros, desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias, ocurridas entre 1980 y 1992.

La Comisión de la Verdad expresó las dificultades que, por falta de tiempo, enfrentó para establecer los eventuales vínculos entre diversos sectores sociales y los escuadrones de la muerte. No obstante, reiteró la participación de miembros de la Fuerza Armada y de funcionarios civiles del Estado en el funcionamiento de los escuadrones de la muerte. Asimismo, llamó la atención acerca del peligro que podría representar el hecho que ex-miembros de la Defensa Civil continúen armados en áreas rurales, así como de la utilización ilegal de los servicios de inteligencia de las fuerzas de seguridad y de la Fuerza Armada.

La deficiente actuación del Sistema Judicial fomentó la impunidad de los miembros y promotores de los escuadrones de la muerte en El Salvador. Las conclusiones del informe señalan el peligro de una eventual conexión entre los escuadrones de la muerte y la delincuencia organizada.

Finalmente, el informe de la Comisión de la Verdad recomienda la realización de una investigación especial de los escuadrones de la muerte por parte de las instituciones nacionales con la colaboración y asistencia de instancias extranjeras.

B. RESURGIMIENTO DE LA VIOLENCIA EN 1993

Sucesivos hechos de violencia ocurridos durante el segundo semestre de 1993 alteraron el creciente clima de paz que se estaba viviendo en el país a partir de la firma de los acuerdos.

Los asesinatos de dirigentes políticos del FMLN y de ARENA alertaron acerca de la posible reactivación de los denominados "escuadrones de la muerte", y pusieron en evidencia la fragilidad de la estabilidad del proceso de paz y la necesidad de controlar la violencia.

Al respecto, el Director de la División de Derechos Humanos de ONUSAL, que venía advirtiendo en sus informes al Secretario General sobre el incremento de las ejecuciones arbitrarias y la presencia de grupos armados ilegales, señaló que durante los últimos meses de 1993 la situación de los derechos humanos sufrió un grave deterioro. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en su 3er Informe a la Nación, el 1 de octubre

de 1993, había señalado el problema de la violencia en el ámbito político, proponiendo la creación de una comisión para investigar esta temática.

Ante esta situación, el Gobierno de El Salvador creó un Grupo Interinstitucional, donde se integraron los organismos estatales con competencia para la investigación de hechos delictivos, y cuyo objeto era profundizar las indagaciones respecto a los atentados contra dirigentes políticos de primera línea. El trabajo de dicho grupo no dio los resultados esperados por el Gobierno.

En carta dirigida al Consejo de Seguridad por el Secretario General de Naciones Unidas con fecha 3 de noviembre de 1993 (S/26689) dio cuenta que "el Director de la División de Derechos Humanos señaló...que las violaciones de los derechos humanos con motivación política se habían vuelto más directas". Recordó, asimismo, que el propio Secretario General en su informe sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (S/26581 de 14 de octubre de 1993) había expresado su preocupación que existieran grupos armados ilegales "cuyos métodos parecían repetir las pautas de conducta que habían imperado anteriormente" (parr. 32).

Con base en las reflexiones antes sintetizadas, el Secretario General comunica al Consejo de Seguridad que había decidido "...encomendar al Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL que, con la asistencia suplementaria de expertos que sea necesaria, trabaje en cooperación con los interesados para ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad que se realice inmediatamente una investigación a fondo sobre los grupos armados privados. Aunque incumbe al Gobierno la responsabilidad de aplicar esa recomendación, considero que el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos también podría desempeñar un papel importante, en el marco de sus responsabilidades dimanantes de la Constitución".

En un informe posterior al Consejo de Seguridad, con fecha 23 de noviembre de 1993 (S/26790) el Secretario General reiteró la necesidad de impulsar la investigación antes mencionada. Puso de manifiesto, asimismo, que hasta el 20 de noviembre aún no se habían convenido con el Gobierno las disposiciones necesarias aunque anotó que se había avanzado en el logro de un acuerdo¹.

¹ El Secretario General se refería a los resultados obtenidos por la misión dirigida por el señor Marrack Goulding, Secretario General Adjunto, presente en El Salvador, del 8 al 15 de noviembre de 1993. El señor Goulding mantuvo amplias consultas con todos los interesados y se logró un progreso considerable con miras a un acuerdo sobre los principios para el establecimiento de un Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política. Dentro de esas consultas oficializó la propuesta al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, a los efectos que se integrara al referido Grupo Conjunto. Este, después de solicitar la opinión de sectores políticos y sociales, aceptó participar en ese grupo, en aras de prevenir violaciones a los derechos humanos. En consultas ulteriores se convino en que los miembros del Grupo Conjunto serían dos representantes independientes del Gobierno de El Salvador designados por el Presidente de la República, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y el Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL.

I. INTRODUCCION

1. MARCO GENERAL DE LA FORMACION Y ACCION DEL GRUPO CONJUNTO

A. ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES ANTERIORES A LA FORMACION DEL GRUPO CONJUNTO

a. Acuerdos de Paz

El proceso de paz en El Salvador no solamente buscaba la finalización del conflicto armado. Con los acuerdos, el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) establecieron las bases para la democratización del país, la reconciliación social y la modernización del Estado.

Para desarrollar estos propósitos, los acuerdos previeron una serie de reformas en las instituciones políticas, administrativas y jurídicas del Estado. A la vez, crearon instancias nacionales de carácter temporal destinadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de pacificación.

En este contexto surgió la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), como órgano nacional para la supervisión del cumplimiento de los acuerdos de paz, conformada por representantes de la totalidad de las fuerzas políticas del país.

Asimismo, se creó una Comisión Ad Hoc encargada de la depuración de la Fuerza Armada. Su trabajo consistió, fundamentalmente, en una evaluación sobre la conducta de miembros de la Fuerza Armada durante el conflicto, y en la identificación de aquellos que fueron responsables de violaciones a los derechos humanos. En el mismo sentido, la referida Comisión debió sentar las bases para la redefinición de la doctrina de la Fuerza Armada, en el marco del Estado de Derecho y del sistema democrático.

Por otro lado, los acuerdos de paz establecieron la presencia de la comunidad internacional para la verificación de las obligaciones contraídas por las partes. Con ese fin se instaló la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.

De igual forma, se conformó una comisión encargada de investigar las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país a partir de 1980.

b. La Comisión de la Verdad

La Comisión de la Verdad se integró por tres personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, oída la opinión de las partes, en conformidad con lo establecido por los Acuerdos de México. Su mandato fue contribuir al esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos que convulsionaron a la sociedad salvadoreña durante el conflicto armado.

La Comisión, que trabajó durante un período de seis meses, entregó su informe público al gobierno de El Salvador, al FMLN y al Secretario General de las Naciones Unidas. Las recomendaciones incluidas en el informe, según lo previsto, son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En el informe final la Comisión de la Verdad incluyó un capítulo acerca de los escuadrones de la muerte, en el que expresa que recibió un considerable número de denuncias sobre hechos de violencia perpetrados por grupos de esa naturaleza, entre los que se cuentan amenazas, torturas, secuestros, desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias, ocurridas entre 1980 y 1992.

La Comisión de la Verdad expresó las dificultades que, por falta de tiempo, enfrentó para establecer los eventuales vínculos entre diversos sectores sociales y los escuadrones de la muerte. No obstante, reiteró la participación de miembros de la Fuerza Armada y de funcionarios civiles del Estado en el funcionamiento de los escuadrones de la muerte. Asimismo, llamó la atención acerca del peligro que podría representar el hecho que ex-miembros de la Defensa Civil continúen armados en áreas rurales, así como de la utilización ilegal de los servicios de inteligencia de las fuerzas de seguridad y de la Fuerza Armada.

La deficiente actuación del Sistema Judicial fomentó la impunidad de los miembros y promotores de los escuadrones de la muerte en El Salvador. Las conclusiones del informe señalan el peligro de una eventual conexión entre los escuadrones de la muerte y la delincuencia organizada.

Finalmente, el informe de la Comisión de la Verdad recomienda la realización de una investigación especial de los escuadrones de la muerte por parte de las instituciones nacionales con la colaboración y asistencia de instancias extranjeras.

B. RESURGIMIENTO DE LA VIOLENCIA EN 1993

Sucesivos hechos de violencia ocurridos durante el segundo semestre de 1993 alteraron el creciente clima de paz que se estaba viviendo en el país a partir de la firma de los acuerdos.

Los asesinatos de dirigentes políticos del FMLN y de ARENA alertaron acerca de la posible reactivación de los denominados "escuadrones de la muerte", y pusieron en evidencia la fragilidad de la estabilidad del proceso de paz y la necesidad de controlar la violencia.

Al respecto, el Director de la División de Derechos Humanos de ONUSAL, que venía advirtiendo en sus informes al Secretario General sobre el incremento de las ejecuciones arbitrarias y la presencia de grupos armados ilegales, señaló que durante los últimos meses de 1993 la situación de los derechos humanos sufrió un grave deterioro. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en su 3er Informe a la Nación, el 1 de octubre de 1993, había señalado el problema de la violencia en el ámbito político, proponiendo la creación de una comisión para investigar esta temática.

Ante esta situación, el Gobierno de El Salvador creó un Grupo Interinstitucional, donde se integraron los organismos estatales con competencia para la investigación de hechos delictivos, y cuyo objeto era profundizar las indagaciones respecto a los atentados contra dirigentes políticos de primera línea. El trabajo de dicho grupo no dio los resultados esperados por el Gobierno.

En carta dirigida al Consejo de Seguridad por el Secretario General de Naciones Unidas con fecha 3 de noviembre de 1993 (S/26689) dio cuenta que "el Director de la División de Derechos Humanos señaló...que las violaciones de los derechos humanos con motivación política se habían vuelto más directas". Recordó, asimismo, que el propio Secretario General en su informe sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (S/26581 de 14 de octubre de 1993) había expresado su preocupación que existieran grupos armados ilegales "cuyos métodos parecían repetir las pautas de conducta que habían imperado anteriormente" (parr. 32).

Con base en las reflexiones antes sintetizadas, el Secretario General comunica al Consejo de Seguridad que había decidido "...encomendar al Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL que, con la asistencia suplementaria de expertos que sea necesaria, trabaje en cooperación con los interesados para ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad que se realice inmediatamente una investigación a fondo sobre los grupos armados privados. Aunque incumbe al Gobierno la responsabilidad de aplicar esa recomendación, considero que el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos también podría desempeñar un papel importante, en el marco de sus responsabilidades dimanantes de la Constitución".

En un informe posterior al Consejo de Seguridad, con fecha 23 de noviembre de 1993 (S/26790) el Secretario General reiteró la necesidad de impulsar la investigación antes mencionada. Puso de manifiesto, asimismo, que hasta el 20 de noviembre aún no se habían convenido con el Gobierno las disposiciones necesarias aunque anotó que se había avanzado en el logro de un acuerdo¹.

2. INTEGRACION Y MANDATO DEL GRUPO CONJUNTO PARA INVESTIGAR A LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES CON MOTIVACION POLITICA

A. FORMACION Y MANDATO DEL GRUPO CONJUNTO

Considerando las recomendaciones hechas por la Comisión de la Verdad, el resurgimiento de la violencia durante el año 1993 y el consenso de las partes firmantes del Acuerdo de Paz, con la mediación de Naciones Unidas se llegó a un acuerdo sobre la creación del Grupo Conjunto, con el objetivo de ayudar al Gobierno de El Salvador a descubrir la existencia de los grupos armados ilegales con motivación política, que desde la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992, estaban poniendo en peligro el proceso de paz.

Los principios para el establecimiento del Grupo Conjunto señalan que éste "tendrá una identidad institucional propia y su propósito será ayudar al Gobierno de El Salvador a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad en el sentido que se emprenda una investigación a fondo de grupos armados ilegales. A este respecto, se entenderá por grupos armados ilegales el fenómeno descrito en las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad"².

El Grupo Conjunto sería compuesto por el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, un representante del Secretario General de Naciones Unidas y dos representantes del Gobierno de El Salvador.

¹ El Secretario General se refería a los resultados obtenidos por la misión dirigida por el señor Murrack Goulding, Secretario General Adjunto, presente en El Salvador, del 8 al 15 de noviembre de 1993. El señor Goulding mantuvo amplias consultas con todos los interesados y se logró un progreso considerable con miras a un acuerdo sobre los principios para el establecimiento de un Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política. Dentro de esas consultas oficializó la propuesta al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, a los efectos que se integrara al referido Grupo Conjunto. Este, después de solicitar la opinión de sectores políticos y sociales, aceptó participar en ese grupo, en aras de prevenir violaciones a los derechos humanos. En consultas ulteriores se convino en que los miembros del Grupo Conjunto serían dos representantes independientes del Gobierno de El Salvador designados por el Presidente de la República, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y el Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL.

² *Ibid*

Una vez acordados los principios bajo los cuales actuaría el Grupo Conjunto³, con fecha 8 diciembre de 1993, se procedió a su constitución.

El Grupo Conjunto se constituyó con las siguientes facultades:

- a. Organizar, dirigir y supervisar a un equipo de investigación técnico integrado por profesionales nacionales y extranjeros de probada competencia, imparcialidad y respeto a los derechos humanos;
- b. Presentar al Presidente de la República y al Secretario General de Naciones Unidas un informe con conclusiones y recomendaciones que incluirá los informes que haya recibido del equipo técnico. El informe del Grupo Conjunto será público⁴.

Los principios acordados para su establecimiento señalan que el Grupo Conjunto y el equipo técnico no tendrán funciones jurisdiccionales y operarán dentro de un marco de:

- a. Autonomía,
- b. Imparcialidad y apoliticidad
- c. Confidencialidad, excepto en los casos en que se descubran los criminales individuales o de estructuras que deban ser investigados inmediatamente por la Fiscalía General de la República, caso en el que los pondrá en conocimiento del Fiscal General para que proceda a adelantar la investigación respectiva⁵.

El Grupo Conjunto fue integrado por las siguientes personas:

- a. Dos representantes del Gobierno de El Salvador, nombrados por el Presidente de la República, designación que recayó en los doctores JOSE LEANDRO ECHEVERRIA⁶ y JUAN JERÓNIMO CASTILLO, abogados en ejercicio. Dichas designaciones contaron además con la aprobación del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.
- b. El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, doctor CARLOS MAURICIO MOLINA FONSECA, quien por las propias responsabilidades y atribuciones que le devienen del texto constitucional, debía pertenecer al Grupo.
- c. El Director de la División de Derechos Humanos de ONUSAL, doctor DIEGO GARCIA-SAYAN, en representación personal del Secretario General.

³ Principios para el establecimiento de un grupo conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política. Ver texto de los principios en Anexo No. 1.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ El Dr. José Leandro Echeverría falleció el 11 de julio de 1994, estando vigente el mandato del Grupo Conjunto.

B. NATURALEZA, ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION DEL GRUPO CONJUNTO

1. Conforme al mandato del Grupo Conjunto, el fenómeno a investigar es el de los grupos armados ilegales en los términos que el informe de la Comisión de la Verdad los define. La investigación cubrirá la actividad de tales grupos a partir del 16 de enero de 1992.

2. En la sección del informe titulada "El patrón de los escuadrones de la muerte", la Comisión señala que se "trata de la organización de grupos de personas usualmente vestidas de civil, fuertemente armadas que, actuaban clandestinamente, y ocultaban su afiliación o identidad..." y añade que "los escuadrones, ligados a estructuras estatales por participación activa o por tolerancia, alcanzaron un control de tal naturaleza que sobrepasó los límites de fenómeno aislado o marginal para convertirse en instrumento de terror y de práctica sistemática de eliminación física de opositores políticos"⁷.

3. En las conclusiones de la referida sección, la Comisión de la Verdad señala una serie de aspectos del fenómeno, que constituyen elementos de juicio que, por su carácter prospectivo, deberían formar parte del marco de referencia de la investigación:

a. La vinculación de miembros de la Fuerza Armada y/o funcionarios civiles con las actividades de los escuadrones.

b. La existencia de una conexión estructural entre los escuadrones y determinados organismos del Estado, y la llamada de atención en el sentido "que hay duda y preocupación, en particular por el hecho que centenares de ex miembros de la defensa civil quedan armados en el campo".

c. La participación de los servicios de inteligencia en las actividades de los escuadrones: "Una investigación debe llevar tanto a un saneamiento institucional del servicio de inteligencia como a la identificación de los responsables..."

d. La necesidad de "aclarar la relación entre miembros de la empresa privada y algunas familias adineradas, con el financiamiento y uso de los escuadrones".

e. El hecho que "por razones de su estructura organizativa y la posesión de armas, existe el grave peligro que los escuadrones de la muerte puedan incurrir, como se ha comprobado en algunos casos, en actividades ilegales como narcotráfico, el tráfico de armas y secuestros extorsivos"⁸.

4. Asimismo, en sus recomendaciones la Comisión expresó que "entre los instrumentos más atroces de la violencia que conmovió al país durante los últimos años, estuvo la acción de grupos armados particulares que actuaron con toda impunidad. Es necesario adoptar todas las medidas que sean precisas para el desmantelamiento de los mismos. A la luz de la historia del país, en este campo la prevención es imperativa"⁹.

⁷ Informe de la Comisión de la Verdad, p. 139.

⁸ *Ibid.*, p. 144.

⁹ *Ibid.*, p. 192.

5. En esa perspectiva, la investigación del Grupo Conjunto se ha centrado en los grupos armados particulares con características de escuadrones de la muerte. Sin embargo, en los últimos meses y como consecuencia de diversos y complejos factores derivados de la finalización del conflicto, han emergido también grupos armados que no pueden asimilarse a los escuadrones de la muerte pero que ciertamente significan un peligro para la estabilidad del país y la vigencia de los derechos humanos. La investigación se ha referido también a estos grupos, cuya actuación afecta la seguridad pública y cuya estructura y modalidades de operación fácilmente podrían orientarse a actividades criminales con objetivos políticos.

C. DURACION Y AREAS DE INVESTIGACION

De manera coherente con el marco de referencia de la investigación, ésta abarcó en forma interrelacionada las siguientes áreas:

1. Antecedentes: investigación documental y recepción de testimonios sobre hechos del pasado, anteriores a la fecha bajo mandato del Grupo Conjunto.
2. Investigación de los grupos ilegales existentes.
3. Investigación de casos de violaciones a los derechos humanos verificados que presentan indicios, hechos o evidencias de motivación política o de modalidades del crimen propias de los escuadrones de la muerte. Además de la investigación directa de casos seleccionados, se trabajó con un muestreo de casos verificados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y por ONUSAL.
4. Investigación de las estructuras institucionales del Estado y su eventual vinculación con actividades de grupos armados particulares.

Para efectuar su trabajo, el Grupo Conjunto contó con la cooperación financiera de la comunidad internacional, por intermedio de Naciones Unidas, lo que permitió disponer de un equipo técnico integrado por investigadores policiales y de derechos humanos, analistas, asesores de los miembros del Grupo Conjunto y personal de apoyo a la gestión administrativa. El personal está coordinado por el Secretario Ejecutivo, como enlace entre los miembros del grupo Conjunto y el equipo técnico.

El Grupo Conjunto instaló sus oficinas el 1 de febrero de 1994, luego de un esfuerzo que incluyó la obtención de fondos, la selección del personal y la instalación física con los insumos necesarios para el buen desarrollo de la labor. El 31 de mayo de 1994, fecha prevista para la finalización de las labores del Grupo Conjunto, el Gobierno de El Salvador y el Secretario General de las Naciones Unidas extendieron el mandato del Grupo Conjunto hasta el 31 de julio de 1994.

3. METODOLOGIA PARA LA INVESTIGACION DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES CON MOTIVACION POLITICA

1. El Grupo Conjunto, integrado el 8 de diciembre de 1993, inició sus labores de gestión, análisis y planificación el mismo día de su instalación, integrándose progresivamente el equipo técnico a partir del 1 de febrero de 1994.

En el transcurso del trabajo, el Grupo Conjunto y el Secretario Ejecutivo han recibido información pormenorizada del desarrollo de las investigaciones realizadas por el equipo técnico. Toda la información y el progreso de las investigaciones ha sido tratada bajo estricta confidencialidad.

2. Se realizaron llamados a la población a través de los medios masivos de comunicación y a las instituciones nacionales e internacionales de aportar información sobre la posible existencia de grupos armados ilegales con motivación política. Se hizo conciencia en la población que la información brindada es un aporte importante en el proceso de paz y se subrayó la confidencialidad de toda la información. Toda la información recibida fue analizada, clasificada y procesada en el banco de datos del proyecto.

3. Para abordar el problema planteado, y a efectos de organización interna del equipo ejecutivo del Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados Ilegales con Motivación Política, se definieron las cuatro siguientes áreas de trabajo:

- A. Antecedentes: En este apartado se elaboró una síntesis sobre lo que durante la etapa del conflicto bélico salvadoreño se denominó los "Escuadrones de la Muerte", así como de otros grupos armados ilegales. El objetivo fue establecer los marcos operativos, lineamientos ideológicos, origen de su financiamiento, estructuración y áreas de actuación. El estudio de los antecedentes fue también un vehículo para analizar la posible sobrevivencia de esos grupos y las modificaciones en su estructura original, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz.
- B. Grupos Armados Ilegales existentes en la actualidad: Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, y el clima de violencia política creciente en los meses inmediatamente anteriores a la formación del Grupo Conjunto dieron fuerza a la hipótesis de la existencia en la actualidad de los grupos ilegales armados con motivación política.
- C. Muestreo de casos sobre violaciones a los Derechos Humanos verificados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y por ONUSAL. Se analizaron los casos verificados por las dos referidas instituciones en los que además de haberse demostrado la existencia de una violación a los Derechos Humanos, se identificó la existencia de grupos organizados y armados que operan en la ilegalidad y cuyas acciones tienen motivaciones y/o graves repercusiones políticas.
- D. Investigación de las estructuras institucionales del Estado y su posible vinculación con actividades de los Grupos Armados Ilegales. Se analizaron casos y situaciones de violaciones a los derechos humanos y de posibles acciones de grupos ilegales armados en las que el Estado pudo haber tenido responsabilidad, haya ésta sido por acción o por omisión, en actividades ilegales de funcionarios en ejercicio de su investidura, o bien abusando de la misma.

II. ANTECEDENTES

Resulta imprescindible detenerse en el análisis de los antecedentes de la actuación de los grupos ilegales armados con motivación política en el país para lograr una correcta aproximación al fenómeno.

Es evidente que para la sociedad salvadoreña la existencia de grupos de esta naturaleza no es un tema nuevo. Su sola mención ha generado, y aún hoy genera, una sensación de inseguridad, temor y desconfianza que deben ser erradicados definitivamente para que pueda consolidarse el proceso de paz e instalarse un clima de convivencia democrática. Se trata, pues, de un punto neurálgico dentro de la estructura social, que exige ser al fin exorcizado, a través de los mecanismos idóneos que permitan desterrar la recurrencia a métodos violentos para procesar diferencias políticas.

Teniendo en cuenta las informaciones que el Grupo Conjunto ha recibido de diferentes fuentes, puede concluirse que existen indicios serios que involucran actualmente en acciones de violencia política a personas que han sido señaladas anteriormente como miembros operativos, organizadores o financiadores de los denominados "escuadrones de la muerte" en el pasado. La gravedad de esta constatación exige una extrema prudencia en el manejo de esas informaciones, ya que el Grupo Conjunto estima que los datos en su poder no tienen, por el momento, la fuerza de una evidencia plena que permita individualizar responsabilidades.

No obstante, con base en una visión global de las informaciones que se han recogido dentro de las diferentes áreas en que el Grupo desarrolló su trabajo de investigación, pueden plantearse razonablemente una serie de interrogantes sobre hechos del presente, que justifican, una vez más, la necesidad de considerar las informaciones sobre la actuación de estas estructuras ilegales con anterioridad a la firma de los Acuerdos de Paz.

Necesariamente se debe conocer el proceso de evolución que han desarrollado los grupos ilegales que se investigan, paralelamente a los cambios en las condiciones políticas imperantes en el país. No se pretende elaborar una "historia de los escuadrones de la muerte", sino centrar la atención en la trayectoria de estas estructuras y en su capacidad operacional con proyección a la actualidad. El Grupo Conjunto realizó sus investigaciones con base en el trabajo de la Comisión de la Verdad, la documentación recientemente desclasificada por el Gobierno de los Estados Unidos y diversas fuentes de carácter confidencial.

Con fundamento en esta información, el Grupo Conjunto expresa su convicción que las actividades de estos grupos ilegales fueron dirigidas política, económica y operativamente a partir del año 1979 por un poderoso grupo de civiles y militares que establecieron el marco ideológico y la agenda de la "guerra sucia". Alegando razones de tipo ideológico, este grupo actuó clandestinamente, abarcando en sus operaciones asesinatos, sabotajes, secuestros, intentos de golpes de Estado y otras actividades criminales.

1. SINTESIS DE LAS INFORMACIONES ANALIZADAS POR EL GRUPO CONJUNTO

1.1. Introducción

El objetivo específico del trabajo desarrollado sobre los antecedentes de los grupos armados ilegales con motivación política es el de establecer los marcos operativos, los lineamientos ideológicos

y políticos, el financiamiento, la estructuración y las áreas de actuación de estos grupos durante los últimos años del conflicto, etapa anterior al período que está bajo el mandato del Grupo Conjunto.

Dentro del universo de fuentes manejado, se destaca la recepción de testimonios confidenciales en El Salvador y en Estados Unidos, así como el examen de los documentos desclasificados por el Gobierno de los Estados Unidos en noviembre de 1993, que incluyen informes de la CIA, del Departamento del Estado y del Departamento de Defensa, relacionados a casos investigados por la Comisión de la Verdad. Estos materiales cubren el periodo que corre entre 1979 y 1992.

Respecto a los "documentos desclasificados", es amplia la información relacionada con las estructuras y operaciones de los llamados "escuadrones de la muerte" durante la década de los 80 y hasta 1991. El Grupo Conjunto, no obstante, entiende que no puede darse a esta documentación el valor de prueba suficiente o evidencia plena, en la medida que la misma se basa, en muchas ocasiones, en informaciones que no constituyen un soporte necesario como para permitir la emisión de juicios categóricos.

1.2. Reseña de algunos aspectos de la actuación de grupos armados ilegales con motivación política en El Salvador

Pueden encontrarse las raíces y el desarrollo de los grupos armados ilegales con fines políticos en el país en el conflicto social histórico de las últimas décadas, especialmente a partir de la década de los '30.

En su informe, la Comisión de la Verdad situó incluso antes en el tiempo los orígenes de los llamados "escuadrones de la muerte" al hacer alusión a "una larga historia de violencia perpetrada por grupos que no son del Estado, ni de criminales ordinarios"¹⁰. Agregó esta Comisión que "la violencia ha formado parte de la práctica del poder oficial, directamente orientado por funcionarios del Estado"¹¹ y que las causas de ese fenómeno de los "escuadrones de la muerte" eran bien profundas; "en los últimos 150 años, varias insurrecciones de campesinos e indígenas fueron reprimidas violentamente por el Estado y por grupos civiles armados por terratenientes"¹².

Después del aplastamiento de una rebelión campesina en 1932, grupos de terratenientes comenzaron a organizarse para defender sus intereses. La denominada "Guardia Cívica" fue estructurada y financiada por grandes propietarios de tierras para recoger información y controlar a los campesinos bajo una estructura paramilitar¹³.

En los años '60, dentro de la Guardia Nacional, se formaron las estructuras vinculadas o enclavadas en instituciones del Estado y posteriormente asociadas a los "escuadrones de la muerte",

¹⁰ Informe de la Comisión de la Verdad, Cap. IV, Sección D

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ CIA, febrero de 1985: "El Salvador: Controlling Right-Wing Terrorism"

en la década de los '80. De esta forma surgieron: la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN)¹⁴, y la Agencia de Seguridad Salvadoreña (ANSESAL)¹⁵.

Sobre los organismos ORDEN y ANSESAL, la Comisión de la Verdad señala que: "sirvieron para consolidar una época de hegemonía militar en El Salvador, sembrando en forma selectiva el terror contra supuestos subversivos identificados por los servicios de inteligencia". La Comisión de la Verdad concluyó al respecto: "se consolidó así la dominación del ejército sobre la sociedad civil a través de la represión para mantener el control de la sociedad"¹⁶.

1.3. Financiamiento

Las actividades de los llamados "escuadrones de la muerte" alcanzaron sus niveles más altos después del golpe de estado de 1979. Durante los años siguientes, sus operaciones mostraron un dramático ascenso. En 1982, por ejemplo, cada día se encontraban en las calles cadáveres con sus dedos atados atrás.

Numerosas personas dentro y fuera de los cuerpos de seguridad dirigieron y llevaron a cabo las operaciones de los "escuadrones de la muerte".

Según la documentación estudiada por el Grupo Conjunto, la actividad de los "escuadrones de la muerte" parece haberse financiado desde 1979 mediante diversos mecanismos: oficinas de seguridad del Gobierno; secuestros extorsivos y aportes de miembros adinerados de la oligarquía dentro y fuera del país. El financiamiento y apoyo para las actividades de los "escuadrones de la muerte", provino de "miembros adinerados de la oligarquía salvadoreña residiendo en Miami o Guatemala"¹⁷. Se señala, además, que estas estructuras "tuvieron apoyo de personas derechistas de Argentina, Venezuela, México y otros países de América Latina, así como de organizaciones como la Liga Anti-comunista Mundial"¹⁸.

¹⁴ ORDEN realizó principalmente un servicio de inteligencia, con recolección de información, con presencia en cada municipio, cantón y comunidad, señalando y tomando acción directa contra enemigos del régimen, fueran estos reales o simplemente sospechosos. Sus miembros actuaban en estrecha relación con las fuerzas de seguridad. Esta organización fue disuelta oficialmente por la Junta Revolucionaria de Gobierno en 1979. Muchos de sus miembros fueron incorporados en nuevas organizaciones con objetivos similares. En un análisis de informaciones provenientes de actividades de inteligencia, la CIA comentó esta realidad: "ORDEN, disuelta en 1979, permanece generalmente intacta, con muchos de sus ex-miembros ahora dentro del Servicio Territorial y las Defensas Civiles ... milicias dirigidas por la Fuerza Armada que dan seguridad local en áreas rurales e inteligencia táctica a los militares".

¹⁵ Por su parte, ANSESAL, institución sucesora de la Agencia Salvadoreña de Inteligencia, funcionó como el centro de información política sobre individuos y organizaciones sospechosas de ser subversivas. Era el centro de análisis y procesamiento de la información. La agencia fue también disuelta por la Junta Revolucionaria de Gobierno en 1979. No se sabe todavía con exactitud y públicamente lo que ocurrió con sus archivos y el destino de estos, lo que ha sido motivo de preocupación de distintos organismos y personalidades.

¹⁶Informe de la Comisión de la Verdad, Cap. IV, Sección D.

¹⁷CIA, 4 de marzo de 1981

¹⁸State Department, 5 de enero de 1981

El Grupo Conjunto recibió informaciones respecto a que miembros de los escuadrones fueron entrenados en Guatemala y Costa Rica y que hasta 25 miembros fueron enviados a Venezuela a mediados de 1982 para recibir entrenamiento especial.

Según información de inteligencia de la CIA, casi todo el financiamiento para estas actividades ilegales vino del exterior. Un informe hizo referencia a que el apoyo económico provenía de "miembros de la élite de la extrema derecha, la mayoría viviendo en Guatemala y los Estados Unidos"¹⁹.

Fuentes extensamente citadas en la misma documentación desclasificada indicaron incluso que seis adinerados salvadoreños viviendo en Miami, quienes financiaban a los escuadrones de la muerte en El Salvador, podrían haber ordenado las muertes de un dirigente laboral salvadoreño y dos estadounidenses representantes de AFL-CIO asesinados en enero de 1981²⁰.

1.4. Organización

Describir el aspecto organizativo del fenómeno de los grupos armados ilegales con motivación política no es tarea fácil, pues se puede caer en simplificaciones que distorsionan la realidad. Sin embargo, de la documentación desclasificada que ha sido analizada por el Grupo Conjunto se pueden extraer algunos elementos objetivos.

Piezas de documentación señalan que los "escuadrones de la muerte" raramente tuvieron más de veinte miembros en cada grupo y que generalmente operaban en grupos de diez o menos personas. La membresía activa de las estructuras osciló entre cien y doscientas personas en distintos momentos del período estudiado.

Esencialmente los "escuadrones" no eran permanentes; la mayoría de los miembros tuvieron otras profesiones u oficios a tiempo completo y solamente se juntaban para planificar y ejecutar acciones terroristas. La membresía dentro de sus filas y rangos fue fluida y a veces intercambiable, pero la dirigencia fue más permanente. Los líderes de un grupo probablemente conocían a los líderes de otros grupos y a veces realizaban operaciones conjuntas. Pero, en general, la información sobre la membresía fue secreta y cualquier persona que traicionara la confianza de un determinado grupo o de sus superiores podía ser ejecutada.

El estudio del patrón de los escuadrones a partir de la documentación desclasificada indica que una parte importante de sus operaciones implicó la tortura de gente capturada para extraer información antes de asesinarlos. Otra característica común fue el uso de "casas de seguridad", donde llevaban a las víctimas para interrogatorios, tortura y muerte, y donde se planificaban actividades y almacenaban armas.

¹⁹CIA, 4 de marzo de 1981

²⁰ Fueron calificados en esta documentación como "ex-terratenientes enormemente adinerados, que perdieron grandes fincas durante la Fase I de la Reforma Agraria, pero que todavía mantenían importantes propiedades a nombre de sus sobrinos, primos, nietos, etc., que podrían haber sido confiscadas bajo la Fase II de la reforma agraria". Según las mismas fuentes, estas personas también tuvieron "bienes líquidos e inversiones en el extranjero, los que combinados, podrían haber sido de dos hasta quinientos millones de dólares. Indicaron que "ellos siempre han tenido el poder decisivo en este país y no pueden creer que su día ha terminado". Sus tácticas fueron simples: cooptar gente inteligente de la clase media, sobornar a una parte del liderazgo militar, asesinar a cualquiera que les estuviere causando demasiados problemas" (Cable de la embajada de los Estados Unidos, 6 de enero de 1981).

1.5. Tipología

La información obtenida y analizada por el Grupo Conjunto permite identificar grupos integrados principalmente por civiles y otros que actuaban desde la esfera militar y los cuerpos de seguridad.

a. Grupos civiles

El dato histórico más concreto de esa categoría se encuentra en el resultado del operativo que el 8 de mayo de 1980 desembocó en la captura de un grupo de civiles y militares en la Finca San Luis, acusados de participar en un plan para desestabilizar al país con un golpe de estado. En el momento de las capturas fueron confiscados documentos que constituyen la evidencia del complot. Asimismo, se encontró una lista de aparentes contactos en unidades de la Fuerza Armada. Miembros de este grupo habrían planificado y ejecutado el asesinato de Mons. Oscar Arnulfo Romero el 24 de marzo de 1980²¹.

El núcleo aludido conformó una organización política semiclandestina, el Frente Amplio Nacional (FAN), donde tiene su origen el autodenominado "Ejército Secreto Anticomunista" (ESA)²², escuadrón que realizó una amplia actividad en la década de los '80. Este grupo paramilitar participó en asesinatos, secuestros, tortura e intimidación política. Sus blancos primarios fueron los miembros de la izquierda revolucionaria y de otros partidos políticos, principalmente del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

En el crecimiento de estas organizaciones hubo una variedad de grupos secretos que aparecieron y desaparecieron. La mayoría actuaron sin nombre y de forma ad-hoc, pero otros fueron organizados en una forma más permanente, como la "Brigada Anti-comunista Maximiliano Hernández Martínez"²³.

b. Grupos dentro de los cuerpos de seguridad

El análisis de la información sobre la estructura de escuadrones cuyos miembros fueron militares y policiales permite describir un complejo nexo entre individuos y unidades de los cuerpos de seguridad con las organizaciones civiles ya caracterizadas. La Policía Nacional (PN), la Guardia Nacional (GN) y la Policía de Hacienda (PH) fueron vinculadas frecuentemente en violentos asesinatos, torturas, secuestros y desapariciones.

Algunas fuentes describen lo que sucedía dentro de la Policía Nacional. Según éstas, la Policía Nacional tenía su propio escuadrón, con conexiones múltiples con otras estructuras similares. A diferencia de otros escuadrones, durante los primeros años de los '80, la unidad de la Policía Nacional habría evitado operaciones de alto perfil.

²¹CIA, mayo de 1980: "Arrest of Rightist coup plotters".

²²CIA, 2 de marzo de 1984

²³ Otros escuadrones de la muerte cuasi-civiles se identificaron como: "Frente Político Anticomunista", "Asociación Patriótica Libertad o Esclavitud", "Brigadas Proletarias Salvadoreñas", "Brigada Anticomunista Salvadoreña", "Unión Guerrera Blanca", "Escuadrón de la Muerte (EM)", "Organización para la Liberación del Comunismo", "Frente Anticomunista para la Liberación de Centroamérica (FALCA)", "Mano Blanca", "Legión del Caribe".

La Guardia Nacional está mencionada más frecuentemente desde principios de los '80. En su interior habría operado un escuadrón vinculado a poderosos empresarios, relacionado con otro grupo de extrema derecha involucrado en actividades similares. Miembros de este escuadrón estuvieron involucrados en los asesinatos en el Hotel Sheraton en enero de 1981.

La Policía de Hacienda también se involucró en las actividades de los escuadrones de la muerte. En materiales examinados por el Grupo Conjunto se llegó a describir a la Policía de Hacienda como "más allá de toda posibilidad de recuperación"²⁴.

Según las mismas fuentes, los servicios de inteligencia (S-2) dentro de las instituciones de seguridad fueron, por excelencia, el foco donde se realizaba la planificación de operaciones del tipo de los "escuadrones de la muerte".

c. Las estructuras dentro de la Fuerza Armada

De acuerdo a la información analizada, desde principios de los '80 los "escuadrones de la muerte" operaban dentro de los tres cuerpos de seguridad y de varias secciones de las Fuerzas Armadas. Sus acciones fueron apoyadas por altos oficiales del ejército. Oficiales que lograron puestos al más alto nivel a finales de la década de los '80, estuvieron profundamente involucrados en estas actividades. Ellos y otros mandos medios a su alrededor fueron los mentores de una nueva generación de oficiales jóvenes involucrados en acciones de violencia política y otras actividades ilegales.

La Primera Brigada de Infantería tuvo un papel importante en estas acciones a finales de los años '80, según amplios señalamientos al respecto en la documentación desclasificada. Varias ejecuciones sumarias fueron planificadas y ejecutadas por elementos de este cuerpo militar. Diversas informaciones señalan al Comandante de la Primera Brigada en esos años como implicado en el reclutamiento, entrenamiento y posible despliegue de "escuadrones de la muerte" de tipo paramilitar.

En documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos también se expresó preocupación sobre la Primera Brigada, en particular acerca de unidades de las defensas civiles que fueron en varias oportunidades percibidas como centros potenciales para actividades de los escuadrones. En ese cuerpo militar se ubicó particularmente una unidad específica de dichas defensas civiles conocida como "Los Patrióticos". Este grupo (apodado "Brigada BMW"), estuvo integrado, según la documentación disponible, por entre cincuenta y sesenta profesionales de extrema derecha, que recibieron entrenamiento militar por parte de la Primera Brigada de Infantería, con sede en San Salvador²⁵. Esa unidad no solamente fue entrenada, sino que también participó en patrullas rutinarias y engrosó la Brigada durante tiempos de crisis ²⁶.

Por las fuentes consultadas, el Grupo Conjunto considera que el comandante de la Primera Brigada usó el programa de entrenamiento de su unidad para la defensa civil como cobertura para el reclutamiento, entrenamiento y posible despliegue de escuadrones de la muerte²⁷.

²⁴ State Department, 11 de abril de 1981: "[TACHADO]The Soyapango massacre"

²⁵State Department, 29 de octubre de 1990.

²⁶ Ibidem

²⁷ Ibidem

Por otra parte, se reportaron graves violaciones de derechos humanos y actividades de los escuadrones de la muerte donde aparecen involucrados miembros de la Fuerza Aérea. Se informó que la Fuerza Aérea utilizó sus helicópteros para desaparecer a civiles, "dejándolos caer en masas de agua o en áreas inaccesibles"²⁸. Esta práctica habría sido usada por lo menos desde abril de 1988, según un cable que obra entre la información desclasificada que fue examinada²⁹.

d. Involucramiento de otros funcionarios del Estado en actividades de grupos ilegales armados con motivación política.

Los documentos analizados hacen referencia a la protección oficial de la que gozaron los miembros de los "escuadrones de la muerte" ante posibles acciones judiciales u otra interferencia gubernamental³⁰. Esta garantía de impunidad era, ante todo, resultado de las alianzas políticas y personales entre funcionarios del Estado y dirigentes de los grupos ilegales. Por otra parte, fue evidente que funcionarios públicos se abstuvieron de efectuar investigaciones o de impulsar juicios³¹.

La documentación desclasificada enfatiza en que "un problema básico en El Salvador es el temor. La gente que tiene conocimiento de crímenes de los escuadrones de la muerte se queda callada: nadie se atreve a hablar porque eso implica enfrentar un grave peligro"³².

El Sistema Judicial fue objeto de actos de intimidación. Los jueces involucrados en casos criminales respondieron más a las amenazas y al soborno que a las evidencias. Ellos fueron fuertemente intimidados por los militares y por el FMLN, según se afirma en los documentos analizados³³.

Asimismo, la Fuerza Armada demostró no haber tenido la capacidad para vigilarse a sí misma y llevar a cabo cualquier tipo de investigación interna. Representa un hecho notorio que la Fuerza Armada nunca entregó voluntariamente a ninguno de sus oficiales para ser sometido a juicio ante tribunales civiles³⁴.

e. Los escuadrones de la muerte y su relación con el crimen organizado

En abril de 1986, salió a la luz pública evidencia que implicó a civiles y militares en una red de secuestros y extorsión, cuyo *modus operandi* se asemejaba al utilizado por los escuadrones de la muerte³⁵.

²⁸ State Department, 24 de mayo de 1989: "Helicopter Disappearances"

²⁹ Ibidem

³⁰ CIA, 27 de octubre de 1983

³¹ State Department, 3 de octubre de 1988.

³² State Department, 14 de diciembre de 1983.

³³ State Department, 29 de junio de 1988.

³⁴ State Department, 2-3 de mayo de 1989.

³⁵ State Department, 2 de abril de 1986

Después de una minuciosa investigación, la Policía Nacional, con el apoyo del FBI y la policía venezolana (IVEPO), capturó a un grupo de personas que se había dedicado a secuestrar a empresarios entre los años 1983 y 1986 para cobrar fuertes sumas de dinero a cambio de su libertad,

Las investigaciones llevaron a la identificación de varias personas, íntimamente relacionadas con actividades de los denominados "escuadrones", algunas de las cuales fueron puestas a disposición de la justicia; otras se encuentran aún prófugas. Existen informaciones concretas que hacen referencia a la participación de altos miembros del Órgano Judicial para obstaculizar el normal trámite de los procesos³⁶.

³⁶ State Department, 23 de abril de 1986.

III. APROXIMACION AL FENOMENO INVESTIGADO POR EL GRUPO CONJUNTO

1. CARACTERIZACION PRELIMINAR

1.1. Tal como se señaló en el capítulo anterior, es imprescindible hacer referencia a los antecedentes del fenómeno de la violencia con fines políticos en El Salvador para llegar a tener una aproximación adecuada del mismo en la actualidad.

Sin embargo, es necesario adelantar que el Grupo Conjunto estima que existe en el presente una modificación sustancial en la organización y el accionar de los grupos armados ilegales con motivación política, en relación a lo que puede definirse como el modelo "clásico" de sus operaciones en el país, en especial durante los años ochenta.

En la actualidad, existen grupos armados ilegales, que cometen ejecuciones sumarias, amenazas y otros actos de intimidación por motivos políticos. Dichos grupos están conformados, financiados, dirigidos o apoyados por una minoría de la sociedad. No obstante, no son fácilmente detectables por el temor que generan entre la población, o porque obedecen o cuentan con el apoyo o tolerancia de algún agente del Estado.

1.2. Los cambios en las condiciones políticas internas como consecuencia del proceso de paz, la presencia de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) y las nuevas necesidades en materia de financiamiento y cobertura de seguridad, son razones que podrían haber obligado a estos grupos a cambiar su forma tradicional de operación como paso necesario para mantenerse en el nuevo mapa social.

1.3. La hipótesis precedente obliga a un adecuado análisis integral del problema para no caer en el facilismo de las respuestas apresuradas cuando se pretende un juicio acerca de la existencia o inexistencia de los llamados "escuadrones de la muerte" en la actualidad. Sin dudas, ese no puede ser el punto de partida para el examen de un universo de tan difícil comprensión.

2. MUTACION DE LAS ESTRUCTURAS DEL PASADO

2.1. Para el Grupo Conjunto es evidente que se ha producido un proceso de mutación y atomización de aquellas estructuras violentistas tradicionales hacia nuevas formas organizativas, en un contexto diferente tanto a nivel nacional como regional.

2.2. Partiendo de las investigaciones realizadas puede definirse un panorama actual de violencia más complejo y sofisticado del que existía en los años previos y luego durante el conflicto armado:

a. Así, en el período anterior a los Acuerdos de Paz, la "guerra sucia" mostraba un panorama tal vez más transparente y simple: el objetivo era enfrentar la "amenaza del enemigo interno", valiéndose de todos los métodos posibles para eliminar físicamente los opositores reales o presuntos, en forma sistemática y con el involucramiento directo de agentes del aparato del Estado. Poderosos sectores económicos y políticos estaban comprometidos con estos métodos violentos, en los que confiaban y a los cuales otorgaban legitimidad, pues entendían que esa era la única forma de defender sus intereses.

b. Actualmente, parece que el objetivo buscado por los grupos armados ilegales con motivación política tiende hacia la desestabilización del proceso de paz con el que se ha comprometido el propio Gobierno, la inmensa mayoría de los salvadoreños y sus organizaciones políticas y sociales.

c. Con ese objetivo, tales grupos parecen además perseguir la generación de condiciones que favorezcan la militarización del país, la prolongación de la presencia de la Policía Nacional, o la neutralización la Policía Nacional Civil.

d. Asimismo, estas estructuras pretenden generar temor en sectores de la población para que no se incorporen o apoyen a partidos políticos u organizaciones sociales percibidos por los autores intelectuales de estas actividades criminales como una amenaza a sus intereses económicos, políticos o a sus concepciones ideológicas.

e. Por otro lado, es otra característica del presente proceso que las fuerzas que estuvieron duramente enfrentadas en el pasado han iniciado el difícil camino hacia la convivencia democrática, clima que es imprescindible para la estabilización social, política y económica del país.

Si bien sectores del aparato del Estado cargan todavía con el peso de la vieja maquinaria de impunidad y corrupción que se construyó en determinado momento, la acción gubernamental parece estar dirigida a terminar con esos resquicios del pasado que aún hoy corroen y paralizan el accionar de algunas de sus instituciones.

f. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos ininterrumpidos del pueblo de El Salvador por cerrar viejas heridas y avanzar en el proceso de tránsito hacia una sociedad esencialmente democrática, el Grupo Conjunto tiene elementos de juicio como para afirmar que todavía subsisten estructuras y personas que persiguen el objetivo de minar el proceso pacificador ejemplar por el que han optado los salvadoreños.

En este orden, el Grupo Conjunto señala que el esfuerzo para erradicar la intolerancia en el país, una de cuyas facetas es la violencia con fines políticos, es una tarea desgraciadamente aún inconclusa, que espera de la voluntad concertada y firme de todos los sectores de la sociedad para impulsarla en forma permanente.

3. CRIMEN ORGANIZADO, DELINCUENCIA COMUN Y VIOLENCIA POLITICA

3.1. El Grupo Conjunto señala que es imposible entender el fenómeno actual de la violencia con fines políticos en El Salvador sin una referencia permanente a la situación de inseguridad y criminalidad con alto grado de organización que azota al país.

3.2. El problema del crimen organizado enquistado incluso en instituciones del Estado ha sido señalado recientemente por el Sr. Vice Ministro de Seguridad Pública, quien hizo referencia a la existencia de estructuras sofisticadas y a un sistema de protección bien establecido³⁷. El Sr. Presidente de la República llegó incluso más lejos al afirmar que pudiera existir un vínculo entre crimen organizado, escuadrones de la muerte y delincuencia común³⁸.

³⁷ "Diario Latino", 24/6/94

³⁸ Noticiero "Al Día". Canal 12. 1/7/94

3.3. Por varias vías de diferente naturaleza, el Grupo Conjunto ha recibido informaciones que le permiten fundar la tesis que la violencia política se mueve y se mimetiza en el sub mundo del crimen organizado y la delincuencia común.

3.4. En cuanto al crimen organizado, son reiteradas las referencias al narcotráfico, el lavado de dinero, los secuestros extorsivos y el robo de carros, entre otras actividades ilícitas. Esta organización criminal se perfila como la base económica y logística para mantener estructuras potencialmente aptas para la consecución de objetivos políticos a través del empleo de la violencia.

3.5. Por su parte, la delincuencia común es terreno fértil para escoger sicarios dispuestos a realizar cualquier "trabajo" a cambio de una suma de dinero. En ese orden, no puede soslayarse, como una consecuencia del conflicto armado que conmovió al país, la presencia de un gran número de personas formadas exclusivamente para la guerra, que arrastran todavía los traumas de una época brutalmente violenta, y que no encuentran ubicación en el proceso iniciado a partir de los Acuerdos de Paz.

3.6. Parece razonable sostener que es imposible que estructuras criminales organizadas como las que actúan en el presente puedan sobrevivir sin la cobertura que brindan algunos miembros de alta en los cuerpos de seguridad, situación que se puso de relieve recientemente en el sangriento atraco a un camión blindado frente a una institución bancaria.

Asimismo, el sistema judicial, por acción u omisión, sigue brindando los márgenes de impunidad que esas estructuras necesitan. Evidentemente, esta situación está dando muestras positivas de superación, a partir de la instalación del Consejo Nacional de la Judicatura, y se espera que los avances sean aún mayores con la asunción de la nueva Corte Suprema de Justicia.

En el mismo sentido, el volumen de las operaciones de estas organizaciones criminales deja entrever el involucramiento de sectores que manejan fuertes cantidades de dinero, sin perjuicio del conocido "delito de cuello blanco", cuyo combate siempre resulta de difícil abordaje por el sistema judicial-policial, en la medida que se necesita enfrentarse a poderosos intereses³⁹.

3.7. Como indicativo de los puntos subrayados anteriormente, algunas cifras que reflejan el mapa criminal durante el desarrollo del mandato del Grupo Conjunto resultan alarmantes:

a. Durante el año 1993, se realizaron por lo menos seis operativos de gran envergadura en relación con el narcotráfico. En los mismos se decomisaron miles de kilogramos de cocaína. Según la División Antinarcotráfico de la Policía Nacional Civil (ex U.E.A.), se logró descubrir cuatro operaciones que involucraban a narcotraficantes internacionales, y dos operaciones realizadas por salvadoreños. Sin embargo, los nombres de los autores intelectuales de estos delitos nunca fueron revelados públicamente.

b. El lavado de dinero sigue siendo una realidad no debidamente abordada hasta el momento. Sin embargo, existen fundadas sospechas sobre el origen del dinero que se invierte en diversas actividades en varias zonas del país, situaciones hasta la fecha fuera de toda investigación estatal.

³⁹ Según una encuesta de la empresa GALLUP realizada en mayo de 1994, recogida por El Diario de Hoy el 20/06/94, el 63 % de las personas entrevistadas cree que en las instituciones del Estado hay malversación de fondos. Más preocupante aún es que la misma encuesta refleja una total falta de confianza por parte de la población en las instituciones oficiales, al señalarse que el 86 % de los encuestados manifiestan que, de conocer un caso de corrupción, no lo denunciarían.

Por otra parte, han salido a la luz recientemente otros delitos de tipo económico de gran envergadura, como la estafa a gran escala cometida en el caso "FOMIEXPORT".

c. En cuanto al creciente robo de vehículos por bandas organizadas, la gravedad de la situación es públicamente conocida y sufrida por decenas de salvadoreños, existiendo indicios respecto a la participación en estos hechos de miembros de alta de los cuerpos de seguridad.

La red de robacarros está ampliamente extendida en la región, abarcando incluso geográficamente zonas de los Estados Unidos hasta Colombia. Hay indicios para sostener la vinculación de esta actividad localmente con algunas acciones de violencia política.

Según el actual Vice-Ministro de Seguridad Pública, recientemente se encontraron en Guatemala más de una decena de vehículos salvadoreños previamente robados, matriculados con placas hondureñas, saliendo en un barco de carga hacia Colombia⁴⁰. Durante el transcurso del año 1992 se reportaba el robo de entre 30 y 40 vehículos diarios, de los cuales el 40 % fueron llevados fuera del país y otro 40 % desmantelados.

d. El contrabando de armas sigue siendo una realidad en la región. En El Salvador se han detectado recientemente organizaciones delincuenciales dedicadas a este tipo de actividades, en las cuales se involucra a particulares y miembros de la Fuerza Armada, algunos aún de alta.

e. Los asaltos a camiones blindados transportadores de valores y a instituciones bancarias, con el penoso resultado de varias víctimas mortales, demuestran la existencia de una organización que maneja información, técnicas y armamento de guerra adecuados para la consecución de sus objetivos. Como antes se señaló, recientemente se ha involucrado a miembros de ex- cuerpos de seguridad y a oficiales de alta en la Policía Nacional en estos operativos. En este orden se evalúa como positiva la actuación del Organismo Ejecutivo, en cuanto a la disolución del cuerpo de investigadores de la Policía Nacional, y el adelantamiento de la total desmovilización de este cuerpo de seguridad.

f. Frente a la situación de violencia delincencial anteriormente sintetizada, la actuación del Estado a través de su Organismo Judicial sigue siendo inadecuada. En los últimos años se ha denunciado cómo la ineficacia, la corrupción y la politización se enquistaron en varios sectores del Organismo Judicial. A consecuencia de esto, entre otras cosas, se contabilizan actualmente 137.000 casos pendientes de resolución judicial⁴¹, al tiempo que el 74.8 % de las 5.864 personas encarceladas permanecen sin condena⁴² en establecimientos de reclusión con condiciones inhumanas, donde se repiten motines, asesinatos y hasta masacres.

Como contra cara de esa realidad -y tal vez como consecuencia de la misma- entre 1980 y septiembre de 1993 fueron asesinados treinta y cinco jueces en el país⁴³.

⁴⁰ TCS entrevista. 28/06/94

⁴¹ El Diario de Hoy. 16/04/94

⁴² La Prensa Gráfica, 23.05.94

⁴³ La Prensa Gráfica, 10/10/93

4. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y LA SEGURIDAD PUBLICA

4.1. En el análisis del fenómeno investigado, y sin perjuicio de las referencias sobre este mismo punto realizadas anteriormente, no puede dejar de reiterarse la referencia a la responsabilidad que le cabe a las instituciones oficiales en el mantenimiento del clima de inseguridad generado por acciones de violencia políticamente motivada.

4.2. El Grupo Conjunto asimismo vuelve a señalar que evalúa positivamente los esfuerzos actuales realizados por el Estado salvadoreño por dotar a su accionar de un mayor contenido garantista. Sin embargo, persisten situaciones que reclaman una urgente solución, con el fin de dotar a las instituciones nacionales de un perfil transparente, que genere en la ciudadanía una fundada confianza en las mismas.

4.3. Es altamente positivo el cambio que se aprecia en materia de políticas de seguridad pública, con el impulso que le ha otorgado la Policía Nacional Civil a sus actividades, situación que mejorará cuando haya completado su despliegue en todo el territorio nacional. Una de las mayores garantías para la real vigencia de los derechos humanos en cualquier país es la actuación de un cuerpo policial comprometido con el estricto respeto a la ley, que tenga como contrapartida el respeto de la ciudadanía hacia su policía. En este sentido, es necesario que la Policía Nacional Civil continúe perfeccionando sus mecanismos de contralor interno para la prevención y eventual represión de cualquier conducta de sus funcionarios atentatoria contra el ordenamiento jurídico.

4.4. Asimismo, en el fenómeno investigado siguen apareciendo referencias a la participación de miembros de la Fuerza Armada en actividades ilícitas. Especialmente resulta preocupante encontrar elementos de juicio razonables como para sostener que las actividades de inteligencia militar dirigidas a la jurisdicción interna del Estado continúan desarrollándose por parte de algunas unidades. No se ha puesto la suficiente atención al uso de los aparatos de inteligencia de la Fuerza Armada y de las fuerzas de seguridad, de modo que se garantice el uso exclusivo de la inteligencia militar para la prevención de hechos que amenacen la soberanía nacional provenientes de un enemigo externo.

A partir de las reformas originadas en los Acuerdos de Paz, las actividades de inteligencia son de exclusiva responsabilidad del Organismo de Inteligencia del Estado, directamente dependiente de la Presidencia de la República. Por lo tanto, el Estado salvadoreño debe tomar los recaudos necesarios, en forma inaplazable, para que la situación verificada sea corregida, y se someta una actividad tan delicada y riesgosa para la seguridad de los ciudadanos, como lo son las tareas de inteligencia, a los debidos controles.

4.5. Si bien el Grupo Conjunto no ha encontrado indicios para afirmar que la existencia de estos grupos ilegales obedezca a una política de Estado, esto no quiere decir que los mismos sean totalmente ajenos al aparato estatal, ya que, como antes se destacó, se han recogido elementos que señalan como integrantes de esas estructuras clandestinas a miembros de alta en la Fuerza Armada y la Policía Nacional, o a personas que ocupan cargos públicos. Asimismo, puede afirmarse que algunas de estas actividades ilegales estarían dirigidas, apoyadas, encubiertas o toleradas por miembros de la institución castrense, policial, del órgano judicial o municipal.

En el mismo sentido, parece haber existido debilidad para investigar y sancionar a estos agentes estatales presuntamente involucrados en delitos políticamente motivados y en el crimen organizado.

Actualmente, se destaca que el Gobierno ha manifestado una disposición muy seria de combatir la violencia políticamente motivada y el crimen organizado. Para ello cuenta con decisión política y con un nuevo cuerpo policial, la Policía Nacional Civil, dotado de una nueva mística, por lo

que existen altas probabilidades que en adelante sea más efectiva la persecución de este tipo de delitos.

5. ATOMIZACION O REGIONALIZACION DE LA VIOLENCIA POLITICA

5.1. El mapa de la de violencia políticamente motivada presenta especiales caracteres según se atiende a lo que sucede en zonas rurales y urbanas del país.

5.2. Así, en áreas rurales existen bandas fuertemente armadas, que lucen uniformes militares y cuentan hasta con sistemas de comunicaciones portátiles. Entre sus miembros aparecen ex miembros de la Fuerza Armada, ex miembros de las Defensas Civiles y cuerpos de seguridad y desmovilizados del FMLN, a quienes se suman personas con antecedentes como delincuentes comunes. Vinculados a estas estructuras aparecen efectivos de alta en la Fuerza Armada y la Policía Nacional, ciudadanos que ocupan cargos políticos, miembros del órgano judicial y particulares con gran poder económico local.

5.3. En las zonas urbanas, las bandas delincuenciales aparecen involucradas con el robo de vehículos, el tráfico de drogas, y a otras acciones delincuenciales que exigen un alto grado de organización y formación. Estas mismas organizaciones, bien armadas, pueden constituirse en el brazo ejecutor de aquellas estructuras que pretenden seguir apelando a la violencia como medio hábil para solucionar diferencias políticas.

Del resultado de las investigaciones realizadas por el Grupo Conjunto surgen, asimismo, indicios respecto a la participación de miembros de los antiguos cuerpos de seguridad -algunos aún de alta- en estas estructuras, como autores intelectuales o materiales de acciones criminales, o como cómplices o encubridores de los mismos hechos.

6. VICTIMOLOGIA

6.1. La victimología de la violencia política tiene también características especiales en relación con diferentes zonas del país.

6.2. En el área rural, el accionar de las estructuras ilegales analizadas se dirige, fundamentalmente, a la defensa de intereses tradicionales locales, los que se pretende podrían verse lesionados ante la nueva coyuntura política y social que se comenzó a consolidar a partir de los Acuerdos de Paz. De esta forma, las víctimas de la violencia (en forma de ejecuciones sumarias, amenazas de muerte u otros actos de amedrentamiento) son dirigentes políticos o sociales locales, y, muchas veces, ciudadanos sin mayores responsabilidades en sus respectivas organizaciones, pero que aparecen como "puntos de referencia" para los vecinos de su localidad. De esta forma se genera una sensación de temor e inseguridad que paraliza cualquier iniciativa que, en principio, pueda enfrentarse a esos intereses tradicionales.

6.3. En el mismo orden, al trasladarse el examen a las áreas urbanas, se percibe una victimología más selectiva. La violencia con fines políticos se dirige, en estos casos, fundamentalmente contra personas con responsabilidades relevantes en sus respectivas organizaciones, o con antecedentes de participación en el conflicto armado.

La desestabilización política del proceso de paz aparece en estos casos como el objetivo directamente perseguido. Los autores de los atentados se mueven con seguridad, dando muestras de

una gran organización y planificación. A partir de las investigaciones realizadas por el Grupo Conjunto puede sostenerse que existen indicios claros respecto a la vinculación de los autores materiales de estos hechos criminales -de evidente motivación política- con la delincuencia organizada, según antes se adelantó.

No puede obviarse en este punto las referencias a las amenazas de muerte que se hicieron públicas, verificadas luego de celebrados los Acuerdos de Paz, cuyo registro se recoge en el Anexo No. 5. Esas acciones siguen generando un preocupante clima de inseguridad y recelo en la población, y reflejan la intención de individuos o grupos que siguen buscando generar la inestabilidad del proceso de paz apelando a la intimidación y el terror.

6.4. La "violencia privada", cuyo objetivo se encuentra en motivaciones personales o venganza, es otro ingrediente que no puede dejarse de lado en la comprensión cabal del fenómeno analizado. En este aspecto, el Grupo Conjunto observa con preocupación que el acudir al empleo de medios violentos es una opción que aún se considera válida por algunos ciudadanos en el momento de solucionar sus diferencias con oponentes políticos. Evidentemente esta situación responde a una ética violentista que tiene sus orígenes en décadas de enfrentamiento entre los salvadoreños, que llegó a su punto más dramático durante el conflicto armado. De esta forma, la intolerancia sigue ganando víctimas, y la misma se ve reflejada hasta en acciones individuales de ciudadanos que no responden a ningún grupo ni estructura clandestina, sino simplemente a su propia decisión personal.

IV. INDICIOS SOBRE LA EXISTENCIA DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES CON MOTIVACION POLITICA EN EL PERIODO ABARCADO POR EL MANDATO DEL GRUPO CONJUNTO

El Grupo Conjunto estimó procedente dirigir el proceso de investigación sobre la existencia de grupos armados ilegales con motivación política durante el período abarcado por su mandato en dos sentidos:

a. Por un lado, siguiendo el método inductivo, centró su atención en los casos verificados a partir del 16 de enero de 1992 que le fueron presentados. El Grupo Conjunto trabajó sobre casos en los que se constataron atentados contra la vida y la seguridad física, amenazas de muerte y actos de intimidación contra miembros de organizaciones políticas y sociales, militares y ex militares, en los cuales existen indicios que permiten presumir una motivación política;

b. Por otro lado, aplicando el método deductivo, el Grupo Conjunto trabajó sobre información existente acerca de estructuras clandestinas, previamente identificadas, integradas por particulares y funcionarios públicos (civiles y militares), cuyo accionar *prima facie* parece perseguir móviles políticos, sin perjuicio que se mimetice o se desarrolle en forma no excluyente con acciones dirigidas a objetivos meramente delincuenciales.

Asimismo, analizó la posible responsabilidad, por acción u omisión, de miembros de instituciones del Estado que, por su posición, contribuyen o facilitan la operación de estas organizaciones ilegales.

Las investigaciones realizadas, dentro del estrecho marco de las facultades otorgadas al Grupo Conjunto a partir de su mandato, han permitido identificar a varias personas presuntamente involucradas en actos de violencia política. No obstante, los elementos de prueba que pudieron ser recogidos no constituyen plena evidencia, y por lo tanto, impiden al Grupo Conjunto -por obvias razones- imputar públicamente responsabilidades personales, allí donde no se han realizado las diligencias judiciales que lo habilitan. Esta situación se presenta diferente en aquellos casos donde el Órgano Judicial ha iniciado las actuaciones correspondientes.

Sin embargo, y de acuerdo a las facultades del Grupo Conjunto, en el mismo acto de entrega de este Informe y en forma reservada, el desarrollo total de sus investigaciones, incluyendo los nombres de las personas identificadas y la documentación obtenida, es puesto a disposición del Sr. Presidente de la República, el Sr. Vice Ministro de Seguridad Pública y el Sr. Fiscal General de la República para que se continúen y profundicen las investigaciones realizadas. Al mismo tiempo, se entregan las informaciones referidas a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), a los efectos de la supervisión y verificación correspondientes.

1. PATRONES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION

1.1. Casos

El trabajo de investigación encontró su marco en las definiciones conceptuales, criterios técnicos y procedimientos objetivos derivados de las normas, principios y prácticas del sistema universal de protección de los derechos humanos, que dan fundamento para sostener en qué casos

existen los elementos de juicio suficientes para sostener que el hecho criminal que se investiga es políticamente motivado.

En este marco, y especialmente para la investigación de los casos denunciados, se atendió fundamentalmente a un patrón que recogiera los siguientes elementos:

a. El **perfil de la víctima**, atendiendo a aquellas personas que, por sus antecedentes y sus actividades presentes, pueden señalarse como objetivo potencial de acciones de violencia con fines políticos.

Para esta calificación, se analizó la vinculación de la víctima con:

- actividades sociales y políticas;
- actividades en relación directa con el pasado conflicto armado (con especial énfasis en los casos de militares de alta o en situación de retiro, ex combatientes del FMLN y civiles con algún tipo de responsabilidad específica durante la guerra);
- la posible actividad delincencial, en los casos que se sospecha existió como móvil la "limpieza social" o "justicia privada".

b. El *modus operandi* seguido por los hechores, cuando éste permite detectar la actuación de grupos de personas organizados, fuertemente armados y que actúan clandestinamente.

En este aspecto, se centró la atención en los siguientes datos objetivos:

- indicios de planificación previa y logística adecuada para la ejecución del atentado;
- tipo de armamento utilizado;
- utilización de máscaras o uniformes;
- señales que apuntan a la reivindicación del hecho criminal por parte de algún grupo organizado (volantes, inscripciones u otro tipo de mensaje);
- en los casos que pudo lograrse la identificación de los autores del atentado, su vinculación actual o pasada con cuerpos de seguridad, con la ex guerrilla o con el crimen organizado (a título de ejemplo: bandas de "robacarros", contrabando de armas, narcotráfico).

c. La **impunidad de los autores** de los hechos criminales investigados, originada en la inexistencia o ineficacia del sistema de investigación policial y judicial.

Al respecto, se evalúa la actuación de los órganos auxiliares y del Órgano Judicial, en cuanto a la celeridad de las investigaciones, la adecuación de las pericias dispuestas, la forma en que se recoge la prueba testimonial y, en los casos en que se señala la responsabilidad de un presunto implicado, así como el señalamiento de un móvil determinado, la consistencia de los elementos de juicio a la luz de los principios internacionalmente reconocidos a esos efectos.

De conformidad con lo antes señalado, el Grupo Conjunto está en condiciones de concluir que **la motivación política se podría presumir** en aquellos casos en que estos tres elementos confluyen.

Más aún cuando no se aportan evidencias razonables que permitan sostener el móvil común en la realización del crimen.

Con fundamento en el deber de garantía, es exigible al Estado la investigación eficiente y la posterior sanción de los autores en todos los casos en que se transgrede el orden jurídico. Ese deber se torna específico cuando se está frente a hechos en los que aparecen elementos de juicio razonables para sostener su motivación política.

En la actual coyuntura que atraviesa el país, de transición hacia un pleno estado de derecho luego de décadas durante las cuales la violación de los derechos humanos fue sistemática, y atendiendo a los graves antecedentes sobre el accionar de grupos armados ilegales con motivación política en el pasado reciente, las instituciones permanentes del Estado deben conducir un proceso sistemático de investigación, con medios humanos y técnicos adecuados, que haga frente a la inseguridad, individualice responsabilidades y se proyecte a procesos judiciales en los que se sancione a los responsables.

Los casos que se incorporan en este capítulo y en los anexos respectivos, constituyen un dramático dato de la realidad, cuya sola apreciación genera una sospecha fundada en cuanto a que el recurso a la violencia con el fin de obtener resultados políticos, aún no ha sido erradicado en el país.

Desde el inicio de su mandato, el Grupo Conjunto trabajó a partir de un amplio universo de casos que le fuera proporcionado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL); organizaciones no gubernamentales de derechos humanos; organizaciones políticas y sociales y por particulares.

El Grupo ha sido extremadamente prudente en el análisis de la información presentada respecto a cada uno de los varios centenares de casos que llegaron a su conocimiento. Se realizó una primera selección atendiendo a aquellos en que los tres elementos predefinidos se planteaban más nítidamente. Posteriormente, dentro de los márgenes que permitía el lapso asignado para la culminación de su mandato, el Grupo Conjunto profundizó las investigaciones, procediendo a una segunda selección en la que optó por aquellos casos donde los elementos de juicio eran sustanciales para sostener conclusiones debidamente fundadas.

Como se reitera en el presente informe, la violencia políticamente motivada puede en la época actual no mostrarse con rasgos tan definidos y específicos como en los años previos y durante el conflicto armado. Se advierte en varios casos el encubrimiento del móvil real en el hecho criminal con supuestas acciones propias de la delincuencia común u organizada, lo cual no parece extraño en la medida que, según las informaciones recogidas, son muchas veces delincuentes comunes los brazos ejecutores de los atentados, quienes, al mismo tiempo, recogen su "botín de guerra" procediendo al robo de objetos de valor de la víctima.

El análisis del universo de casos que se mantuvo luego del minucioso proceso de selección indicado, permite al Grupo Conjunto sostener que hay actualmente suficiente evidencia acerca de la existencia en El Salvador de la voluntad de recurrir al empleo de medios violentos con fines políticos.

1.2. Estructuras

Más allá de los casos específicos recogidos, y con fundamento en los elementos de juicio obtenidos en sus investigaciones, el Grupo Conjunto está en condiciones de afirmar que hay indicios serios sobre la existencia actual de estructuras ilegales armadas, que operan en la clandestinidad, con

amplia capacidad logística, económica y política, integradas por particulares y dependientes del Estado (civiles y miembros de las fuerzas de seguridad).

Estas estructuras muestran un importante nivel de organización, tanto a nivel urbano como rural. Del análisis de las mismas puede concluirse que poseen la suficiente capacidad como para permanecer en estado latente y activarse en la coyuntura que estimen adecuada, utilizando medios violentos para la consecución de objetivos políticos. Como se ha dicho, se percibe la integración de estos grupos a complejas redes del crimen organizado, de forma tal que en su accionar parecen conciliarse operaciones políticamente motivadas con aquellas que persiguen fines delictivos comunes.

El Grupo Conjunto ha centrado preferentemente sus investigaciones en departamentos del interior del país, donde se han recogido indicios de la existencia de ciertos grupos que operan localmente, y en los cuales se ha detectado la participación de personas vinculadas con el accionar de los llamados "escuadrones de la muerte" en el pasado reciente, así como de la Fuerza Armada y algunos integrantes de estructuras locales del partido de gobierno.

Estos grupos, además, controlarían grupos de personas armadas, integrados por ex miembros de la Fuerza Armada, la Defensa Civil, la Guardia Nacional la Policía de Hacienda, y ex combatientes del FMLN. Estos grupos estarían en perfectas condiciones logísticas y operativas para activarse cuando se estime necesario.

En forma paralela, las estructuras señaladas manipularían las instituciones oficiales a nivel local.

Sus objetivos políticos se concretarían en actos de intimidación y amenazas hacia la población local, llegando inclusive a la eliminación física de personas a las que se juzga como contrarias a los intereses que estas organizaciones ilícitas persiguen, generando de esa forma el clima de terror e inseguridad necesario para su subsistencia. Asimismo, sus objetivos económicos están dirigidos hacia la obtención de medios para financiar sus actividades, sin dejar de lado el mismo lucro personal.

Partiendo de los elementos previamente identificados, el Grupo Conjunto estima que las condiciones necesarias para la sobrevivencia de grupos armados ilegales con motivación política y estructuras del crimen organizado son complementarias, pues los objetivos pueden, fácilmente, trasladarse de uno a otro campo de acción.

Esas condiciones se relacionan con la colaboración y/o tolerancia de miembros de algunas instituciones del Estado, que brindan cobertura, garantías de impunidad y hasta apoyo logístico y operacional a esas estructuras ilegales ; con un ambiente de corrupción generalizado en algunos sectores de la sociedad; y con el temor y la desconfianza en ciertas instituciones que aún persiste en gran parte de la población.

La metodología seguida por el Grupo Conjunto en su proceso de investigación de las referidas estructuras se desarrolló en diversas fases:

- inicialmente, la tarea se centró en la obtención de una plataforma de información preliminar, que se concretó en la consecución de variadas fuentes que sirvieran de apoyo a las informaciones, indicios o evidencias que pudieran conocerse;
- luego, se procedió a trabajar en el terreno en base a las informaciones recogidas, actividad que permitió acceder a nuevas y más completas fuentes de información;

- finalmente, se recogió el resultado de las investigaciones realizadas dentro de los límites del mandato, las que constituyen, a juicio del Grupo Conjunto, un cúmulo de indicios serios para sentar las bases de un proceso investigativo que debe realizarse contando con las necesarias facultades legales, en el plano judicial y policial.

Los elementos recogidos por el Grupo Conjunto en estas investigaciones surgen a partir de contactos realizados con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; funcionarios judiciales y de la Policía Nacional Civil; partidos políticos; organizaciones no gubernamentales; Iglesias; testimonios de particulares y afectados; fuentes confidenciales y ONUSAL.

2. CASOS Y SITUACIONES ILUSTRATIVAS

Dentro del amplio universo que llegó a conocimiento del Grupo Conjunto se destacan casos y situaciones ilustrativas donde el proceso de investigación permitió llegar a mayores avances, llegándose incluso a la identificación de presuntos responsables.

Estos ejemplos son los que se presentan a continuación en forma sintética, entregándose en el anexo reservado a que se hizo referencia en el acápite de este capítulo, el detalle de las investigaciones que incluye nombres de presuntos responsables y otros elementos que permiten profundizar las indagaciones por los órganos competentes.

Por otra parte, el Grupo Conjunto trabajó sobre otros casos y situaciones presentadas por distintas instituciones y particulares, en relación a los cuales las investigaciones no permitieron obtener nuevos elementos de juicio a los ya aportados. No obstante, el Grupo Conjunto concluye que los mismos contienen elementos suficientes como para sostener, en principio, la existencia de indicios que el móvil perseguido por los autores ha sido político. En consecuencia, se recoge la síntesis de los mismos en el Anexo No. 3.

Caso tipo: EJECUCION SUMARIA DE JUAN ADALBERTO AYALA RIVAS, MIEMBRO DEL BATAILLON DE INTELIGENCIA MILITAR. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

a. Hechos

El día 13 de Agosto de 1992, la víctima, miembro del Batallón de Inteligencia Militar, transitaba en compañía de su hijo de cinco años y el conductor del vehículo, por la Carretera Panamericana con dirección a San Vicente. En esas circunstancias fueron interceptados por un pick up, desde el cual dispararon ráfagas de ametralladora. Al intentar desviarse para evitar la agresión, el conductor del vehículo de la víctima salió de la pista y el automóvil se impactó contra la entrada de una casa. El vehículo agresor se situó al costado del lugar de la colisión, y uno de sus ocupantes, procedió a regular el tránsito de los carros que pasaban por la pista, mientras que otro se acercó a la víctima disparándole dos tiros que le causaron la muerte. Tanto Ayala Rivas como su motorista, eran miembros del Batallón de Inteligencia Militar, 2da. Sección del Estado Mayor del Ejército. Este último resultó ileso del ataque, al igual que el hijo de Ayala Rivas.

b. Investigaciones realizadas

Del estudio y análisis del proceso que se sustancia en el Juzgado de Paz de Santo Domingo en relación a la ejecución sumaria de la víctima, surge que el furgón en que se transportaba fue

interceptado en el Km. 49 de la Carretera Panamericana en dirección a San Vicente, por sujetos armados, no identificados, que se movilizaban en un pick-up doble cabina, quienes luego de ametrallar el referido furgón, se dieron a la fuga del lugar.

La investigación inicial estuvo a cargo del Juzgado de Paz y la Policía Nacional de la jurisdicción, realizándose las primeras indagaciones, consistentes en un trabajo técnico en lo que se refiere a la fijación planimétrica, fotográfica y recolección de evidencias (23 vainillas y 1 cartucho, correspondiente a M-16). De la investigación se destaca que un teniente de la FAES, jefe directo de Ayala y de su motorista, sin autorización judicial, procedió a retirar el cadáver conjuntamente con el vehículo antes mencionado, situación que fue presentada oportunamente por el Juez de 1a. Instancia al Jefe del Estado Mayor de la FAES.

De las declaraciones y antecedentes consignados en dicho proceso judicial se desprende que ambos soldados especialistas en inteligencia militar, con autorización de su jefe directo, utilizaron un vehículo oficial, para trasladarse a esa zona, con la finalidad de visitar a un familiar. No obstante, por información dada en forma posterior al Grupo Conjunto por el motorista, la labor que realizaban era de inteligencia, específicamente en la recolección de antecedentes proporcionados por informantes de Ayala en esa zona.

En cuanto al atentado, testigos oculares domiciliados en el sector, manifiestan que cuatro individuos armados con fusiles M-16, que se movilizaban en un pick-up doble cabina, y quienes vestían pantalón y camisa color azul y casco de seguridad, efectuaron disparos contra el furgón sobre la marcha y en posición paralela al mismo. El conductor del furgón, al perder el control, colisionó con un muro de contención, quedando el vehículo semi-volcado en una canaleta, ocasión que aprovecharon los atacantes para rematar a la víctima. El motorista manifiesta que se escondió bajo el vehículo hasta que los atacantes huyeron.

Se destaca que el resultado de la autopsia -en relación al tipo y dirección de los impactos en el cadáver- no concuerda con el resultado del acta de reconocimiento realizada por el Juez de Paz. En virtud de ello, el Juez de 1a. Instancia, con fecha 23 de enero de 1993, ordenó al Instituto de Medicina Legal efectuar la exhumación del cadáver de Ayala Rivas para una nueva autopsia y así dilucidar contradicciones presentadas con respecto a orificios de entrada y salida y dirección de los impactos. Esta nueva diligencia no pudo realizarse, porque en el cementerio municipal de Acalhuaca, Ciudad Delgado, al constituirse la Juez de lo Penal de esa ciudad, pudo constatar que no existe con certeza registro llevado por la Administración del Cementerio que indique claramente en qué lugar fue sepultado Ayala Rivas.

Con esta última diligencia, el expediente fue remitido al Juzgado de Primera Instancia del Municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente, con fecha 28 de septiembre de 1993. El Grupo Conjunto constató que, hasta la fecha, no se han decretado nuevas actuaciones.

Con el fin de profundizar y recopilar mayores antecedentes, el Grupo Conjunto entrevistó a la cónyuge de la víctima, Sra. Luz Amalia Zepeda Arias, quien señaló que su esposo se desempeñaba como soldado especialista en el Estado Mayor del Ejército (B.I.M), y que conjuntamente con su motorista realizaban labores de recopilación de información en el sector de San Vicente.

Asimismo, la señora Zepeda manifestó que su esposo había ingresado a la Policía de Hacienda en 1987, y que antes, desde 1981, había participado "contra su voluntad" como combatiente en la guerrilla, en las Fuerzas Armadas de Liberación, en el sector de San Sebastián, Cantón Santa Teresa, lugar donde residía, utilizando como nombre de combate "Hipólito".

La señora hace presente que el motorista de su esposo también pertenecía a la misma organización. Ambos, Ayala y su motorista, fueron detenidos en 1987, en lugares y circunstancias diferentes, por la Policía de Hacienda de San Salvador. Este cuerpo los reclutó entonces para realizar labores de información, específicamente contra la guerrilla. Tiempos después, la víctima y su motorista pasaron a depender del Batallón de Inteligencia Militar, realizando la misma labor.

El Grupo Conjunto también entrevistó al padre de la víctima y a familiares directos, quienes confirmaron la versión precedente.

En cuanto al motorista, en su entrevista con el Grupo Conjunto, señala que efectivamente antes de ingresar a la Policía de Hacienda, participó como combatiente en la guerrilla, en la zona de San Vicente, junto a Ayala Rivas, quien ocupaba el cargo de logístico en las FAL. Confirma que fue detenido y reclutado por la Policía de Hacienda en el año 1987, donde se volvió a encontrar con su ex-compañero de guerrilla, con quien empieza a trabajar en el B.I.M. (Batallón de Inteligencia Militar), siendo su labor específica la de motorista.

Agrega que el día de los hechos, por instrucciones superiores debió pasar a buscar en vehículo oficial a su compañero Ayala Rivas, con el fin de trasladarlo a la zona de San Vicente, lugar donde este último recibiría antecedentes por parte de un informante que él desconocía. Fue entonces, cuando transitaban por la carretera Panamericana en dirección a San Vicente, a la altura del Km 49, cuando fueron ametrallados por desconocidos que se movilizaban en un pick-up de doble cabina, dando muerte a su acompañante, saliendo él ileso.

Asimismo, el motorista agrega en su declaración que tuvo conocimiento de parte de Ayala Rivas, que un mes antes de ocurrir los hechos, uno de sus informantes le había prevenido que se planificaba por parte de ex-combatientes de la guerrilla, asesinarlo por las labores de inteligencia que estaba realizando.

c. Conclusiones

Efectuando un análisis y evaluación objetiva de los antecedentes recopilados, el Grupo Conjunto señala que por las características propias del *modus operandi*, existen indicios que los ejecutores de Ayala Rivas demuestran cierto grado de preparación militar, actuando dotados de armas de grueso calibre y uniformados. Asimismo, en el atentado se muestra una planificación previa del accionar delincencial, lo que descartaría un posible hecho circunstancial, u otro móvil que no fuera directamente la eliminación de la víctima.

Sin embargo, del resultado de las investigaciones no se han obtenido elementos concluyentes que permitan rastrear a los presuntos responsables del crimen en una sola posible dirección.

Así, se estima que deben tenerse en cuenta los antecedentes de la víctima y su actividad en el momento del atentado. Estos datos de la realidad permiten elaborar la sospecha que en la motivación de los autores podría estar presente una actitud de "ajuste de cuentas" o venganza, no descartándose la participación de ex combatientes del FMLN en el caso. Por otro lado, teniendo en cuenta el delicado y especial campo en el que se movía Ayala Rivas (inteligencia militar hacia objetivos políticos, lo que resulta, además, claramente inconstitucional), no puede descartarse que éste manejara información de tal envergadura que lo constituyera en un efectivo cuyo silencio era imprescindible.

Finalmente, el Grupo Conjunto resalta la casi total inactividad por parte del Organismo Judicial, la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional en dirección a una eficaz investigación de un caso de las características del presente, lo que habilita directamente la impunidad de los hechos.

Se destaca más concretamente la grave irregularidad que representa el retiro del cadáver por un teniente de la FAES, sin autorización judicial, así como la contradicción entre el resultado de la autopsia y el acta de reconocimiento judicial, como la circunstancia de que no pudo realizarse la exhumación del cadáver porque, directamente, las autoridades competentes desconocen donde fue sepultado.

Caso tipo: EJECUCION SUMARIA COLECTIVA. CANTON PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. ACTIVIDADES ILEGALES DE INTELIGENCIA POR PARTE DE LA FUERZA ARMADA.

a. Hechos

La noche del sábado 11 de diciembre de 1993, entre las 20:00 y las 20:30 horas, diez personas fueron capturadas por un grupo de desconocidos fuertemente armados, en el Caserío Copinolito, Cantón Primavera, Departamento de Santa Ana. Al día siguiente se encontraron los cadáveres de MAURICIO ERNESTO ALFARO MORAN, CARLOS RAMIREZ LOPEZ, ENRIQUE GUEVARA NAVAS y CRISTIAN ALFREDO SALGUERO en el lugar conocido como "Cuesta Carranza", asesinados por arma de fuego. A unos 500 metros del lugar se encontraron los cuerpos de CARLOS ANTONIO CARRILLO RAMOS y de LUIS ALONSO AGUILAR VELAZQUEZ, muertos por arma blanca.

Esa misma noche, efectivos de la Policía Nacional de Santa Ana que operaban conjuntamente con elementos de la Unidad de Desplazamiento Rápido, detuvieron a ADAN DE JESUS ALVARADO ACEVEDO, sargento de alta en el Regimiento de Caballería, a RAFAEL ANTONIO CARDONA GUERRERO, soldado motorista de alta en la misma unidad militar, y a MIGUEL ANGEL ALVARADO ACEVEDO, civil, hermano del primero. Estos tres individuos, junto con otros desconocidos que se dieron a la fuga, tenían establecido un punto de asalto en la carretera vieja que conduce de Santa Ana a San Salvador.

Los detenidos declararon a la prensa que cumplían con una misión especial en la zona donde se produjeron los hechos. La misma versión proporcionaron a ONUSAL, especificando que dicha misión consistió en un cateo a la vivienda de un habitante del Cantón Primavera. La verificación posterior de ONUSAL permitió establecer que en esa casa vive un dirigente del FMLN y que el cateo fue efectivamente realizado a las 21:15 horas del día de la matanza, una hora y cuarto después del comienzo de las ejecuciones. Los documentos de identidad de los ejecutados fueron encontrados posteriormente al cateo, en el domicilio de dicho dirigente político.

Testigos presenciales de las capturas y de los asesinatos reconocieron a los tres detenidos como integrantes del grupo responsable de los mismos. La prueba balística practicada por la Unidad Técnica Forense del Laboratorio de Investigación Científica del Delito sobre los fusiles incautados a los detenidos en el momento de su captura, demostró que éstos fueron los utilizados para dar muerte a cuatro de las víctimas.

b. Investigación realizada por el Grupo Conjunto.

- Examinado el expediente judicial, se observa que el 15 de diciembre de 1993 Adán de Jesús Alvarado Acevedo declaró ante el Juez 3o. de lo Penal de Santa Ana. En esa oportunidad dijo ser sargento del Regimiento de Caballería y que el 11 del mismo mes volvió a su residencia, procedente del volcán de San Salvador donde "hacía trabajos". Agregó que había llevado consigo los dos fusiles M-16 que tenía asignados como equipo porque "tiene la facultad suficiente para llevarse el equipo que le dan en calidad de préstamo a cualquiera de las partes para las cuales tenga que desplazarse".

Por su parte, el soldado Rafael Antonio Cardona Guerrero declaró que el día de los hechos estuvo casi todo el día con el Sargento Alvarado Acevedo desempeñando una misión secreta en la zona del volcán de San Salvador.

Los imputados negaron haber cometido el delito y afirmaron que no portaban ningún arma en el momento de su detención. Sin embargo, en el parte policial elevado el 11 de diciembre de 1993 al Sr. Ejecutivo de la 3a. Comandancia de la Policía Nacional se hace saber que en el momento de la captura los imputados portaban armas de grueso calibre, habiéndoseles decomisado en el acto los fusiles M-16 A1 corto serie No. 9604669 y M-16 A2 serie No. 8003059 recortado.

Por otro lado, el abogado defensor presentó prueba documental en la cual se consigna que el 22 de noviembre de 1993 el Sargento Alvarado Acevedo recibió en calidad de préstamo los fusiles antes mencionados. Se trata de un documento encabezado: "FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, REGIMIENTO DE CABALLERIA" y firmado a nombre del Sargento José E. Palacios Escobar como entregando el armamento, "obedeciendo órdenes del Sr. S-2 del Regimiento".

Tal documento fue certificado al dorso, el domingo 12 de diciembre de 1993, por el notario Javier Orlando Alemán Ascencio. Este mismo profesional actúa en el juicio como defensor de los imputados.

Citado a declarar por el Juez 3o. de lo Penal de Santa Ana, el Sargento Palacios Escobar no reconoció como suya la firma que figura en dicho documento. Declaró que el 22 de noviembre se encontraba de licencia y que estaba de servicio el Sargento Luis Rosales Renderos.

- A solicitud del Grupo Conjunto, el 19 de abril de 1994, el Ministerio de Defensa entregó una carpeta con actuaciones referidas al caso. En la misma se incluye un oficio enviado por el Regimiento de Caballería al Ministerio de Defensa, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo Conjunto. Según ese informe, los imputados no habían sido asignados a ninguna misión en el lugar de los hechos; que los mandos del Regimiento de Caballería no autorizaron en ningún momento el desplazamiento de éstos a dicho lugar y que el armamento incautado por la Policía Nacional fue obtenido sin autorización de los superiores. Se informó, asimismo, que los imputados fueron destacados al noroeste del volcán de San Salvador, por ser originarios de dicho sector, a fin de identificar a los miembros que conforman las bandas de delincuentes comunes que se dedican a robos de café.

Por otra parte, según el entonces Mayor Jorge Alberto Barahona Pineda, comandante del S-2 en el momento de los hechos, el ex Sargento Acevedo Alvarado solicitó dos fusiles al Sargento Rosales Renderos quien se los entregó sin la autorización correspondiente y firmando en lugar del Sargento Palacios Escobar.

- El Grupo Conjunto, con fecha 10 de mayo de 1994, solicitó igualmente información acerca de las actividades del Regimiento de Caballería, el marco legal en el cual están sustentadas y si el Estado Mayor Conjunto estaba informado de las mismas. A modo de respuesta el Ministerio de Defensa, mediante carta firmada por el Teniente Coronel Guillermo Contreras Barrera, dirigida al Grupo Conjunto, se limitó a informar que estas "actividades de inteligencia son planificadas, coordinadas y supervisadas por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, mediante un plan de búsqueda de información elaborado por el mismo con base a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional de 1961".

- En el mismo sentido, el Grupo Conjunto elevó al Organismo de Inteligencia del Estado (O.I.E.), a través del Señor Presidente de la República, un pedido de información sobre el caso. Se recibió una primera respuesta del O.I.E, mediante carta dirigida al Grupo Conjunto, informando que dicho organismo no disponía de datos específicos puesto que el caso no configuró un objetivo "que requiriera

esfuerzos de recolección de información. Más aún cuando han sido identificados 3 de los 6 autores materiales del múltiple asesinato. En este caso, el Regimiento de Caballería y la II Brigada de Infantería posiblemente podrían proveer mayor información. Extraoficialmente se conoció que esta acción estaba orientada contra una banda de ladrones, desconociéndose si las seis personas asesinadas formaban parte de ella".

Ante esta respuesta, el 13 de mayo de 1994, el Grupo Conjunto solicitó al O.I.E., con carácter urgente, información concreta acerca de si ese organismo tenía conocimiento de las actividades de inteligencia del Regimiento de Caballería; si dichas tareas habían sido autorizadas por el O.I.E.; y si recibía reportes de las mismas.

En su respuesta mediante carta con fecha 19 de mayo de 1994, dirigida al Grupo Conjunto por el Lic. Mauricio Eduardo Sandoval, Director Ejecutivo del O.I.E., éste reiteró la versión proporcionada por el Ministerio de la Defensa, agregando que este organismo "desconoce el accionar operativo de las unidades militares, el cual debe estar enmarcado en el ámbito propio de la misión constitucional de la Fuerza Armada". Agregó que "el OIE no autoriza ni desautoriza ese accionar" y "no recibe ningún reporte".

- El Grupo Conjunto entrevistó a los Sargentos Palacios Escobar y Rosales Renderos, destacados en el Escuadrón de Apoyo del II Batallón Mecanizado del Regimiento de Caballería en el momento de los hechos.

Rosales Renderos dijo estar habilitado para firmar los recibos de entrega de material en ausencia del Sargento Palacios Escobar. Manifestó que en el caso investigado omitió exigir la autorización escrita del superior para la entrega de los fusiles ya que el ex Sargento Acevedo Alvarado dijo necesitarlos para una misión y que tenía prisa. Señaló también haber informado al Sargento Palacios Escobar de la entrega de los fusiles y de la existencia del recibo cuando éste último volvió de su licencia.

Por su parte, el Sargento Palacios Escobar manifestó estar en conocimiento de la salida del armamento en forma irregular y que pensó que tenía que recuperarlo pero que después "se olvidó". Tampoco informó a sus superiores del incidente porque pensó "que no iban a tener problemas". Señaló que sus superiores no se percataron de la falta de las dos carabinas durante los 18 días que transcurrieron entre la entrega de las mismas y el día del crimen.

- El Grupo Conjunto pudo verificar algunos de los libros de registros de las actividades del Regimiento de Caballería. De esta manera se constató que:

1. Los fusiles serie No.9604669 y serie No.8003059, incautados a los imputados en el momento de su captura, estaban asignados a los Sargentos Juan Antonio Chávez Lino y Oscar Ismael Pérez Ramírez respectivamente. Según lo manifestado por un oficial, dichos fusiles se encontraban en el almacén puesto que los dos sargentos mencionados estaban asignados a tareas administrativas. Sin embargo, en el libro correspondiente no consta que dichos fusiles se encontraran en el almacén. El oficial mencionado tampoco pudo proporcionar una explicación clara acerca de porqué se asigna armamento a funcionarios que no lo necesitan;

2. El Sargento Palacios Escobar no se encontraba de licencia el 22 de noviembre de 1993, según consta en el Libro de Licencias de la Plana Mayor del II Batallón del Regimiento de Caballería, contrariamente a lo declarado por éste al Juez 3o. de lo Penal de Santa Ana;

3. Existe una permanente labor de inteligencia del regimiento de Caballería relacionada con seguridad pública y vigilancia de actividades del FMLN, tanto dentro como fuera de la jurisdicción de dicha unidad.

c. Conclusiones

De conformidad con las investigaciones realizadas, el Grupo Conjunto está en condiciones de afirmar la responsabilidad de la Fuerza Armada en los hechos investigados. Esa responsabilidad se deduce de los siguientes elementos:

- Las labores de inteligencia llevadas a cabo por la Fuerza Armada con base en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional de 1961, fueron anticonstitucionales por encontrarse dicha ley abrogada parcialmente por las reformas de la Constitución. La misión encomendada a los imputados se enmarca dentro de estas actividades, siendo, por lo tanto, violatorias de la norma constitucional.
- Los esfuerzos de los mandos del Regimiento de Caballería no parecen estar dirigidos a fortalecer la investigación judicial en un caso donde pueden haberse consumado también delitos de falso testimonio y falsedad de documento público. Al mismo tiempo se observa una grave omisión en la investigación interna de un hecho criminal cometido por integrantes de la Fuerza Armada con armas de equipo reglamentario.
- En virtud de lo que antecede se señala que unidades de la Fuerza Armada continuaron utilizando prácticas que en el pasado favorecieron la existencia de actividades armadas ilegales dentro de la institución, dando lugar a graves violaciones a los derechos humanos.
- De acuerdo a las primeras declaraciones de los imputados a la prensa y a ONUSAL; a la actitud de los mandos militares para ocultar la verdad y por el contenido de las labores de inteligencia del Regimiento de Caballería, el Grupo Conjunto posee serios indicios para afirmar que existió un orden del S-2 del Regimiento de Caballería de realizar una investigación en el Cantón Primavera.
- Finalmente, el Grupo Conjunto manifiesta su preocupación ante la falta de control por parte del OIE de las labores de inteligencia que llevan a cabo la Fuerza Armada. Preocupan, igualmente, los argumentos manejados por el OIE para restar importancia al caso por considerar que las víctimas podrían pertenecer a una banda de ladrones. Esto podría dejar entrever que para el Estado salvadoreño las acciones de "limpieza social", le eximirían de cumplir con su deber de garantía.

Caso tipo: ATENTADO CONTRA LA DIPUTADA MARIA MARTA CONCEPCION VALLADARES (NIDIA DIAZ). DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

a. Hechos

El 24 de febrero de 1994, sobre las 9:15 horas, sujetos desconocidos balearon el vehículo utilizado ese día por la Sra. María Marta Concepción Valladares (Nidia Díaz), dirigente y actual diputada por el FMLN. El ataque sucedió frente al domicilio de esta última. En ese momento, a bordo del vehículo se encontraba solamente el Sr. Cruz Elías Cortés Pineda, agente supernumerario de la PNC, motorista y guardaespaldas de la dirigente. Los atacantes se movilizaban en un automóvil Toyota Tercel SR color blanco, con vidrios polarizados, robado pocos minutos antes.

El guardaespaldas, no obstante haber repelido el ataque usando sus armas de fuego, resultó herido de bala en forma leve.

Ese mismo día, aproximadamente a las 7:45 horas, la Sra. Valladares salió de su domicilio en el mismo vehículo conducido por el señor Cortez Pineda, en compañía de una amiga y otro guardaespaldas, en dirección al Hospital Bautista, donde quedó en compañía de su otro guardaespaldas, mientras que su motorista continuó en el vehículo, con la finalidad de trasladar a otro lugar a la amiga de la dirigente y posteriormente dirigirse a cambiar un cheque en una sucursal bancaria, antes de regresar al domicilio de la Sra. Valladares.

Una vez efectuadas ambas diligencias, Cortez Pineda regresó al domicilio de Valladares. En el instante en que se detuvo frente a la casa con la finalidad de entrar el vehículo en el garage, se percató que en dirección contraria se aproximaba lentamente un automóvil color blanco, con vidrios polarizados, que se detuvo a tres metros de distancia y en posición paralela a su vehículo. Sorpresivamente, los ocupantes del vehículo abrieron las puertas y, luego de gritar: "hijos de puta, así queríamos agarrarlos" efectuaron numerosos disparos, especialmente dirigidos a la parte trasera de su vehículo, lugar que habitualmente ocupa la Sra. Valladares. Luego de cubrirse inicialmente de los disparos, y en el momento que los agresores pretendían huir del lugar, el motorista salió del vehículo y abrió fuego contra los atacantes, que, no obstante, se dieron a la fuga por la misma calle por la que habían llegado.

Después de la agresión los hechores abandonaron su vehículo, obligados a cambiarlo por los daños sufridos durante el atentado, y robaron sucesivamente un automóvil Mitsubishi y luego un pick-up Mazda. Los propietarios de los vehículos robados tras el atentado manifestaron que quien conducía éstos presentaba una herida sangrante a la cabeza, y lo acompañaban otras dos personas.

Poco después del atentado, el señor Edmundo López, miembro de la Comisión Política del PRTC-FMLN, encontró un anónimo bajo la puerta de entrada de su residencia, que decía textualmente "FMLN, YA VIERON LO QUE ISIMOS HAORA SI NO QUIEREN MAS MUERTE COMO HAORA LARGEN SE DE AQUI MALDITOS COBARDES, (firma) ESCUADRONES DE LA MUERTE". La casa del señor López está ubicada en la misma colonia donde reside la Sra. Valladares. El día anterior, López había prestado un vehículo a la misma.

Recientemente, fue capturada una persona por parte de la División de Investigación Criminal de la PNC, a quien se señala como sospechosa de haber participado en el segundo atentado que sufriera la seguridad de la Sra. Valladares, según se ampliará más adelante en este mismo capítulo.

b. Investigación realizada por el Grupo Conjunto.

El Grupo Conjunto tuvo la oportunidad de examinar el expediente de la División de Investigación Criminal (DIC) durante todas las fases de la investigación policial. De las referidas actuaciones se destaca:

- La inspección ocular en el lugar del suceso, que permitió recabar numerosas evidencias, sobre las cuales se realizaron varias pesquisas y peritajes. En la misma oportunidad se interrogó a algunos testigos y vecinos del lugar del suceso, los cuales confirmaron los hechos antes descritos.
- El examen del vehículo en el cual se conducía Cortez Pineda reveló trece perforaciones e impactos producidos por armas de fuego, concentrados en la parte trasera de dicho vehículo.
- La DIC recibió también el anónimo encontrado por el Sr. López en su residencia, documento que todavía es analizado.

- Asimismo, la DIC confeccionó dos retratos hablados, uno con datos proporcionados por Cortez Pineda y el otro por un testigo de los hechos.

- El resultado del peritaje balístico practicado a las evidencias recabadas en el lugar del suceso determinó que por lo menos dos armas que percuten proyectiles de 9mm habrían sido utilizadas en el atentado. También se corroboró por vía del peritaje balístico lo declarado por Cortez Pineda en el sentido que para defenderse recurrió a dos armas, una de calibre 38 y la otra una AK-47.

- En cuanto al análisis dactiloscópico de evidencias recolectadas durante la inspección técnica ocular en el vehículo Toyota Tercel SR, se determinó que por lo menos diez fragmentos de huellas eran aptos para determinar identidad personal.

- Un informe de ANTEL sostiene que un equipo de radio encontrado en el vehículo de los agresores "no se encuentra registrado en los archivos de esta administración".

- La DIC realizó una reconstrucción de los hechos según la versión de Cortez Pineda, a la cual asistió el Grupo Conjunto, y donde se recogen las principales fases del suceso ocurrido el 24 de febrero de 1994.

- El 6 de junio, la DIC realizó una entrevista con un miembro de alta en el Batallón de Inteligencia Militar de la Fuerza Aérea, en calidad de testigo en el caso, después de la comunicación que le cursara el Grupo Conjunto, con fecha 7 de abril de 1994, respecto a que, en base a sus investigaciones, la persona referida podía constituirse en sospechoso en relación al atentado. El análisis serológico y dactiloscópico practicados al militar dieron resultados negativos.

Por otra parte, el Grupo Conjunto procedió a realizar también una inspección ocular tanto del sitio del suceso como de los dos vehículos involucrados en este hecho. Asimismo, se realizó una reconstrucción de los hechos en compañía de Cortez Pineda, registrando sus declaraciones y fijando fotográficamente sus desplazamientos el día 24 de febrero de 1994, y el lugar del atentado, para así obtener una visión cronológica de lo acontecido.

En el mismo orden de actividades, el Grupo Conjunto realizó varias entrevistas con María Marta Concepción Valladares Mendoza y con Cruz Elías Cortez Pineda. Además, entrevistó a testigos oculares de los hechos y vecinos del sitio del suceso. Con las víctimas de los dos robos de vehículos subsecuentes al atentado, el Grupo Conjunto confeccionó retratos hablados de algunos de los hechores.

En otro aspecto de su investigación, el Grupo Conjunto obtuvo los nombres de tres personas que habrían recibido tratamiento médico en el Hospital Militar por heridas en la cabeza los días 24 y 25 de febrero del año en curso. En base a estas pistas concretas, se pudo confirmar que dos de las tres personas indicadas habían recibido tratamiento médico en las fechas antes referidas. Se procedió a la investigación de la situación de ambos sospechosos en el atentado, lo que lleva, en principio, a descartar su participación en los hechos. Una de las personas identificadas es miembro del Batallón de Inteligencia Militar (BIM), con destino en la Fuerza Aérea, Aeropuerto de Comalapa, al que antes se hizo referencia. Respecto a la segunda persona, se trata de un joven de 17 años, cuya madre es de alta en la Policía Nacional.

En cuanto al tercer sujeto, se obtuvo la información respectiva de su supuesto grado jerárquico militar, pero se desconocía a que arma o unidad pertenecía. Se procedió a solicitar dicha información a la Policía Nacional y al Estado Mayor de la Fuerza Armada. Al respecto, el Grupo Conjunto observa que, por razones desconocidas, las distintas instituciones demoraron significativamente en proporcionar tales datos. También se observó la misma situación respecto a la solicitud del expediente médico de

esta persona, realizada al Hospital Militar⁴⁴. Finalmente, resultó imposible ubicar a este posible sospechoso, de quien la Fuerza Armada manifestó no tener registro alguno.

El Grupo Conjunto tuvo conocimiento que la DIC había iniciado sus propias investigaciones respecto a la información que le proporcionara sobre el miembro del Batallón de Inteligencia de la Fuerza Aérea antes señalado. Sin embargo, se observó con preocupación que, en un principio, las investigaciones se desarrollaron sin la necesaria celeridad que el caso reclamaba. Dos meses después que el Grupo Conjunto aportara la referida información, la DIC realizó finalmente una entrevista con esta persona, y procedió a la determinación de su tipo sanguíneo y la toma de sus huellas digitales para contrastarlo con el resultante de las evidencias extraídas del vehículo involucrado en el atentado. Por los resultados de estas pericias, parece descartarse, en principio, la participación de esta persona en el atentado.

c. Conclusiones

- En mérito al resultado de sus investigaciones, el Grupo Conjunto concluye que los hechos sucedidos el 24 de febrero 1994 constituirían un intento de ejecución contra la Sra. María Marta Valladares, acción delictiva con posible motivación política.
- Coadyuvan a esta conclusión los siguientes elementos: los antecedentes y las actuales responsabilidades políticas de la víctima; la secuencia de hechos de violencia aún no esclarecidos que se han verificado contra otros miembros de la misma organización política a la que pertenece la Sra. Valladares; y el tipo de operativo montado para efectuar el atentado, que implica necesariamente información de inteligencia, organización y apoyo logístico.
- En este sentido, se destacan varios aspectos en el *modus operandi* seguido por los agresores:
 1. El atentado se inicia con el robo de un vehículo particular con vidrios polarizados poco tiempo antes de realizar la acción y dentro de un sector cercano al lugar de los hechos; los atacantes avisan al dueño del vehículo robado que su intención es reintegrárselo pronto.
 2. De la reconstrucción de los hechos surge que los atacantes habrían seguido el vehículo utilizado por la Sra. Valladares durante un corto tiempo. Luego, tomando una ruta diferente habrían llegado a la localización precisa de la casa de la dirigente.
 3. En el momento de la agresión, con gritos alusivos a la presencia de personas conocidas u objetivos de la acción, abren fuego a discreción, en forma inmediata.

⁴⁴ Se solicitó al Hospital Militar copia de los expedientes médicos y dentales de las tres personas investigadas. Sin embargo, luego de haber confirmado telefónicamente la secretaria del Director del Hospital que los tres expedientes estaban disponibles, faltando solamente la autorización de entrega por parte del señor Director, posteriormente, y sin ninguna explicación, la misma persona informó que solo existían dos expedientes. Estos correspondían a las dos primeras personas señaladas, pero no a la tercera, de la cual insólitamente, se dijo que no había registro alguno bajo ese nombre en los archivos del Hospital. Los dos expedientes, en definitiva, fueron entregado al Grupo Conjunto por el Estado Mayor de la Fuerza Armada, y no por el Hospital Militar.

4. Posteriormente al ataque se dan a la fuga rápidamente hacia el sector preciso donde anteriormente habían hurtado el vehículo que los transportaba, y acto seguido roban otros dos vehículos que utilizan para cubrir su retirada.
5. En las horas que siguen el atentado, un anónimo con amenazas hacia el FMLN es encontrado en el domicilio del señor Edmundo López, dirigente del PRTC, en una zona cercana al lugar del suceso.
6. Finalmente, no puede dejar de hacerse referencia a un hecho de similares características acaecido casi tres meses después de este atentado, el 19 de mayo de 1994, en el que el motorista Cruz Elías Cortez Pineda vuelve a ser herido de bala frente al domicilio de la señora Valladares, caso que se analiza en este mismo capítulo.

- Por otra parte el Grupo Conjunto estima importante realizar otras observaciones sobre la labor realizada por las instituciones estatales involucradas en la investigación de este caso:

1. El día de los hechos se constituyeron en el lugar del suceso miembros de diferentes instituciones competentes en la investigación del delito. En este momento se notó una superposición de recursos humanos y materiales inadecuada para un proceso de investigación eficaz. En ese marco, para el Grupo Conjunto resultó difícil precisar lo actuado por cada una de estas entidades en el presente caso y obtener los informes y resultados de sus respectivas investigaciones⁴⁵. Esta situación refleja una preocupante falta de comunicación y coordinación entre las diversas unidades policiales, algunas incluso no especializadas en el tema.
2. En el mismo sentido, para el Grupo Conjunto es grave que el mismo día de los hechos, efectivos de la Policía Nacional de Mejicanos, tomaron posesión del vehículo robado implicado en el atentado, y lo removieron del lugar donde fue abandonado por los hechores en forma inmediata, afectando de esa forma la calidad de las evidencias que pudieran obtenerse. Además esta misma unidad policial permitió que el dueño del vehículo robado después del atentado recuperara éste sin que se realizaran las pericias técnicas del caso, en particular en lo que se refiere al levantamiento de huellas digitales sobre dicho vehículo y la posible obtención de otras evidencias para facilitar la identificación de los hechores. Una situación similar se dio por la intervención de efectivos de la Policía Nacional Civil de Soyapango, al día siguiente del atentado, al encontrarse el tercer vehículo robado por los atacantes en su huida, el cual también fue recuperado por su dueño sin que se realizaran los correspondientes peritajes.
3. Finalmente, el Grupo Conjunto estima que el Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), a quien se solicitó oportunamente información sobre este suceso, manejó apresuradamente la hipótesis que el caso era obra de delincuentes comunes, descartando de plano toda posible motivación política en estos hechos, cuando, en base a los datos anteriormente señalados existen elementos de juicio para, en principio, desarrollar una adecuada tarea de investigación

⁴⁵ En el lugar de los hechos convergieron técnicos e investigadores de la DIC, de la División Antinarco tráfico de la misma PNC, así como de la Policía Nacional. Algunas de las evidencias fueron recogidas por personal de la División Antinarco tráfico, como es el caso de un cabo de esa División que recogió seis vainillas de diferentes calibres y seis fragmentos de proyectiles, para luego entregarlos a personal de la DIC. La consecuencia de esta actitud fue que se alteró el lugar de los hechos, de modo que no se pudo luego determinar en el croquis correspondiente el lugar preciso donde fueron encontradas las referidas evidencias.

en ese sentido. La citada comunicación del OIE fue enviada al Grupo Conjunto con fecha 10 de mayo de 1994, bajo firma del Sr. Jaime Zaldaña, Jefe de Relaciones de dicho organismo.

En último término, el Grupo Conjunto señala que dentro del período abarcado por su mandato no pudo llegar a determinar la identidad de los autores materiales e intelectuales en este caso. No obstante, y con la debida prudencia, el Grupo estima que la reciente detención de un eventual sospechoso de haber participado en el segundo atentado que sufriera la seguridad de la diputada Valladares, constituye un paso importante en la investigación, la que debe continuarse sin descartar la posible motivación política de este hecho criminal. Como antes se señaló, el Grupo Conjunto expresa que existen elementos de juicio respecto a que este suceso no aparecería como un caso aislado, resultante de la actividad delincriminal común.

En el mismo sentido, se estima que deberían profundizarse las investigaciones vinculadas a los datos obtenidos por el Grupo Conjunto en sus indagaciones, con relación a la persona que recibió atención médica por una herida en la cabeza en el Hospital Militar el día de los hechos, respecto a la cual las autoridades competentes manifestaron no haber encontrado su registro correspondiente.

Si bien no puede descartarse por el momento la posibilidad que los autores materiales del suceso sean delincuentes comunes o tengan antecedentes como tales, tal como se ha sostenido en este Informe, tampoco puede abandonarse en las investigaciones pendientes la hipótesis que el caso está políticamente motivado, en principio hasta que se conozcan en forma efectiva los autores materiales y se identifiquen los posibles autores intelectuales del atentado.

Caso tipo: SEGUNDO ATENTADO CONTRA LA DIPUTADA MARIA MARTA CONCEPCION VALLADARES (NIDIA DIAZ). DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

a. Hechos

El día 19 de mayo de 1994, alrededor de las 6:30 horas, en circunstancias en las que el señor Cruz Elías Cortez Pineda, motorista y guardaespaldas de la señora María Marta Valladares Mendoza (Nidia Díaz), dirigente del FMLN-PRTC y actual diputada, se conducía sin acompañantes en el vehículo utilizado recientemente por ésta, fue atacado con armas de fuego por desconocidos que se movilizaban dentro de un vehículo con vidrios polarizados. Los atacantes habrían utilizado además un artefacto que produjo una pequeña explosión.

El atentado se produjo nuevamente frente al domicilio de la Sra. Valladares, en la Urbanización Universitaria, San Salvador.

Luego del ataque, los autores abordaron el vehículo en el cual viajaban y se retiraron del lugar. No obstante haber repelido la agresión el señor Cortez Pineda resultó nuevamente herido en forma leve por un proyectil.

El vehículo conducido por Cortés Pineda, afectado en este segundo atentado, presentaba después del ataque 26 perforaciones producidas por proyectiles disparados por lo hechos.

Según las investigaciones realizadas, se estima que los atacantes se conducían en un vehículo marca Honda, tipo sedán, color gris- marrón, de vidrios polarizados, con placas particulares P-161-106/88. A pocos minutos del atentado se produjo un accidente de tránsito en un lugar cercano del sitio del suceso, implicando el automóvil antes descrito y otro vehículo. En ese último suceso los ocupantes

del sedán Honda causantes del accidente sorpresivamente lo abandonaron, huyendo del lugar rápidamente.

El sedán Honda habría sido comprado dos días antes del atentado, y su dueño en ningún momento reportó a las autoridades el robo o extravío del mismo. Esta persona, dueño del vehículo implicado, fue identificado y detenido el 12 de julio pasado, en virtud de una orden de detención administrativa girada por la División de Investigación Criminal de la PNC. Se destaca que esta orden de detención se fundaba en los cargos de "homicidio en grado de tentativa en la persona de Cruz Elías Cortez Pineda", y "daño agravado en el vehículo de propiedad..." de la persona que prestó ese vehículo a la Sra. Valladares el día del atentado. Sin embargo, el detenido fue remitido por la DIC al Juzgado competente el 15 de julio pasado por cargo de homicidio en otra causa: la del asesinato de Darol Francisco Velis Castellanos, también dirigente del FMLN, hecho ocurrido el 25 de octubre de 1993, sin hacerse referencia a los cargos relacionados en la orden de detención.

El día 13 de julio, a su vez, fue detenido por la DIC otro individuo bajo cargos relacionados con el atentado a la seguridad de la Sra. Valladares. Fue remitido al Juzgado competente también el día 15 de julio para su declaración indagatoria, negando las imputaciones.

b. Investigación realizada por el Grupo Conjunto

El Grupo Conjunto, por una parte, tuvo acceso al expediente de las investigaciones realizadas por la DIC en la medida que éstas se fueron desarrollando. En cuanto a la actividad judicial, la misma recién se inició el día 15 de julio pasado, al ser remitido para tomársele declaración indagatoria el segundo de los individuos detenidos por la DIC.

Del peritaje balístico practicado en la evidencia relacionada con el atentado se concluye que hasta tres armas de fuego habrían sido utilizadas por los atacantes: una de calibre 45 y dos de calibre 9 mm. Se destaca que se realizó un análisis balístico ulterior consistente en comparar las evidencias de esta naturaleza relacionadas con los dos atentados que ha sufrido la seguridad de la Sra. Valladares, el que arrojó resultados negativos.

Se realizaron también otros análisis: uno físico-químico sobre fragmentos de material blanco, al parecer sintético, recolectados en el lugar del suceso, para determinar su relación con algún tipo de artefacto explosivo. El resultado fue negativo. Asimismo, se analizaron una colilla y un cigarrillo encontrados en el cenicero del vehículo marca Honda antes referido, también con resultados negativos.

El 25 de mayo pasado, la DIC realizó una reconstrucción extrajudicial de los hechos.

El 28 de mayo la DIC solicitó información a la Delegación Central de la Policía Nacional Civil de Santa Ana, respecto a si una de las personas detenidas actualmente, a quien, como antes se dijo, se le relaciona con el asesinato de Velis Castellanos, había sido capturada anteriormente por efectivos de esa Delegación. La PNC de Santa Ana confirmó que dicha persona fue capturada junto a otros cuatro individuos, en relación a un intento de robo en una fábrica de cemento en Metapán⁴⁶. Se

⁴⁶ En el momento de su captura, se le decomisaron a estas personas armas de fuego y vehículos. La versión policial señala que uno de los presuntos implicados se dio a la fuga en un pick up, donde llevaban fusiles G-3, lanzacohetes LAW y granadas de mano. Según la misma versión, el plan de este grupo era asaltar un camión blindado que llevaba dinero a acaecido meses atrás entre San Martín y Cojutepeque. Se señala por la misma fuente que para realizar sus acciones delictivas, estas personas utilizarían uniformes de la Fuerza Armada y la Policía Nacional. La DIC solicitó al Ministerio de

subraya que estos hechos ocurrieron el mismo día del atentado contra la seguridad de la Sra. Valladares - el 19 de mayo - a las 11:00 horas.

Según consta en el expediente de la DIC, la PNC de Santa Ana remitió a los cinco detenidos al Juzgado Tercero de Paz de esa ciudad el 22 de mayo, quedando en libertad el mismo día. El juez actuante manifestó a la DIC que su resolución se basó en que no existía mérito suficiente para decretar la detención provisional de las personas remitidas, al tiempo que también se declaraba incompetente para conocer en el caso, pues los hechos no sucedieron en la jurisdicción de Santa Ana, sino de Metapán.

Sin embargo, según el expediente de la DIC, una fuente confidencial confirmó la supuesta participación de uno de los involucrados en los hechos de Metapán en el atentado contra la seguridad de la Sra. Valladares. Dicha fuente dijo que este último era miembro de una banda de delincuentes, y que "para efectuar dicho atentado habían utilizado un pick-up de marca Datsun, color rojo, y otro vehículo".

En relación a este punto, se obtuvieron reconocimientos positivos de testigos, por medio de fotografías de las personas actualmente detenidas, como participantes en el atentado investigado por el Grupo Conjunto.

Por otra parte, el Grupo Conjunto realizó sus propias investigaciones, constituyéndose en el lugar de los hechos una hora después de haberse producido el atentado, procediéndose a realizar una inspección ocular tanto del sitio del suceso como de los vehículos involucrados. En el lugar de los hechos se procedió a la toma de fotos del vehículo en el cual viajaba el señor Cruz Elías Cortez Pineda y de las principales evidencias visibles en el lugar, y se hicieron las constataciones antes descritas.

Esa misma mañana el Grupo Conjunto realizó una entrevista al señor Cortez Pineda, que se encontraba recuperándose del atentado en la oficina del PRTC, después de haber recibido tratamiento médico. Cortés Pineda confirmó los principales hechos antes descritos.

Asimismo, el Grupo Conjunto se trasladó a la dirección del dueño del vehículo marca Honda en el cual habrían viajado los sospechosos del atentado, obteniéndose la identidad del propietario de dicho vehículo la misma mañana de los hechos. De esta forma se confirmaron el mismo día del atentado los aspectos relativos a la compraventa del vehículo Honda realizada el 17 de mayo pasado, a la que antes se hizo referencia.

El Grupo Conjunto, por otra parte, investigó la eventual responsabilidad del señor Cortés Pineda en estos hechos, hipótesis en principio manejada en algunos organismos. Del resultado de estas gestiones se descarta toda posible participación de esta persona en los hechos investigados.

En otro orden, el Grupo Conjunto ha investigado los antecedentes del propietario del vehículo Honda, actualmente detenido. De esta forma pudo confirmarse que este individuo actuó inicialmente como fuente confidencial en la investigación del homicidio de Oscar Humberto Grimaldi Burgos, también miembro del FMLN, indicando que Salvador Guzmán (a."Garrobo") era el autor material de este asesinato. Los casos relativos a las muertes de Grimaldi y Guzmán se encuentran recogidos en el Anexo No. 3 de este Informe.

Defensa información respecto a si las personas involucradas en los sucesos de Metapán son efectivos de alta en las FAES o fueron dados de baja anteriormente de la institución, recibiendo una respuesta negativa. Igualmente se hizo con ONUSAL, en relación a si estas personas figuran como desmovilizados del FMLN, recibiendo también una respuesta negativa.

Asimismo, la persona detenida manifiesta tener antecedentes como miembro del FMLN.

El Grupo Conjunto ha recibido por parte de ONUSAL la información que el dueño del automóvil Honda manifestó ante miembros de esa misión internacional que efectivamente había participado en los hechos que se investigan como el segundo atentado a la diputada Valladares. Sin embargo, esta persona sostuvo que el único móvil era robar el vehículo conducido en esa oportunidad por Cortés Pineda. No obstante, esta misma persona -que se negó a declarar ante la DIC- no hizo la misma declaración ante el juez competente.

El Grupo Conjunto tuvo la oportunidad de realizar una entrevista con las dos personas detenidas a las que se hizo referencia anteriormente, por separado. Ambas negaron los cargos.

El día 15 de julio, el Grupo Conjunto y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fueron autorizados a observar la declaración indagatoria del segundo imputado ante el Juzgado Décimo de lo Penal. Sin embargo, la presencia no fue autorizada por el Juzgado Segundo de lo Penal en la declaración del primer imputado, propietario del vehículo Honda.

c. Conclusiones

De conformidad con las investigaciones realizadas, el Grupo Conjunto señala que, a pesar de la complejidad del caso, tal como surge de los últimos desarrollos de la investigación, existen indicios suficientes como para no descartar que se está ante una acción violenta con posible motivación política.

Esta posición se basa en los siguientes elementos:

- En primer lugar, debe atenderse a la calidad de la víctima, como ya se señaló al analizar el anterior atentado sufrido por el miembro de la seguridad de la señora Valladares, el 24 de febrero de 1994. Al momento del segundo atentado, la dirigente del FMLN-PRTC ya había sido electa diputada a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Vicente, ocupando además en el Órgano Legislativo el relevante puesto de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- En segundo lugar, el Grupo Conjunto estima que debe prestarse nuevamente atención al *modus operandi* seguido de los hechos: se trató de un ataque sorpresivo en el que intervinieron por lo menos tres personas, frente al domicilio particular de la dirigente, en tempranas horas de la mañana en contra de un miembro de su seguridad, y contra un vehículo utilizado por ella recientemente, y en el lugar preciso del otro atentado acaecido menos de tres meses atrás.

También, deben recalcarse que los daños ocasionados al vehículo, no parecen corresponder con el robo del mismo como móvil del delito. Además es significativo el despliegue y tipo de armas utilizadas.

- En cuanto a la detención del dueño del vehículo Honda que intervino en el atentado, se trata de una persona con varios antecedentes policiales y judiciales. En declaraciones públicas después su captura manifestó haber tenido algún tipo de participación en el FMLN.

Por otra parte se conoce su relación con la policía como informante. En este último sentido, su testimonio fue el origen de la información que habilitó la emisión de una orden de detención contra Guzmán Pérez (a. "Garrobo"), sospechoso en el homicidio de otro miembro del FMLN, Oscar Humberto Grimaldi Burgos. Es un dato relevante que esta persona se encuentra relacionada actualmente con

al menos cuatro casos de los cuales se sospecha la motivación política, y que esta situación reclama una investigación profunda para determinar la responsabilidad del actual detenido, los móviles reales de los hechos delictivos que puedan imputársele, y fundamentalmente la autoría intelectual en estas acciones, en vista de los nexos existentes entre las mismas.

- Se resalta que la DIC le imputa a la persona antes referida el homicidio de Francisco Velis, causa por la cual compareció ante el tribunal. No se presentaron cargos en su contra en la causa relativa al atentado al guardaespaldas de la diputada Valladares. El Grupo Conjunto estima que existirían elementos aparentemente sólidos como para involucrar al detenido en el atentado a la diputada Valladares.

- También debe destacarse el involucramiento de esta persona detenida, junto a otros individuos, en otro hecho criminal acaecido el mismo día y horas después del atentado contra la diputada Valladares. En efecto, esta persona fue capturada en Santa Ana en las vísperas de un robo millonario a un vehículo blindado que fue detectado de antemano por la PNC.

- En concreto, para el Grupo Conjunto es positivo que los organismos competentes hayan avanzado en sus investigaciones al punto de, incluso, llegar a la detención de presuntos implicados en los hechos. No obstante, se estima que deben profundizarse las indagaciones respecto al móvil de los mismos, así como en relación a los posibles autores materiales e intelectuales. En este sentido, es esencial que la actividad de los órganos auxiliares, de la Fiscalía General de la República y del Órgano Judicial se realice en forma coordinada y eficiente, desarrollándose sin descartar de plano ninguna posible hipótesis sobre la motivación de estos actos delictivos, tal como se señala en el presente Informe.

Caso tipo: SITUACION DETECTADA EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZAN.

a. Hechos

El Grupo Conjunto recibió información puntual acerca de la existencia en una población del departamento de Morazán, de un grupo armado, vinculado a la estructura local del partido de gobierno, cuyo accionar ilegal perseguiría objetivos de tipo político, sin descartarse acciones de delincuencia común.

La información asimismo señalaba que este grupo, integrado por once personas, se encontraba en posesión de armamento de uso privativo de la Fuerza Armada, y que entre sus acciones se identificaba una campaña de intimidación y amenazas contra la población. Al mismo tiempo, se identificaba una victimología imputable al mismo grupo.

Igualmente se señalaba que uno de los principales dirigentes del grupo, sería el Juez de Paz de la población (que fue sustituido luego del desarrollo de estas investigaciones), apoyado por personajes importantes en el plano político y económico de la zona.

b. Investigación realizada por el Grupo Conjunto

Las investigaciones desarrolladas señalan la existencia de elementos de juicio razonables sobre la actuación en esa localidad de oriente de una estructura armada, cuyos móviles y objetivos principales serían de carácter político y económico. Entre sus métodos operativos se destacan actos de amenazas e intimidación sobre la población local.

El líder del grupo sería el ex Juez de Paz de la localidad, quien durante el conflicto armado integró la Defensa Civil de la zona, como segundo jefe, con el grado de sub sargento.

El Grupo Conjunto dispone de testimonios individualizados de ciudadanos que fueron testigos de la participación del ex Juez de Paz en acciones de la Defensa Civil consistentes en la ejecución sumaria de varias personas del municipio durante el conflicto. Gran parte de los actuales componentes del grupo investigado han pertenecido, igualmente, a la Defensa Civil.

Las actividades de esta estructura han sido apoyadas por una de las familias más influyentes de la población desde el punto de vista económico y político, siendo uno de sus miembros un conocido "cacique" del lugar.

El Grupo Conjunto dispone de diversos testimonios que señalan la influencia de esta familia sobre el propio ahora ex Juez y el poder político de la población.

Asimismo, se han obtenido testimonios y documentos respecto a la relación del ex Juez, con elementos de la Fuerza Armada. En especial es significativa su petición de despliegue de la Fuerza Armada en la población, hecha por escrito recientemente, con el pretexto de combatir la delincuencia, y su posición crítica respecto al despliegue de la Policía Nacional Civil en la zona.

En el mismo sentido, el Grupo Conjunto dispone de testimonios individualizados acerca de varias entregas de armas realizadas al ex Juez y a su grupo por miembros de la Fuerza Armada, tanto durante el conflicto como en fechas posteriores a los Acuerdos de Paz. Recientemente, esta misma persona habría realizado una nueva petición de armas al entonces Jefe del Destacamento militar de la zona.

Por otra parte, la investigación efectuada permite señalar entre los objetivos y acciones del grupo armado las siguientes:

- Actos de intimidación y manipulación en el reciente proceso electoral. Existen testimonios individualizados sobre la supuesta compra de votos y presiones sobre los habitantes de los cantones, para forzar la intención de voto.
- Amenazas contra dirigentes locales de otras fuerzas políticas y contra miembros de comunidades, cooperativas y proyectos de desarrollo, así como elaboración de campañas públicas con el objetivo de desprestigiar estas iniciativas.
- Presiones intimidatorias dirigidas al control de las bases sociales y políticas de la localidad.

c. Conclusiones

La investigación desarrollada permite al Grupo Conjunto afirmar que existen evidencias razonables de la existencia en esta localidad del Departamento de Morazán de un grupo o estructura que dispone de armamento de guerra, cuya acción es motivada políticamente, y que emplea en la consecución de sus objetivos acciones de carácter delincencial.

Esta estructura controla el poder político del municipio, manipula abiertamente el órgano judicial local -en el momento de realizarse la investigación, totalmente integrado en la estructura-, e interfiere en el despliegue y cometidos de la Policía Nacional Civil.

El Grupo Conjunto dispone de testimonios precisos para sostener la existencia de indicios sobre actos de amenaza e intimidación graves sufridos por miembros de las bases políticas y sociales de esa población, así como sobre las campañas realizadas en contra de proyectos de desarrollo, comunidades y cooperativas vinculadas a fuerzas políticas y sociales opuestas a las ideas de los miembros de la estructura investigada.

Esta organización clandestina, que hasta ahora se movió dentro de un total marco de impunidad, estaría, a juicio del Grupo Conjunto, perfectamente preparada para activarse en caso que lo estime necesario para la defensa de sus intereses económicos y políticos. Sin dudas, el recurso al empleo de la violencia para solucionar diferencias de tipo político, persiste en la estrategia de esta estructura, lo que la constituye en un peligro real para el clima de estabilidad política en el país.

Caso tipo: SITUACION DETECTADA EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTAN

a. Hechos

Varias comunidades de una localidad del departamento de Usulután denunciaron ante el Grupo Conjunto la existencia en esa zona de un grupo de personas, vinculadas a la estructura local del partido de gobierno, que realizaría actos de amenazas e intimidaciones generalizadas contra parte de la población, a la vez que accionaría directamente para obstaculizar los proyectos de desarrollo económico o social patrocinados por otras fuerzas políticas.

En la misma denuncia plantearon que en ese grupo se integrarían personajes políticos de la ciudad, entre ellos el candidato a la alcaldía y un candidato a diputado departamental en las últimas elecciones nacionales.

Igualmente, los denunciantes señalaron la existencia de una estructura que apoyaría directamente las acciones de este grupo, y que incluso podría financiarlo, en la que se integrarían varias personas económicamente poderosas en la región, interesadas en mantener sus privilegios tradicionales y en no ceder espacios a sus adversarios políticos.

Este grupo estaría conectado con otras personas residentes fuera de la localidad, con antecedentes de haber dirigido, gestionado o apoyado en el pasado los llamados "escuadrones de la muerte". Estas personas desempeñarían un papel intelectual y/o logístico dentro de la estructura ilegal denunciada.

En forma similar a la situación detectada en Morazán, la denuncia hacía referencia a una campaña de amenazas e intimidaciones, interferencia en el reciente proceso electoral, presencia coactiva para mantener el temor de la población y manipulaciones del órgano judicial, tendientes a conservar la tradicional impunidad. Igualmente, se señaló que miembros de este grupo manejan armas de uso privativo de la Fuerza Armada.

b. Investigaciones realizadas por el Grupo Conjunto.

El Grupo Conjunto ha investigado en profundidad la situación denunciada en esta localidad del departamento de Usulután. Ese proceso de investigación le permite disponer de evidencias razonables respecto a la existencia en esa zona de una estructura clandestina, que persigue como objetivo el mantenimiento de intereses políticos y económicos, apelando como método a la violencia en forma de amenazas, intimidaciones y coacciones.

La investigación permite asimismo sostener que existen indicios sobre la supuesta continuidad en la zona de estructuras que en el pasado integraron o patrocinaron los llamados "escuadrones de la muerte". Estas estructuras en la actualidad parecen haber asumido otras modalidades de acción, en forma coincidente con la tesis que se desarrolla en el presente informe. No obstante, se han recogido elementos de juicio que avalan la existencia de una organización que cuenta con los elementos necesarios (logística, armamento, financiamiento) como para permanecer en estado de latencia para reactivarse en caso que lo entiendan necesario para la defensa de sus intereses políticos y económicos.

- **Integrantes del grupo**

Como se adelantó, en la referida estructura participarían un candidato a la diputación departamental en las últimas elecciones, y el mismo alcalde de la localidad.

Estas personas dirigirían un grupo de ex miembros de la Fuerza Armada, que exhiben públicamente armamento de guerra, y actuarían como guardaespaldas personales de los primeros. Los ex militares realizarían seguimientos y vigilancia de personas que se presentan como objetivos de la estructura.

Asimismo, un juez suplente y miembro de la Junta Electoral en la población estaría vinculado a la citada estructura, en igual forma que la titular de un juzgado de paz de la localidad.

La conexión con miembros del Organismo Judicial le brindaría al grupo investigado la cobertura de impunidad que necesitan para el desarrollo de sus actividades.

En cuanto a la participación intelectual y al apoyo logístico de ese grupo clandestino, existen indicios que involucran a un ex alcalde del municipio, quien estaría directamente relacionado con la dirección política de la estructura. Esta persona acudiría frecuentemente a la localidad, acompañado por personas desconocidas fuertemente armadas. En esas visitas realizaría reuniones secretas, y se presentaría ante la población en forma prepotente y amenazante.

El ex alcalde controlaría la actuación de dos personas señaladas en la zona -al igual que él mismo- como vinculadas en el pasado con el accionar de los llamados "escuadrones de la muerte". Existen elementos para fundar la sospecha que estas personas realizarían labores de inteligencia ilegal para la Fuerza Armada.

Un militar en retiro, señalado en el pasado como responsable de graves violaciones a los derechos humanos acudiría como mínimo una vez al mes a esta población, relacionándose directamente con los principales componentes de la estructura.

En cuanto al soporte económico de la organización analizada, las investigaciones involucran a importantes hacendados de la zona, en cuyas propiedades, incluso, se celebrarían algunas de las reuniones secretas a las que se hizo referencia anteriormente.

Finalmente, se ha detectado un considerable número de personas supuestamente integradas a la estructura ilegal, entre los que se encuentran ex miembros de la Fuerza Armada y la Policía Nacional.

Estas personas se encontrarían involucradas en diversos hechos delictivos, conductas que aún se mantendrían impunes por intervención de miembros del poder político y del Organismo Judicial locales, vinculados al grupo investigado. Entre los hechos de los cuales serían responsables estas personas se destacan homicidios, actos de amenazas y coacción contra la población local, exhibición de

armamento de guerra y delitos contra la propiedad cuyas víctimas son particulares y proyectos de desarrollo local.

- **Objetivos y actividades**

Conforme a las investigaciones realizadas, se han recogido indicios respecto a que esta organización estaría involucrada en acciones directas de amenazas y otros actos de intimidación contra dirigentes políticos opositores y miembros de organizaciones sociales de la zona. Asimismo, se recibieron informaciones concretas en cuanto a la participación de miembros de este grupo ilegal en varias amenazas de muerte contra el cura párroco de la localidad.

De la misma forma, se han verificado acciones de terror contra la población local, incluso con exhibición pública de armas de uso privativo de la Fuerza Armada.

Este grupo, por otra parte, realiza campañas permanentes en contra de los Acuerdos de Paz, especialmente respecto a la actuación de la Policía Nacional Civil y al programa de transferencia de tierras, punto este último que afectaría directamente a algunos de los miembros de la estructura.

c. **Conclusiones**

En base a la investigación realizada, el Grupo Conjunto estima que existen indicios, apoyados por testimonios individualizados, de la existencia de esta estructura clandestina que opera en el departamento de Usulután. Estos indicios apuntan a la identificación de sus componentes, su forma de organización y financiamiento, los objetivos perseguidos y las acciones realizadas.

Se han recogido elementos de juicio que reclaman la profundización de las investigaciones respecto a varias acciones delictivas contra miembros de la población local, en las que estarían involucrados miembros de este grupo ilegal.

Asimismo, se han obtenido indicios sobre la posesión y utilización de armamento de guerra por parte de integrantes de este grupo, extremo que genera una sensación de temor e inseguridad en gran parte de la población de la localidad.

El Grupo Conjunto subraya la gravedad de la situación investigada, en la medida que se han recogido elementos de juicio razonables que involucran a personas con responsabilidades en cargos políticos locales, a miembros del Órgano Judicial, y a militares en retiro.

El Grupo Conjunto concluye que una situación como la detectada en el departamento de Usulután representa un peligro real para la vigencia de los derechos humanos y el proceso de paz. Por lo tanto, y en base a los elementos aportados por las investigaciones realizadas, deben profundizarse las actuaciones correspondientes por parte de las instituciones nacionales competentes, a los efectos de definir las eventuales responsabilidades penales de las personas implicadas en esta estructura.

Caso tipo: ESTRUCTURA DETECTADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

a. Hechos

El Grupo Conjunto recibió informaciones sobre la presunta existencia en el departamento de San Miguel de una organización ilícita que actuaría bajo el nombre "Organización Maximiliano Hernández Martínez".

Según esas informaciones, a fines del año pasado se habrían encontrado en la zona volantes con el texto: "ORGANIZACION MAXIMILIANO HERNANDEZ MARTINEZ. CONTRA LA DELINCUENCIA POR UNA PATRIA MEJOR. Y CON LA AYUDA DEL PUEBLO LOGRAREMOS LA PAZ".

b. Investigaciones realizadas

El Grupo Conjunto recibió de parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y de ONUSAL datos de denuncias presentadas ante esas instituciones, que confirman y complementan la información que dio origen a estas investigaciones.

Contactadas diversas fuentes, pudo confirmarse la existencia de los volantes referidos. Algunos testimonios señalan que los mismos habrían sido arrojados desde un vehículo en movimiento por un dirigente político local, vinculado al partido de gobierno.

Asimismo, se tuvo conocimiento de la existencia de una serie de documentos encontrados en la localidad, dentro de un sobre cerrado con la leyenda: "ORGANIZACION MAXIMILIANO HERNANDEZ MARTINEZ - MOVIMIENTO PUEBLO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA". El contenido de ese sobre eran volantes con la misma leyenda que el anteriormente citado -aunque con diferente tipografía- y la fotocopia de una carta con membrete oficial, donde una funcionaria del Estado avalaba la existencia de la organización "Pueblo Unido contra la Delincuencia", así como a la persona que se presentaba como representante de la misma.

Entrevistas mantenidas por el Grupo Conjunto permiten afirmar la existencia de la carta antes mencionada, así como su contenido y su origen. Los elementos de juicio recogidos plantean serias sospechas respecto a la actuación de la funcionaria referida en el caso investigado.

Por otra parte, el Grupo Conjunto se ha entrevistado en la zona con diversas fuentes, tanto particulares como personas vinculadas a instituciones oficiales y organizaciones políticas y sociales, quienes manifestaron su conocimiento respecto a la existencia de estas organizaciones ("Maximiliano Hernández Martínez" y "Pueblo Unido contra la Delincuencia"), así como respecto a sus objetivos, sus métodos, y su posible involucramiento en acciones delictivas. Estas fuentes sostienen que ambas organizaciones constituyen, en realidad, una sola estructura.

Estas investigaciones han permitido identificar a varias personas de la localidad, entre las que se encuentran miembros de los sectores económicamente poderosos, profesionales e integrantes de la Fuerza Armada, quienes estarían relacionados con la estructura investigada.

Este grupo celebraría reuniones clandestinas, en las cuales participarían también dirigentes políticos locales y miembros del órgano judicial.

c. Conclusiones

El Grupo Conjunto atribuye al resultado de sus investigaciones el valor de indicios suficientemente serios como para reclamar que se profundicen las mismas por parte de las instituciones nacionales que cuentan con las facultades legales correspondientes a tal fin.

Las fuentes que proporcionaron las informaciones precedentes al Grupo Conjunto son de distinta naturaleza, e independientes entre sí. Asimismo, se cuenta con documentación valiosa para sostener la necesidad de que las investigaciones se intensifiquen.

Aparentemente, los objetivos de la estructura señalada estarían dirigidos, en principio, a tareas de "limpieza social". Esta situación es de extrema gravedad, pues significa que organizaciones ilegales pretenden subrogar al Estado de su función de mantenimiento del orden y la seguridad públicas, quien es el único responsable de la tarea de prevención y represión de supuestos delincuentes dentro del irrestricto respeto al marco legal. Por otra parte, y en atención a los antecedentes de este tipo de organizaciones, no puede descartarse que sus objetivos se trasladen o se complementen con acciones de violencia políticamente motivada .

Caso tipo: LA SITUACION EN LA ZONA DE GUAZAPA

a. Hechos

El fenómeno de las llamadas "bandas armadas" organizadas en las zonas rurales surgió a nivel nacional durante el periodo de la post-guerra. El Grupo Conjunto ha documentado la existencia de aproximadamente ochenta bandas, casi todas compuestas por ex miembros de la Fuerza Armada, ex combatientes del FMLN, ex defensas civiles, agentes de los cuerpos de seguridad y personas con antecedentes delincuenciales.

Si bien el Grupo Conjunto entiende que no se ha constatado la existencia de motivación política en los actos de estas bandas, si pone de relieve la situación de desestabilización económica y social que ocasionan, así como el amparo que ofrecen a otros grupos que sí pueden perseguir objetivos políticos, y que actúan bajo los esquemas de la delincuencia común.

En general, las bandas investigadas poseen un poderoso armamento, en algunos casos sus miembros visten uniformes y hasta manejan sistemas de comunicación portátiles.

Sus acciones delictivas incluyen amenazas, secuestros, extorsiones, robos, asaltos y asesinatos. La falta de una adecuada respuesta en materia de seguridad pública en la zona y la falta de efectividad del sistema judicial contribuyen al desarrollo operacional de estas estructuras ilegales.

Concretamente en Guazapa, el accionar de estas bandas comenzó a finales de 1992 y se incrementó durante 1993 y 1994, alcanzando niveles preocupantes.

Las investigaciones se realizaron en el área general del Cerro de Guazapa, comprendiendo los municipios de Suchitoto y Aguilares, departamentos de Cuscatlán y San Salvador respectivamente. Fundamentalmente la situación en la zona presenta las siguientes características:

- Alto nivel de violencia política durante los años de 1976-1980, cuando operaron grupos armados de la izquierda, escuadrones de la muerte (ORDEN), cuerpos de seguridad (la Guardia Nacional).
- Zona altamente conflictiva durante la guerra. En ella se conformó un frente en el que operaron las cinco organizaciones que integran el FMLN.
- Durante el cese de fuego fue una de las zonas acordadas como área de concentración del FMLN. También se acordó mantener allí la base de comunicaciones de la Fuerza Armada, "El Roblar", ubicada en la máxima elevación del cerro.
- La mayor parte de las grandes propiedades se encuentran en el inventario presentado por el FMLN al Gobierno de El Salvador para el programa de transferencias de tierras a ex-combatientes y pobladores.
- En los últimos años de la guerra se verificó un proceso de concertación entre los propietarios agrícolas, empresarios, pobladores y el FMLN, lo que resultó en una relativa calma en la zona, a pesar de los frecuentes operativos militares. Sin embargo, luego de la firma de los Acuerdos de Paz, se han presentado una serie de casos de delincuencia común; problemas en la negociación de tierras y contradicciones serias entre los diferentes partidos políticos y al interior de los mismos.
- Ante el Grupo Conjunto se denunciaron veintidós casos de extorsión; seis secuestros; nueve asesinatos y dos amenazas de muerte por parte de "Los Comandos Maximiliano Hernández Martínez" y el "Ejército Anticomunista Maximiliano Hernández Martínez". Estos hechos ocurrieron durante el periodo entre el 2 de marzo de 1993 y el 21 de abril de 1994.

c. Resultado de las investigaciones

En la zona se identifican de manera general varios grupos que pueden conformar diferentes bandas o posiblemente una sola: "la banda de Aguilares", "la banda de El Choco", "la banda de Pancho", "la banda de El Chorro", "la banda de San Salvador" y "la banda de Montepeque". Los miembros son ex soldados, ex miembros de los cuerpos de seguridad y las defensas civiles, ex combatientes del FMLN y delincuentes de la zona. Asimismo, se recibieron informaciones sobre el involucramiento en estas bandas de personas con antecedentes en los llamados "escuadrones de la muerte" en el pasado, así como de la supuesta participación, por acción u omisión, de efectivos militares destacados en la base de El Roblar.

Las bandas tienen objetivos económicos. A diferencia de otro tipo de delincuencia "menor", operan de manera organizada con conocimiento de su zona de acción y tienen acceso a información sobre sus víctimas. Se mueven en grupos de diez a veinticinco personas, uniformados, enmascarados, bien armados y en ocasiones con sistema de comunicación de radio. Han extorsionado a sus víctimas por más de un millón y medio de colones durante los últimos dos años.

A pesar de que no se pudo comprobar motivaciones políticas a estas bandas, el efecto de sus acciones ha sido la desestabilización de la zona y la afectación del proceso de reconstrucción. Se comprobó la existencia de amenazas y seguimientos a miembros del FMLN en esa zona por parte de dichas bandas. En algunas ocasiones los grupos o miembros de ellos han usado nombres como los "recontras", pero el Grupo Conjunto no ha encontrado información que indique que las bandas tengan un planteamiento político.

c. Conclusiones

A pesar de los antecedentes de algunos miembros de las bandas armadas no existen indicios firmes que permitan sostener que el móvil perseguido por estas estructuras ilegales armadas sea político.

Según las investigaciones realizadas, el accionar de estas bandas armadas se dirige a la consumación de actos de delincuencia común, persiguiendo una captación ilícita de recursos económicos.

Sin embargo, el Grupo Conjunto no puede dejar de observar con preocupación la existencia de este fenómeno, por las consecuencias graves que el mismo representa. Es evidente que la operación de bandas que manejan armamento de guerra y que muestran una gran capacidad logística y operativa que pone en peligro la seguridad y la tranquilidad de vastos sectores de la población, constituyéndose, además, en un factor de riesgo para la estabilidad política del país. Esto implica que deba ser eficazmente controlado a tiempo, con los recursos necesarios, y en un marco de coordinación imprescindible entre la población local, el órgano judicial y el cuerpo policial.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONSIDERACIONES SOBRE LA EJECUCION DEL MANDATO

1. El Grupo Conjunto ha analizado exhaustivamente la información recogida durante el período que abarcó su mandato. Estos elementos de juicio, constituidos por insumos de diferente naturaleza y origen, se consideran suficientes como para construir una adecuada caracterización del fenómeno de la violencia políticamente motivada actualmente en El Salvador. No obstante, son limitadas las evidencias encontradas que permitan la individualización de responsabilidades al punto de hacerlas públicas. Como se adelantó, las mismas se entregan a las autoridades competentes en un anexo reservado en el mismo acto de presentar este Informe.

2. En el desarrollo de sus investigaciones el Grupo Conjunto ha encontrado diversos tipos de dificultades y trabas para arribar a resultados más concretos. Se estima que las mismas no son nada más que parte del mismo complejo fenómeno que fue objeto de la tarea emprendida. Sin duda, el tema encarado por el Grupo Conjunto sigue generando grandes recelos en varios sectores de la sociedad salvadoreña, circunstancia que dificulta -cuando no directamente impide - su abordaje.

3. El Grupo Conjunto siente la obligación de manifestar que la colaboración recibida no fue del carácter que se esperaba y que, en ocasiones, fue prometida. Esta valoración es válida para el sector oficial, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales y no pretende insinuar que se bloquearon deliberadamente las investigaciones. Pero sí es necesario reconocer que en algunos casos no se percibió una actitud activa, que proporcionara el necesario impulso a las investigaciones.

4. Es evidente que aún están frescas en la población las heridas del pasado reciente en relación con el drama de la violencia política. El temor, la desconfianza en las instituciones encargadas de investigar y la impunidad impactan de manera decisiva en la voluntad de los ciudadanos, inhibiéndolos de conductas que pudieran causarle posteriores represalias. Desgraciadamente, dadas las condiciones de inseguridad aún existentes, la actitud de "mirar hacia otro lado" sigue siendo la guía de la respuesta de muchas personas o instituciones que pueden manejar información relevante para este tipo de investigaciones. Máxime cuando los hechos o situaciones a investigar están muy cercanos en el tiempo y plantean para quienes tienen información, en consecuencia, riesgos y amenazas mucho mayores.

5. El mandato del Grupo Conjunto fue "ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad, en el sentido de que se emprenderá una investigación a fondo de grupos armados ilegales". Ese mandato, a pesar de las propias limitaciones temporales y operativas originales, fue, a juicio del Grupo, debidamente cumplido. Ahora ya es el tiempo que la investigación y posterior represión penal de este tipo de hechos criminales, sean asumidas plenamente por las instituciones nacionales competentes, con el apoyo comprometido de toda la sociedad salvadoreña. Un contexto en el que se construye con esfuerzo una nueva Policía Nacional Civil y se sientan bases para la reforma del Organismo Judicial resulta más que adecuado para responder exitosamente a este inmenso reto.

6. La comunidad internacional dio el impulso inicial a esta tarea que, por sus características, necesariamente debe ser continua y de largo aliento. Sin duda esta cooperación se seguirá brindando en el grado que pudiera ser necesaria, pero la misma estará dirigida a apoyar a las instituciones permanentes que deben, irrenunciablemente, asumir esa responsabilidad. El Grupo Conjunto está convencido que los nuevos tiempos políticos que vive el país permiten que toda la comunidad nacional

pueda asumir una actitud vigilante sobre esas instituciones, que adquirirán su legitimidad en su accionar y a partir de los resultados que gradualmente vayan presentando ante la sociedad..

B. CONCLUSIONES A PARTIR DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES

7. En base al cúmulo de informaciones manejadas por el Grupo Conjunto, se puede concluir que los llamados "escuadrones de la muerte" con las características que tuvieron en la década de los '80 - caracterizados en el Capítulo II (Antecedentes) de este informe- constituyeron un fenómeno distinto de la actual realidad de violencia con motivación política en El Salvador.

8. Esas estructuras, tal como se organizaron en el pasado, respondieron a la situación político-social imperante en esa coyuntura, la cual, sin duda, no es la del presente. El Grupo Conjunto concluye que sostener lo contrario lleva, irremediablemente, a seguir un camino equivocado para orientar las investigaciones que permitan definir adecuadamente el fenómeno en la actualidad y así poder erradicarlo. El conflicto ha concluido y la abrumadora mayoría de sectores, grupos e individuos han redefinido su rol en la sociedad optando por la práctica y ejercicio democráticos como mecanismos de procesamiento de la acción y lucha política.

9. El resultado del trabajo asumido por el Grupo Conjunto en ejecución de su mandato no le permite presentar ante el pueblo salvadoreño conclusiones terminantes. No obstante, el Grupo puede afirmar que se han recogido indicios suficientes para sostener razonables elementos de juicio en cuanto a la acción de grupos y personas que en la actualidad continúan optando por el recurso a la violencia para la obtención de resultados políticos. Esa información, que identifica personas y situaciones concretas, es un punto de partida fundamental para que las instituciones nacionales competentes, en cumplimiento de sus facultades legales, profundicen las investigaciones y, en su caso, establezcan las responsabilidades penales correspondientes.

10. De acuerdo con las investigaciones realizadas, el Grupo Conjunto estima que el fenómeno de la violencia política en el presente tiene características propias que pueden identificarse, más allá de la complejidad de la temática. La información recogida permite afirmar que existen elementos sólidos para sostener que no puede desligarse la amplia red del crimen organizado que azota al país, en las cuales hay indicios de participación activa de efectivos de alta de la FAES y de la Policía Nacional, de muchas de las acciones de violencia con fines políticos.

Sin duda, la motivación política no parece constituir el único o esencial motor de estas estructuras, preferentemente dedicadas a acciones de delincuencia "común", pero con un alto grado de organización e infraestructura. No obstante se abren grandes interrogantes sobre la actual vinculación de personas antes identificadas con acciones de los llamados "escuadrones de la muerte" con estructuras criminales fuertemente organizadas, dedicadas especialmente al robo de bancos, robo de vehículos y tráfico de armas y drogas, entre otras actividades ilícitas.

11. El cambio sustancial de la situación política -por el tránsito de la guerra a la paz- dejó sin espacio operativo a personas que participaron en el conflicto armado y a miembros de los llamados "escuadrones de la muerte", quienes debieron buscar otras estructuras y espacios de *modus vivendi* a donde trasladar los métodos y procedimientos utilizados en el pasado reciente.

Se estaría ante una mutación hacia aparatos más descentralizados orientados esencialmente a la delincuencia común, con alto grado de organización. Sin embargo, esas mismas estructuras conservarían intactas sus capacidades para asumir, cuando las circunstancias lo requieran, el papel de ejecutoras de acciones criminales políticamente motivadas. El proceso de transición política parece dejar, pues, sin espacio a las estructuras que podrían denominarse "clásicas", pero muchos integrantes

de ellas así como individuos a los que les cuesta trabajo adaptarse a las nuevas condiciones se constituyen en foco de nuevos y poderosos aparatos criminales organizados. Presumiblemente, a ellos se incorporan grupos de personas afectadas por cambios dramáticos del paisaje institucional del país tales como la reducción de la FAES, desmovilización del FMLN y desactivación de los viejos cuerpos de seguridad y de la Policía Nacional.

12. Por otra parte, a la referida metamorfosis de los llamados "escuadrones de la muerte" como consecuencia del proceso de paz, debe agregarse otra característica que parece deducirse de las investigaciones: la atomización de las antiguas estructuras. A nivel local, se percibe la existencia de indicios respecto a la actuación de grupos que se movilizan tras la obtención de objetivos políticos, utilizando métodos violentos para tal fin. Estos grupos suelen estar estrechamente vinculados a acciones de delincuencia común, con alto grado de organización, logística y apoyo, en ciertos casos, de agentes del Estado.

13. A estos factores hay que agregar otro que resulta un efecto inercial en una situación de posguerra que es lo que constituye la llamada "violencia política privada". Es decir, el fenómeno mediante el cual se producen determinados hechos de violencia políticamente motivados pero en cuya generación no intervienen estructuras criminales ni agentes del Estado. Se trataría, más bien, de situaciones en las que las "cuentas del pasado" explican hechos criminales determinados. En la medida en que casos como estos sean adecuadamente investigados y sancionados, y teniendo en cuenta el espíritu de reconciliación nacional que se insufla desde diversos sectores de la sociedad, es de esperar que un fenómeno como este vaya gradualmente extinguiéndose.

14. El Grupo Conjunto ha recogido, a partir de sus investigaciones, informaciones sobre casos y situaciones específicas. De las mismas surgen elementos de juicio sobre la supuesta participación de particulares y dependientes del Estado, en hechos criminales que ingresan dentro de los límites de su mandato. No obstante, como se adelantó en este Informe, los datos obtenidos no constituyen evidencia plena que permita atribuir públicamente responsabilidades personales respecto a los involucrados en las informaciones recibidas, extremo este que fundamenta la entrega de las mismas, en forma reservada a las autoridades competentes, a los efectos que éstas las procesen conforme a derecho.

15. El Grupo Conjunto concluye que, no obstante los grandes avances en el proceso de pacificación y los esfuerzos realizados por la sociedad salvadoreña para consolidar el clima de reconciliación nacional, siguen existiendo elementos de juicio que permiten sostener la fundada sospecha que el recurso a la violencia para solucionar diferencias políticas aún no ha sido erradicado definitivamente. Del universo de casos analizados por el Grupo Conjunto se desprenden indicios suficientes para esta afirmación.

La violencia política, en forma organizada o en su forma de "violencia política privada" como forma de saldar antiguas disputas, continúa presente. La gravedad de esta situación exige, de todos y cada uno de los salvadoreños, más aún de aquellos con responsabilidades institucionales, poner todos los recursos posibles a disposición de la gran tarea nacional de erradicar para siempre este fenómeno que tanto daño ha causado, y aún causa, al país.

C. RECOMENDACIONES

16. El Grupo Conjunto, a partir del análisis de la realidad del fenómeno de la violencia política en El Salvador, estima oportuno plantear a las instituciones oficiales y a los diferentes sectores de la sociedad una serie de recomendaciones dirigidas a afianzar un adecuado sistema de prevención-represión de este tipo de modalidad delictual.

17. Es evidente que el grave problema de la persistencia del recurso a la violencia como medio para dirimir diferencias políticas afecta a toda la comunidad salvadoreña, sin distinción de posiciones políticas o sociales. Más allá de las víctimas directas, las autoridades del país y el Gobierno de la República en particular, se ven afectados de manera severa en su propia legitimidad y su capacidad de cohesionar a la sociedad en la perspectiva de la consolidación de la paz y la reconciliación entre los salvadoreños. El siniestro fenómeno descrito en este informe mina la estabilidad del proceso de paz, y en una cadena sin fin, alimenta actitudes violentistas, genera desconfianza en las instituciones democráticas y desalienta a los sectores productivos.

18. Como se adelantó en este Informe, el Grupo Conjunto expresa su convicción que una situación de la envergadura de la abarcada por su mandato exige una actividad permanente. Asumir y resolver en forma consistente esta problemática no puede estar sujeta a plazos sino a resultados, para lo cual un trabajo sofisticado es urgente y necesario. Ello requiere de los recursos humanos y técnicos adecuados así como del marco jurídico que dote a los organismos encargados de llevarla adelante de todas las facultades procesales y sustanciales aptas para llegar a un resultado consistente. Por su misma naturaleza, una tarea de este tipo necesariamente debe ser llevada adelante por las instituciones nacionales competentes, rodeadas del apoyo y contralor de todos los sectores de la sociedad.

19. En esa perspectiva le cabe un rol de singular trascendencia a la nueva Policía Nacional Civil. Para que esta experiencia que constituye un reto en sí misma tenga resultados adecuados en un contexto tan complejo como en el que actualmente se vive en El Salvador, es indispensable dotarla de los recursos necesarios para desarrollar las tareas de investigación criminal que permitan ofrecer a la ciudadanía la seguridad que el problema de la violencia política y el crimen organizado en el país será definitivamente erradicado.

20. En ese orden de ideas, el Grupo Conjunto entiende necesario fortalecer, en primer lugar, los mecanismos de investigación policial, creando dentro de la División de Investigación Criminal de la PNC una Unidad Especial dedicada a tratar este fenómeno. Esa Unidad Especial podría tener las siguientes características:

- a. Los criterios de selección de su personal tendrían que garantizar la necesaria confianza en los diferentes sectores sociales y políticos, así como eficiencia técnica en el desempeño de sus funciones investigativas. Se estima conveniente que los antecedentes de los miembros de esta unidad sean debidamente analizados, pues así lo aconsejan los requerimientos de la adecuada confianza que la ciudadanía ha de tenerle a esta unidad especial.
- b. Los efectivos deben recibir una completa y adecuada especialización, dado la temática compleja sobre la que trabajarán. Indudablemente, el delito con motivación política tiene características especiales, lo que implica que la investigación deba integrar elementos más amplios que los requeridos en casos de criminalidad común. Para este efecto se podrían introducir cursos adecuados de especialización al interior de la Academia Nacional de Seguridad Pública así como actividades de actualización y "reciclaje" permanentes al interior de la Policía Nacional Civil. La asesoría técnica y cursos de especialización en el extranjero, en este orden de ideas, pueden ser especialmente provechosos.
- c. Por otra parte, la Unidad Especial necesita contar con todos los recursos técnicos y logísticos para llevar adelante una adecuada tarea de investigación. Ello requiere, además del apoyo de un calificado laboratorio de investigación técnica del delito -con el que, en principio, ya se cuenta- sino de sistemas de informática eficientes, una red de comunicaciones que funcione correctamente, medios de transporte de acuerdo a las necesidades del servicio y armamento

moderno que le permita eventualmente, enfrentarse a situaciones de peligro extremo. La alta eficacia requerida a estos efectivos en función del universo sobre el cual deben desarrollar su acción, así como el alto riesgo que implica este trabajo, aconsejarían que los agentes y mandos de esta Unidad Especial reciban una remuneración acorde a la importancia de su función.

- d. Para los efectos antes mencionados, la comunidad internacional deberá prestar al Gobierno de El Salvador la necesaria cooperación técnica y financiera, en la forma que se determine, con la finalidad de capacitar a los miembros de la Unidad Especial, y dotar a ésta de los recursos materiales requeridos, para que la misma se constituya en un cuerpo eficiente, sólido y respetado por la ciudadanía.
- e. En el plano de las relaciones institucionales, es imprescindible que la Fiscalía General de la República asuma plenamente su mandato constitucional de dirigir las investigaciones criminales, en colaboración con la Policía Nacional Civil. Por lo tanto, esta nueva Unidad Especial deberá consolidar una vinculación con el Ministerio Público que permita una eficiente investigación de los casos delictivos políticamente motivados dentro de los marcos institucionales. De esta forma, todo el aparato del Estado con facultades para la investigación criminal deberá funcionar de manera armónica y transparente.
- f. Frente a la grave situación que enfrenta El Salvador a causa del accionar del crimen organizado, extremo que genera un grave peligro para la estabilidad social y política del país, y teniendo presente lo afirmado en este Informe en cuanto a la eventual relación entre estas poderosas estructuras y el crimen políticamente motivado, esta Unidad Especial de la PNC puede ser, asimismo, altamente efectiva para la lucha contra el crimen organizado.

21. En cuanto al Sistema Judicial, el Grupo Conjunto entiende que es necesaria la profundización de su proceso de reforma que permita otorgarle el grado de eficiencia que reclama la sustanciación de casos de delitos políticamente motivados. El Grupo Conjunto expresa su expectativa favorable respecto a la nueva dinámica que adquirirá el Órgano Judicial a partir de la entrada en funciones de la nueva Corte Suprema de Justicia. En cuanto a mecanismos más concretos a considerar el Grupo Conjunto estima que sería altamente conveniente:

- a. Que definitivamente la nueva Corte Suprema de Justicia proceda a una adecuada depuración del plantel de magistrados y jueces que, de acuerdo a las evaluaciones practicadas por el Consejo Nacional de la Judicatura, se les haya comprobada la comisión de infracciones a la ley, e inconducta funcional, y que no se encuentran a la altura de las relevantes responsabilidades que sus cargos implican. Esto permitirá dar una respuesta contundente a los grandes vicios que han afectado al Órgano Judicial en los últimos años, como la impunidad y la corrupción, entre los más graves.
- b. Orgánicamente, el Grupo Conjunto juzga necesario que se adopten, dentro del marco de respeto al debido proceso legal y los derechos humanos, las reformas legales necesarias a los efectos de dotar de un procedimiento especial a aquellas causas donde se ventilan hechos delictivos tanto con supuesta motivación política, como vinculados al crimen organizado. Esto permitiría dotar a la sustanciación de estos casos de las suficientes garantías, que permitan darle la necesaria seguridad a eventuales víctimas, sus familiares o testigos, al tiempo que el Estado pondría de manifiesto la prioridad que le asigna a estas situaciones que afectan directamente la estabilidad nacional.

A estos efectos, el Grupo Conjunto sugiere que sería adecuada la solución consistente en el nombramiento, conforme a la ley, de Jueces Designados o Específicos para conocer en este tipo de causas. Esta solución puede viabilizarse mediante la reforma de legislación secundaria, en particular la Ley Orgánica Judicial, la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Ley de la Carrera Judicial.

Procesalmente, esta reforma legal debería facultar a la Corte Suprema de Justicia para que asigne competencia al Juez Designado o Especial, en aquellos casos con posible motivación política, así como los relacionados con el crimen organizado, debido a las graves consecuencias que generan estos hechos sobre el clima de normal convivencia pacífica en el país.

La asignación de una causa al Juez Designado o Especial sería una facultad de la Corte Suprema de Justicia, no obstante que cualquier persona o institución interesada podría solicitarlo, ejercitando su derecho de petición. Una vez asignado el caso, el juez que conocía en el mismo originariamente, se declararía incompetente y trasladaría todas sus actuaciones al Juez Designado o Especial. La sustanciación del caso hasta su resolución final se desarrollaría en la capital de la República, donde instalaría su despacho el Juez Designado o Especial.

- c. Debe considerarse seriamente la posibilidad de dictar, para un período transitorio, una legislación premial que permita la exención o reducción de la responsabilidad penal, a cambio de importante información debidamente comprobada que aporte elementos sustanciales para la detección y captura de autores materiales y, especialmente, intelectuales de hechos criminales a los que se refiere el presente Informe. En circunstancias que deben quedar claramente especificadas en la ley, la autoridad podría disponer, incluso, el cambio de identidad, apoyo material y la salida a otro país de la persona o personas involucradas.
- d. Finalmente, el Grupo Conjunto subraya la necesidad que el Órgano Judicial profundice la coordinación necesaria con la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, a los efectos de concretar criterios unificados respecto a la investigación del delito, interpretación de los diferentes medios de prueba, y formalidades de los procedimientos extra-judiciales, que prevengan la generación de irregularidades que conlleven posteriormente la nulidad de importantes actuaciones policiales. En este sentido se estima necesario instrumentar un mecanismo permanente de coordinación de alto nivel entre las jerarquías de los distintos órganos involucrados en esta temática que considere, entre otros puntos, cursos periódicos de actualización para los funcionarios concernidos.

22. El Grupo Conjunto solicita a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la creación de un mecanismo de verificación técnica en todo lo que signifique investigación de casos criminales donde se presuma una motivación política. Para ello, deberá dotarse a esta institución de un equipo técnico e instrumental necesario, ya que actualmente no cuenta con dichos recursos.

23. En relación al Gobierno de la República, el Grupo Conjunto evalúa positivamente su actual política respecto a los cuerpos de seguridad. Se estima que, en la medida que se acelere el proceso de desmovilización de la Policía Nacional, la situación evolucionará aún más favorablemente, al haberse constatado la participación de efectivos de alta en esa institución en hechos investigados por el Grupo Conjunto, y en otros relacionados con el crimen organizado acaecidos recientemente.

De la misma forma, el Grupo Conjunto estima que es necesario fortalecer los controles internos en el seno de la Fuerza Armada, con el fin de prevenir, y en su caso detectar, conductas violatorias

del orden jurídico por parte de algunos de sus miembros de alta, a los efectos de tomar las medidas que permitan poner a disposición de la Justicia Ordinaria a los supuestos responsables.

24. Por otro lado, el Grupo Conjunto estima que el Estado salvadoreño debe intensificar los controles respecto a sus actividades de información e inteligencia de conformidad a la nueva política en esos aspectos emanadas de los Acuerdos de Paz.

En este sentido, se subraya como altamente preocupante la existencia de indicios sobre la realización de tareas de inteligencia por parte de unidades de la Fuerza Armada en clara violación del precepto constitucional. Evidentemente, estas actividades, además de estar fuera del ordenamiento jurídico del Estado, conllevan el riesgo permanente de ser utilizadas como forma de control político sobre algunos sectores de la población. Por otra parte, al no existir el marco legal indispensable para el necesario contralor del desarrollo de una actividad de este tenor, el resultado de estas labores de inteligencia puede ser utilizado por grupos o personas, dentro o fuera del aparato estatal, en beneficio de sus propios intereses políticos.

Asimismo, es necesario que el Organismo de Inteligencia del Estado asuma totalmente su función constitucional. Es imprescindible -por la propia seguridad no solo del Estado, sino fundamentalmente de sus ciudadanos- que el OIE tenga la capacidad política y técnica de centralizar informaciones sobre situaciones y casos como los que se analizan en este informe, cuyo manejo adecuado es esencial para la propia estabilidad institucional y el clima de paz por el que optaron los salvadoreños.

25. Como ha quedado dicho, la persistencia de una situación donde la violencia con fines políticos no es debidamente combatida y erradicada es un factor que afecta sensiblemente el clima de pacificación y reconciliación que tantos sacrificios demandó de todo el pueblo salvadoreño. La tarea de erradicar este fenómeno debe ser asumida por toda la comunidad como un gran tema nacional. En las actuales circunstancias nadie puede salir beneficiado con este tipo de acciones criminales.

Por tanto, cada cual según sus responsabilidades debe realizar el aporte necesario para hacer frente al clima de temor, inseguridad y resentimiento que genera la violencia política:

- El Gobierno de El Salvador debe realizar dentro del Estado una permanente vigilancia para detectar posibles acciones ilícitas con fines políticos o relacionadas al crimen organizado por parte de sus dependientes. De esta forma se podrá depurar definitivamente el aparato estatal, brindando a la ciudadanía un ejemplar mensaje, que generará seguridad y confianza. Los distintos aparatos de Estado (Órgano Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil), podrán consolidar así una perspectiva de modernidad, eficiencia y ejercicio democrático y firme de su respectiva autoridad.
- Los partidos políticos tienen la obligación de deslegitimar pública y permanentemente el recurso a la violencia, para desalentar a sus posibles adherentes que aún confían en este tipo de métodos repudiables. Sería altamente positivo para El Salvador que el rechazo a la violencia políticamente motivada sea un tema que goce del consenso de todas las fuerzas políticas, y que éstas presenten a la ciudadanía señales claras y definidas al respecto. Papel crucial pueden jugar, en este orden de ideas, los medios masivos de comunicación.
- Las organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales, especialmente aquellas de protección de los derechos humanos, tienen un insustituible rol que asumir en esta nueva etapa por la que transita El Salvador. Es innegable el encomiable papel que las organizaciones de defensa de los derechos humanos han realizado durante los durísimos años de violaciones

sistemáticas que atravesó el país. Esa tarea debe continuarse y reforzarse, manteniendo su control y vigilancia de las instituciones estatales, pero asumiendo, cuando las condiciones lo permitan, una tarea de concertación y colaboración en las investigaciones y propuestas de solución. La gravedad del tema que motiva este Informe así lo reclama.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ANEXOS

**Principios para el establecimiento de un grupo conjunto
para la investigación de grupos ilegales armados
con motivación política**

1. Se formará un Grupo Conjunto para la investigación de grupos ilegales armados con motivación política. Los miembros del grupo serán los siguientes:

- a) dos representantes del Gobierno de la República de El Salvador, nombrados por el Señor Presidente.
- b) el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.
- c) el Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL.

La participación del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y del Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL será sin perjuicio de las responsabilidades que dimanen de sus respectivos mandatos, por virtud de la Constitución de El Salvador y del Acuerdo de San José, respectivamente.

2. El Grupo Conjunto tendrá una identidad institucional propia y su propósito será ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad, en el sentido de que se emprenderá una investigación a fondo de grupos armados ilegales. A este respecto se entenderá por grupos armados ilegales el fenómeno descrito en las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad.

La investigación cubrirá actividades de tales grupos a partir del 16 de enero de 1992, fecha de la firma de los Acuerdos de Paz.

3. Las facultades del Grupo Conjunto serán las siguientes:

- a) Organizar, dirigir y supervisar a un equipo de investigación técnico integrado por profesionales nacionales y extranjeros de probada competencia, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.
- b) Presentar al Presidente de la República y Secretario General de las Naciones Unidas un informe con conclusiones y recomendaciones que incluirá los informes que haya recibido del equipo técnico. El informe del Grupo Conjunto será público.

4. El Grupo Conjunto se esforzará en adoptar sus decisiones por consenso. Sin embargo, si no se obtiene este consenso, se referirá el caso al Presidente de la República y al Secretario General de las Naciones Unidas quienes lo resolverán garantizando la efectividad y credibilidad de la investigación.

5. El Grupo Conjunto y el equipo técnico no tendrán funciones jurisdiccionales y operarán dentro de un marco de:

- a) Autonomía
- b) Imparcialidad y apoliticidad;
- c) Confidencialidad, excepto en aquellos casos en los que se descubran hechos criminales individuales o de estructuras que deban ser investigados inmediatamente por la Fiscalía General de la República, caso en los que los pondrá en conocimiento del Fiscal General para que proceda adelantar la investigación respectiva.

6. El Grupo Conjunto se instalará el 8 de diciembre de 1993 y tendrá un mandato de 6 meses a partir de esta fecha, término durante el cual, los miembros del Grupo Conjunto permanecerán

en estas funciones. Al final de su mandato someterá el informe referido en el párrafo tres, literal b).

7. El Grupo Conjunto contará con su propio presupuesto y tendrá una administración autónoma.
8. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá estos principios al Consejo de Seguridad y solicitará al Consejo una declaración de apoyo.

**A. INSTITUCIONES A LAS QUE SOLICITO COLABORACION
EL GRUPO CONJUNTO.**

- . ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)
- . ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR
- . ASAMBLEA LEGISLATIVA
- . ASOCIACION NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (ANEP)
- . ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES (ANDES)
- . ASOCIACION SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES (ASI)
- . CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR
- . CENTRAL DE TRABAJADORES SALVADORENOS (CTS)
- . CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA APLICACION DEL DERECHO (CESPAD)
- . CENTRO PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS "MADELEINE LAGADEC"
- . COMISION NACIONAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ (COPAZ)
- . COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR (CDHES)
- . COMITE PERMANENTE DEL DEBATE NACIONAL (CPDN)
- . COMITE DE FAMILIARES DE VICTIMAS DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR "MARIANELA GARCIA VILAS"
- . COMITE DE MADRES Y FAMILIARES CRISTIANOS PADRE OCTAVIO ORTIZ Y HERMANA SILVIA (COMAFAC)
- . COMITE PERMANENTE DEL DEBATE NACIONAL (CPDN)
- . CONSULADO DE CANADA
- . DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE EEUU
- . DEPARTAMENTO DE ESTADO DE EEUU
- . EMBAJADA DE CHILE
- . EMBAJADA DEL BRASIL
- . EMBAJADA DE ESPAÑA
- . EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SALVADOR
- . EMBAJADA DE VENEZUELA
- . FBI (FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION)
- . FEDERACION NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES SALVADORENOS
- . FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL (FMLN)
- . FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- . HUMAN RIGHTS WATCH/AMERICAS
- . INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS (IDHUCA)
- . INSTITUTO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE EL SALVADOR (IEJES)
- . MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- . MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
- . MINISTERIO DE JUSTICIA
- . MINISTERIO DEL INTERIOR
- . MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- . MISION DE ORSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (ONUSAL)
- . OFICINA DE TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO
- . ORGANISMO DE INTELIGENCIA DEL ESTADO (OIE)
- . POLICIA NACIONAL
- . POLICIA NACIONAL CIVIL
- . PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- . PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)
- . SOCORRO JURIDICO CRISTIANO "ARZOBISPO OSCAR ARNULFO ROMERO" (SJC)
- . UNION NACIONAL DE LOS TRABAJADORES SALVADORENOS (UNTS)
- . UNION NACIONAL OBRERO CAMPESINA (UNOC)

B. REUNIONES MANTENIDAS POR EL GRUPO CONJUNTO

ORGANISMO	FECHA	DETALLES
FMLN	10-12-94	Junta Política.
EMBAJADA DE USA.	02-02-94	Sr. James Carragher - Senior Adviser
GOES-MDN	02-02-94	Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, Gral. Humberto Corado Figueroa.
CDH-NG	10-02-94	Dres. José Morales, Lisa Magarrell, Cecilia Turcios .
	15-02-94	Reunión con el Deputy Sec. of State - Hon Mr. Watson y altos funcionarios del Departamento de Estado, US AID y Embajada.
POLICIA NACIONAL	15-02-94	Cnel. Samuel Cuéllar Velasco, Director Policía Nacional y Tte. Salinas.
CONGRESO U.S.A.	16-02-94	Congresistas Dan Fisk, Dan Restrepo y Debora Hauger, del Comité de Asuntos Externos del Congreso Demócratas Republicanos.
POLICIA NACIONAL CIVIL	16-02-94	Dr. José María Monterrey, Director Policía Nacional Civil.
US SENATE	22-02-94	Senador Joseph Mockley U.S.A.
F.G. DE LA REPUBLICA	22-02-94	Dr. Romero Melara Granillo, Fiscal General.
COMISION AD-HOC	22-02-94	Dr. Abraham Rodriguez
ANP	24-02-94	Sr. Héctor Vidal
UNOC	24-02-94	Sr. Carlos Hurtado, Srita. Evelyn Zelaya
ASI	24-02-94	Reunión con Lic. Liliana de Kelleman
CPDN	24-02-94	Lic. Wilfredo Marengo
FMLN	24-02-94	Sra. María Marta Valladares
MDN	25-02-94	Cnel. René Guillermo Contreras
FENASTRAS	01-03-94	Sr. Juan José Huezó, Vilma de Castro
UNTS	01-03-94	Sr. Mario Cabrera
EMBAJADA DE COLOMBIA	07-03-94	Reunión con Lic. Angela de Robayo - Sec Emb. Colombia
	10-03-94	Sr. Ministro del Interior
COPAZ	10-03-94	Reunión: Lic. Rodolfo Parker (GOES) - Coordinador Pro-Tempore Dr. Miguel Angel Sáenz Varela (FMLN) Srita. Gloria Salguero Gross (ARENA) Dr. Lázaro Tadeo Bernal (PDC) Lic. Oscar Bonilla (MNR) Sr. Mario Aguiñada Carranza (CD) Dr. Victor Manuel Valle (MNR)
CAMARA DE COMERCIO	10-03-94	Dr. Eduardo Zablah
CAMARA DE COMERCIO	15-03-94	Ing. Francisco Castro Funes
CAMARA DE COMERCIO	15-03-94	Dr. Eduardo Zablah
EMBAJADA DE CHILE		Dr. Diego Silva de Lara
AGENDA DE TRABAJO WASHINGTON Y NEW YORK DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 1994	24-03-94	Reuniones en Washington, D.C., Con Oficiales del Gobierno de Estados Unidos y otros, como se indica. 1. Sr. Stephen Rosenfeld, Editorial Board of the Washington Post, 2. Senador Patrick Leahy. 3. Brian Atwood, Administrador de US AID 4. Comité del Senado de Relaciones Exteriores, Senador Christopher Dodd, Ms. Janice O'connell Sub-Comité del Hemisferio Occidental, Sr. Tim Reiser, Sub-Comité de Operaciones Exteriores, miembros del staff republicano y otros. 5. Secretario de Estado, Warren Christopher, una breve visita protocolaria.

		<p>6. Embajador Alexander Watson, Asistente Secretario para Asuntos Latinoamericanos (ARA) Mark Schneider, Asistente Secretario para Organizaciones Internacionales. John Hamilton, Director Oficina Asuntos Centroamericanos Mike Rannenberger, Asistente Director Oficina, ARA/CA Larry Martínez, Desk Officer para El Salvador Glenn Griffin, Asistente del Desk Officer para El Salvador.</p> <p>7. Especialistas para Latinoamérica, presidida por Mr. John Hamilton con participación de los desk officer para El Salvador, un representante de la CIA</p>
	25-03-94	<p>8. Sr. Richard Feinberg, Concejo Nacional de Seguridad, Director para Asuntos Latinoamericanos.</p> <p>9. Sr. Mark Murray, Comité de Asuntos Exteriores, Sub-Comité de Operaciones Exteriores.</p> <p>10. Staff del Comité de Asuntos Exteriores.</p> <p>11. Representantes del departamento de defensa y departamento de justicia. FBI e ICITAP.</p>
		<p>12. Embajada de El Salvador en los Estados Unidos, Embajadora Sra. Ana Cristina Sol. Reunión con el Excelentísimo Sr. Canciller de El Salvador.</p> <p>13. Profesor Thomas Buergenthal D.C.</p> <p>14. Congresista Sr. Joseph Moakley. Sr. Jim Mcgovern y Sr. John Weinfurter.</p> <p>15. Congresista Sr. Lee Hamilton.</p>
	28-03-94	<p>16. New York Times Editorial Board.</p> <p>17. Reunión con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros Ghali, también con los Sub Secretarios Generales Adjuntos para Asuntos Políticos y Operaciones para guardar la paz, honorable Marrack Goulding, con Sr. Alvaro de Soto y Kofy Annan.</p>
OIE	14-04-94	Lic. Mauricio Sandoval
ONG.	20-04-94	Centro Internacional de Solidaridad
PDC	03-05-94	Lic. Gerardo Lechevalier
FMLN	03-05-94	Lic. Rolando Orellana
ANTEL	05-05-94	Lic. Saul Suster
EMBAJADA DE BRASIL	09-05-94	Sr. Frigony, Secretario Brasil
IGLESIA CATOLICA	09-05-94	Monseñor Gregorio Rosa Chávez
FMLN	11-05-94	Corina Landaverde, Rolando Orellana, Eduardo Sancho, Jorge Meléndez y Roberto Roca, María Marta Valladares
EMBAJADA BRITANICA	19-05-94	Sr. Michael Connors, Embajador de Gran Bretaña
FLMN	19-05-94	Sr. Joaquín Villalobos
IGLESIA CATOLICA	19-05-94	Monseñor Rosa Chávez
EMBAJADA U.S.A.	20-05-94	Mr. Carragher - Sr. Adviser
POLICIA NACIONAL	16-06-94	Coronel Cuéllar
POLICIA NACIONAL	17-06-94	Coronel Cuéllar

Los casos que se presentan a continuación fueron analizados por el Grupo Conjunto, sin que pudieran obtenerse nuevos elementos de juicio que ampliaran o complementaran las investigaciones realizadas previamente por otras instituciones. Sin embargo, el Grupo Conjunto estima que por las características de las víctimas, el modus operandi seguido por los autores y la falta de efectividad en la actividad del Estado para el esclarecimiento de los mismos, estos casos presentan indicios suficientes que permiten sostener, en principio, la presunción que su móvil ha sido de naturaleza política, por lo que las instituciones competentes deben profundizar las investigaciones de acuerdo a sus facultades.

EJECUCION SUMARIA DE JOSE EDUARDO PINEDA VALENZUELA. 31.07.92

La víctima era Procurador Adjunto de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Había participado activamente en la investigación del asesinato de los padres jesuitas de la UCA y de la masacre de El Mozote. El 31 de julio de 1992 resultó gravemente herido en un atentado en el que los agresores no le sustrajeron ningún efecto personal, utilizando el automóvil de la víctima solamente para huir del lugar de los hechos. Luego del atentado, la familia de la víctima resultó permanentemente hostigada de diversas formas.

La Comisión Investigadora de Hechos Delictivos efectuó una investigación, cuyos resultados recién fueron enviados al Juez actuante el 25.01.93, esto es, seis meses después del atentado. En dicha investigación no se obtuvo ningún resultado positivo para identificar a los autores ni esclarecer el móvil del crimen. A pesar que quedaron diligencias pendientes, la Comisión Investigadora de Hechos Delictivos suspendió sus investigaciones, y ni el Juez ni el Fiscal que entienden en el caso han realizado gestiones encaminadas al esclarecimiento de los hechos, extremo que reclama la continuación de las indagaciones.

EJECUCION SUMARIA DE JOSE MAURICIO QUINTANA ABREGO. 24.08.92

Quintana Abrego, era civil ex-asesor-colaborador de S-II (inteligencia militar) y del S-V (asuntos civiles u operaciones psicológicas) del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Había trabajado para la inteligencia militar desde 1979 hasta por lo menos el 11 de septiembre de 1989. El 24.08.92, cuando llegaba a su casa a las 13:00 horas, fue obligado por un grupo de hombres armados a abordar un vehículo rojo con vidrios polarizados, placas P-186-101. Aproximadamente 15 minutos más tarde fue arrojado y baleado en el Reparto Xotchil, Calle Monserrat, Av. Maquilishuat de San Salvador. La víctima tenía atadas sus manos atrás por sus dedos pulgares.

La investigación realizada por la Comisión Investigadora de Hechos Delictivos y por el Juzgado 5 de lo Penal de San Salvador condujo a la identificación de miembros de una banda de asaltantes y robacarros que estaría vinculada con elementos de las Fuerzas Armadas. Como consecuencia fueron capturados cuatro sospechosos, de los cuales tres fueron puestos en libertad por falta de pruebas, y uno espera aún ser juzgado. Este último, llamado Trinidad Chávez Monteagudo, es reconocido por tres testigos, dentro de la investigación penal, como uno de los hechores del crimen. Sin embargo, la investigación oficial no ha profundizado en los móviles del crimen.

La familia de la víctima inició una investigación en la cual se señaló a un alto militar como involucrado en el crimen, ya que la víctima habría sido uno de sus hombres de confianza. Sin embargo el Ministerio de Defensa ha negado toda relación orgánica entre dichas personas. La familia fue hostigada y vigilada permanentemente, a tal punto que debió abandonar el territorio salvadoreño para salvaguardar sus vidas.

EJECUCION SUMARIA DE VICENTE REYES CORREA. 16.04.93

SECUESTRO, TORTURAS Y AMENAZAS DE MUERTE A MANUEL EUFRASIO LORENZANA. 23.04.93

Vicente Reyes Correa fue motorista de confianza del Coronel Zepeda en el cuartel central de la Policía de Hacienda. Desde 1986, fecha en que abandonó dicho cuerpo de seguridad, residía en Canadá.

El viernes 16 de abril de 1993 circulaba, junto con dos de sus hermanos por la carretera de San Salvador a Santa Ana cuando, cerca del ex BIRI Atlacatl, los cruzó una camioneta azul matrícula P-205005, obligándoles a detener el vehículo. Los desconocidos se dirigieron hacia Reyes Correa y, sin mediar palabra, le dispararon. La víctima falleció dos días después. Su hermano José Heriberto también resultó herido en el ataque, mientras que Adán Reyes Correa, conocido como "Pepa" logró escapar. Este último consiguió avisar del ataque al suegro de Vicente, el cual, en compañía de otros familiares y amigos entre los cuales se encontraban Manuel Eufrasio Lorenzana, pidieron auxilio a la Policía Nacional. Los atacantes no robaron nada. Atascaron la camioneta azul al intentar huir y tuvieron que abandonarla. La Policía Nacional se hizo cargo de dicho vehículo, el cual había sido robado la mañana misma del crimen en Sonsonate.

El 23 de abril del mismo año, una semana después del asesinato, cuatro sujetos vestidos de negro, encapuchados y armados con fusiles M-16 se presentaron al domicilio de Manuel Eufrasio Lorenzana a quien sacaron por la fuerza. Le vendaron los ojos, le ataron las manos con un cordel y lo lanzaron violentamente en la parte de atrás de la camioneta en la que circulaban llevándose del lugar. Fue conducido hasta el Cantón Entre Ríos, Departamento de La Libertad, donde fue amenazado de muerte y golpeado brutalmente dentro de la camioneta. Al mismo tiempo se le interrogó acerca de su responsabilidad en la muerte de un policía. Finalmente fue arrojado del vehículo. Testigos oculares señalaron que la camioneta en la que se torturó a la víctima era seguida por un automóvil gris con vidrios polarizados en el cual viajaban otros sujetos. Uno de los individuos de la camioneta, el cual actuaba con el rostro descubierto, amenazó a los testigos que presenciaban la escena con un arma corta para que se retiraran del lugar.

TENTATIVA DE EJECUCION SUMARIA, SECUESTRO Y TORTURAS A GREGORIO MEJIA ESPINOZA. 23.05.93

La víctima era secretario de la Organización Municipal del Movimiento Popular Social Cristiano/Convergencia de Tonacatepeque. Fue secuestrado en San Salvador el 23 de mayo de 1993 por desconocidos que se movilizaban en una camioneta Cherokee gris. Una vez en el vehículo le ataron las manos hacia atrás, por los pulgares, y le colocaron una capucha. El vehículo circuló unos 30 minutos, primero por una carretera asfaltada y luego por un camino de tierra. Al llegar a un lugar que la víctima no pudo identificar, los secuestradores le encerraron en un cuarto después de quitarle los zapatos y los pantalones. Desde allí pudo escuchar, a través de la pared, ruidos y voces como si una persona fuera interrogada y golpeada. Un tiempo después, Mejía Espinosa fue llevado a un cuarto vecino donde, al parecer, había varias personas. Uno de sus secuestradores, que poseía antecedentes detallados de su actividad política y de su vida privada, procedió a interrogarlo. Durante el interrogatorio fue golpeado, torturado con un instrumento que le produjo quemaduras y amenazado de muerte si no "cooperaba". Después del interrogatorio, que duró aproximadamente una hora, Mejía Espinosa fue sacado del recinto en la parte de atrás de una camioneta en la cual había otra persona, con vida, igualmente maniatada. En la camioneta le quitaron la capucha y les cubrieron con una lona, dos individuos subieron en la parte de atrás de la camioneta y otros dos en la cabina. Al final de un recorrido cuya duración la víctima no puede determinar, le hicieron bajar al borde de una carretera. Mientras el vehículo se alejaba unos 50 metros uno de los individuos intentó, dos veces, ejecutarlo de un tiro en la frente. Las dos veces la pistola falló y el individuo se alejó en dirección de la camioneta, probablemente para buscar otra arma. Mejía Espinosa aprovechó ese momento para huir hacia un barranco próximo y esconderse. La víctima pidió auxilio a vecinos del lugar, los cuales, aterrorizados, sólo le soltaron el cordel que aún le mantenía atados los pulgares. Al volver a la carretera Mejía Espinosa se dio cuenta que se encontraba en Mejicanos.

El 13 de mayo de ese mismo año, la víctima había recibido una carta firmada "NEACS" (Nuevo Ejército Anticomunista Salvadoreño) con amenazas de muerte. Un año antes había recibido otra carta similar firmada por la misma organización.

EJECUCION SUMARIA DE JUAN FRANCISCO GARCIA GRANDE. 19 AL 20.06.93

La víctima era miembro no público del FMLN-FPL y estaba vinculado al trabajo logístico de la organización. Por esa misma época, tres miembros de la logística del FPL fueron víctimas de asaltos y atentados y posteriormente, fue asesinado Oscar Humberto Grimaldi Burgos el 19-08-93.

En horas de la mañana del 20 de junio de 1993 un oficial instructor del Batallón de Policía Nacional de Zacamil y la Juez Penal de Ayutuxtepeque hicieron el levantamiento del cadáver de Juan Francisco García Grande en la calle principal de la Colonia San Francisco. La víctima fue encontrada a bordo de su vehículo, en el asiento del conductor y caído hacia el lado derecho, con un disparo de arma calibre 38 que le atravesó el cuello del lado izquierdo al derecho. No aparecieron sus documentos de identidad. No fue despojado de ningún objeto de valor.

Las circunstancias materiales del momento de la comisión del hecho no han sido establecidas.

Dentro de la investigación judicial se ha señalado a una persona como presunto responsable. Esta persona cual se encuentra prófuga y figura con dos identidades diferentes en su documentación. Dos hipótesis manejadas en la investigación oficial han dado lugar a la orden de captura contra esta persona:

Primera, García Grande habría chocado su automóvil contra el vehículo del presunto hechor, lo que originó la reacción de este último, que atacó con un arma de fuego a la víctima; segunda, García Grande sostendría una relación amorosa con una hija del presunto autor del crimen quien, molesto, habría atacado a la víctima. Ningún testigo directo declaró en la investigación oficial.

Toda las diligencias del caso van en dirección de que se trató de un delito común, pero su contexto político y la falta de claridad sobre la materialidad de los hechos dejan un margen de duda sobre un eventual móvil político.

EJECUCION SUMARIA DE JAIME REMBERTO DOMINGUEZ QUIJADA.

23.07.93

La víctima, Capitán de las FAES, fue asesinado por desconocidos que se conducían a bordo de un vehículo en Santa Tecla, Departamento de San Salvador el 23 de julio de 1993. Las circunstancias en que se produjo el crimen son confusas. Dominguez Quijada se encontraba en compañía de su guardaespaldas y de un individuo de nombre Juan Ayala. Según testigos los agresores centraron su ataque contra Dominguez y las dos personas que le acompañaban no sufrieron daño alguno. Se tienen dudas respecto a si el guardaespaldas del Capitán Domínguez hizo uso de sus armas para repeler el ataque, a pesar de las declaraciones del mismo en este sentido. Los supuestos responsables fueron detenidos por la Policía Nacional por conducir un vehículo robado y por portar armas de guerra. Posteriormente, cuatro de los siete detenidos fueron puestos en libertad por el Juez de Primera Instancia de Puerto de la Libertad.

De acuerdo a declaraciones del hermano de la víctima, Juan Ayala habría sido intermediario en una transacción inmobiliaria en la cual estarían implicados la víctima, su antiguo Comandante de Regimiento y terceras personas. Según el mismo testigo, Juan Ayala habría sido, también, quien le había vendido una camioneta Nissan Pathfinder al Capitán Domínguez Quijada. Dicha camioneta le habría sido robada posteriormente, no sabiendo de su paradero durante 4 meses hasta que Ayala le habría dicho que la había visto en manos de la UEA. La víctima puso una denuncia judicial ante el Juzgado 9o. de lo Penal de San Salvador para recuperar la camioneta. Tanto los familiares de la víctima como el Juez 9o. de lo Penal han señalado amenazas de muerte ligadas al asesinato del Capitán Domínguez. Los elementos de que se dispocnen hasta el momento hacen suponer que se trataría de un caso en el cual estarían implicados elementos de las FAES y de la UEA. Si bien el móvil político no aparece claramente definido, del caso se recogen elementos que permiten apreciar la actuación de una organización delictiva vinculada a los cuerpos de seguridad, situación que debe analizarse en el contexto conceptual del presente Informe.

EJECUCION SUMARIA DE OSCAR GRIMALDI BURGOS. 19.08.93

Grimaldi era un ingeniero de 37 años, miembro del FMLN-FPL y responsable del "buzón" de esta organización que explotó en Managua, Nicaragua. La víctima fue asesinada el 19 de agosto de 1993 en el Café Latino de Santa Tecla delante de varios testigos. Aproximadamente a las 24:00 horas llegaron dos hombres al lugar, uno se quedó en la puerta y el otro, armado de una pistola, se acercó al grupo en el cual se encontraba Grimaldi. Tomando a uno de los presentes por el cuello de la camisa preguntó de quién era el carro negro estacionado afuera. Uno de los testigos señaló que, en ese momento, Grimaldi tomó su cartera que estaba en la barra y sacó su pistola. El desconocido disparó entonces contra Grimaldi quien cayó al suelo sin hacer uso de su

pistola. Cuando la víctima se encontraba en el suelo el desconocido disparó contra la víctima, impactando cinco de los disparos en el cuerpo y uno en la cabeza. Los testigos afirman que el asesino actuó con total precisión y tranquilidad.

Los desconocidos habían llegado al lugar de los hechos en un microbús cuyo conductor había sido obligado a transportarles junto con los pasajeros, huyendo en el mismo microbús.

Llama la atención que dos miembros del aparato de logística de las FPL hayan sido asesinados en un lapso de dos meses en actos supuestamente atribuibles a la delincuencia común.

Las características de este asesinato dejarían entrever la intención de disimular un crimen de carácter político en un delito común, mediante la supuesta participación de sicarios como autores materiales del hecho.

Según se señaló al presentar el caso relativo al segundo atentado sufrido por la seguridad de la diputada María Marta Concepción Valladares (Nidia Díaz), la División de Investigación Criminal (DIC) de la PNC detuvo recientemente a una persona quien oportunamente aportó informaciones que llevaron a la identificación de Salvador Guzmán Pérez (a. "Garrobo"), como el supuesto autor de la muerte de Grimaldi. Como se destaca más adelante, "Garrobo" fue ejecutado días después de la muerte de Grimaldi, cuando ya pesaba sobre él una orden de captura en relación a este caso.

Las investigaciones correspondientes aún continúan.

EJECUCION SUMARIA DE FRANCISCO VELIS CASTELLANOS. 23.10.93

La víctima era miembro de la Comisión Política del PRTC (FMLN). El 25 de octubre de 1993 fue abordado por dos individuos armados en momentos en que había bajado de su coche para dejar a su hija en una guardería de la Urbanización Universitaria, San Salvador. Uno de los agresores le disparó a la cabeza causándole la muerte en forma inmediata. Los autores huyeron a pie hasta una calle transversal donde abordaron una camioneta roja con vidrios polarizados que les estaba esperando, con la cual abandonaron el lugar. En el operativo participaron varias personas además de los autores materiales, quienes contaron con el apoyo de varios vehículos. El crimen fue cometido en presencia de numerosos testigos y en una zona que contaba con la presencia de agentes de la Policía Nacional, sin que ello alterara la actitud de los agresores, los cuales se mostraron tranquilos y seguros en todo momento.

Desde hacía un mes la víctima dejaba a su hija en la guardería todos los días a las 7:30 horas. La esposa de Velis señaló que desde hacía un mes había notado una vigilancia permanente cerca de su casa, la cual se intensificó una semana antes del asesinato de su esposo. El día del crimen notó que, al salir su marido con la niña por la mañana, les siguió un vehículo color café. También señaló que el teléfono de su casa estaba intervenido desde hacía un tiempo.

Asimismo, la directora de la guardería informó de acciones de vigilancia a ese establecimiento y de seguimientos constantes a su persona. Las investigaciones de ONUSAL y de la Policía Nacional permitieron identificar a un sargento administrativo de las FAES como la persona que efectuaba esos seguimientos. Es de señalar que a esa guardería asisten muchos niños que son hijos de militantes o simpatizantes del FMLN.

Por las características de la víctima, la importancia y el tipo del operativo montado para el asesinato (vigilancia y seguimiento de la víctima desde, por lo menos, un mes antes del crimen; vigilancia a la guardería y seguimiento de la directora de la misma; copamiento de la zona y apoyo logístico el día de los hechos; comportamiento de los participantes durante el operativo), el arma utilizada y el lugar donde sucedieron los hechos, se puede afirmar que se trató de un asesinato con motivaciones políticas.

Tal como se recoge en este informe, la División de Investigación Criminal (DIC) de la PNC detuvo recientemente a una persona que fue remitida al Juzgado competente bajo los cargos de haber participado en la ejecución de Velis. Esta persona, sin embargo, fue originalmente detenida al vincularse al segundo atentado sufrido por la seguridad de la diputada María Marta Concepción Valladares (Nidia Díaz).

En forma similar al caso Grimaldi, las investigaciones en relación a la ejecución de Velis Castellanos aún se encuentran desarrollándose.

EJECUCION SUMARIA DE SALVADOR GUZMAN PEREZ. 26.10.93

Guzmán Pérez (a."Garrobo") había sido señalado por investigaciones realizadas como el posible autor material del crimen de Oscar Grimaldi el 19 de agosto de 1993. Su cadáver fue encontrado el 26 de octubre hacia las 20:00 con varios impactos de bala calibre .45 efectuados desde el exterior al interior de un vehículo.

Según declaración de la esposa de la víctima, una persona conocida de la víctima, pero a quien no veía desde mucho tiempo atrás, se hizo presente en la casa para invitar a Guzmán a ver un vehículo para negociar, el que estaba en la autopista a Comalapa. Según la misma versión, Guzmán llevó consigo su pistola 9 mm pues no tenía confianza en su acompañante.

Testigos señalan que Guzmán y su acompañante tomaron una cerveza en un establecimiento cercano al lugar del crimen y luego se retiraron con tres cervezas más que, por iniciativa de la persona que estaba con la víctima, llevarían a otro individuo que se encontraba en un vehículo. Luego se escucharon seis disparos, y se encontró a Guzmán sin vida dentro del mismo vehículo que esperaba. La pistola 9mm. de la víctima no fue hallada.

La víctima fue asesinada el mismo día en que incumpliera una tercera cita concertada con ONUSAL, institución con la cual había aceptado declarar sobre el crimen de Grimaldi Burgos. Un testigo de este crimen declaró que existía cierto parecido entre Guzmán y la persona que baleó a Grimaldi días atrás.

Aparentemente la persona que fue a buscar a su casa a Guzmán el día de su asesinato habría abandonado el país con destino a Belice o México, ayudado por otro individuo. Los dos, según el instructor de la Policía Nacional, formarían parte de una banda de robacarros.

Tal como se señaló en los dos casos precedentes, una persona que se encuentra actualmente detenida, a quien la División Investigación Criminal (DIC) de la PNC originalmente implicó en el segundo atentado contra la seguridad de la diputada María Marta Concepción Valladares (Nidia Díaz), y a la que luego remitió al Juzgado competente en relación a la ejecución de Francisco Velis Castellanos, fue quien actuó como informante para identificar a "Garrobo" como presuntamente involucrado en el asesinato de Grimaldi.

EJECUCION SUMARIA DE JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MELENDEZ. 02.11.93

La víctima era Teniente de Infantería de las FAES, de dotación en la dirección General de Reclutamiento y Reserva. El día 2 de noviembre de 1993, alrededor de las 15:30 horas, encontrándose en compañía de una mujer en el interior de su vehículo particular, al momento de estacionarse en la 18 Av. Norte, casi esquina 25 Oriente, Colonia Rodezno, fue muerto con disparos de arma de fuego por dos hombres que descendieron de una camioneta color rojo de vidrios polarizados.

Las investigaciones aportan elementos que permiten sostener la hipótesis inicial de que el crimen podría estar relacionado con un grupo de oficiales de la Fuerza Armada, involucrados en operaciones ilícitas. Una fuente señaló a la víctima como relacionado con los llamados "escuadrones de la muerte" durante la época en que estuvo de alta en la Guardia Nacional. La misma fuente expresa que Rodríguez estaría supuestamente vinculado al tráfico de drogas, robos de vehículos y manejo de planillas de la Dirección de Reclutamiento y Reserva y de la Oficina de Reclutamiento y Reserva de Apopa.

EJECUCION SUMARIA DE MANUEL DE JESUS ACEVEDO Y DE REMBERTO ANTONIO LOPEZ. 08.11.93

Manuel de Jesús Acevedo era desmovilizado del FMLN, integrante del PRTC (FMLN), y se había desempeñado como motorista de María Martha Valladares (Nidia Díaz) y de Francisco Jovel (Roberto Roca) -

ambos dirigentes del mismo partido político- hasta seis meses antes de su asesinato. El 8 de noviembre de 1993 a las 18:00 horas, fueron encontrados los cadáveres de Manuel de Jesús Acevedo y de Remberto Antonio López en el costado norte de una cancha de baloncesto de la Colonia Las Margaritas, Cantón El Limón, Soyapango. Ambos presentaban herida de arma de fuego en el cráneo, en el caso de Acevedo con tatuaje, pero, de acuerdo a los resultados de la autopsia, López falleció horas después que Acevedo. Por otra parte, un testigo indica que en el lugar donde se encontraron los cadáveres había oído un solo disparo.

La esposa de Acevedo afirmó que el 6 de noviembre de ese año su esposo había salido de la casa para dirigirse a su trabajo y que no le había vuelto a ver desde entonces. Ante esto la señora presentó denuncia ante la Policía Militar y la Policía Nacional de Soyapango con resultados negativos. Por otro lado declaró desconocer cualquier vínculo entre su marido y Remberto Antonio López.

La esposa de Acevedo había sido víctima de amenazas relacionadas con su trabajo como secretaria de Asuntos Electorales del FMLN de Soyapango. El 5 de noviembre de ese año a las 9:00 horas fue interceptada por un vehículo Honda Civic rojo del cual descendieron dos individuos que le apuntaron con pistolas amenazándola con matarla si no renunciaba a su trabajo. En la madrugada del 7 de noviembre oyó que un vehículo se estacionaba frente a su domicilio y que individuos que se bajaron del mismo propinaron golpes con el pie a la puerta de su casa. Al retirarse el vehículo escuchó una ráfaga de tiros. Ese mismo día a las 23:00 horas volvió a repetirse el mismo incidente.

Relacionado con Remberto Antonio López, un testigo ocular afirmó que el día de los hechos, en las proximidades de un depósito de gaseosas de esa ciudad, vio a un grupo de 10 ó 12 personas a quienes reconoció como vigilantes de la colonia, que estaban golpeando a dos personas que no pudo identificar. Una de ellas intentó huir siendo alcanzada por un proyectil disparado por uno de los vigilantes. Seguidamente se presentó en el lugar una camioneta Camper con agentes de la Policía Nacional quienes, después de verificar los hechos e identificar a los vigilantes, habrían subido al fallecido a la camioneta dirigiéndose hacia el lugar donde fueron encontrados los cadáveres.

Los elementos de juicio recogidos llevan a sostener que estas dos ejecuciones no tendrían relación entre sí y que los agentes de la Policía Nacional, conociendo el lugar donde se encontraba el cadáver de Acevedo, depositaron allí el cuerpo de López para, supuestamente, confundir las pistas seguidas por la investigación.

EJECUCION SUMARIA DE JOSE GABRIEL QUINTANILLA. 03.11.93 (LA VICTIMA FALLECIO EL 23.02.94)

Quintanilla era coordinador del FMLN para el Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel. Fue herido el 3 de noviembre de 1993 al ser atacado por tres personas vestidas de negro cuando se dirigía a su trabajo, alrededor de las 5:00 horas. Falleció el 23 de febrero de 1994 a causa de las heridas recibidas en esta ocasión. El ataque tuvo todas las características de una emboscada y el señor Quintanilla declaró luego del atentado que estaba convencido de que le estaban esperando. Según los testigos, los autores serían personas que conocen el lugar ya que huyeron por un pequeño camino que lleva a la carretera de acceso a San Jorge, desconocido por forasteros. La víctima no fue objeto de hurto de ningún objeto. No había recibido amenazas ni había notado personas extrañas en la zona en el período anterior al intento de ejecución.

Un testigo declaró haber identificado a dos personas cerca del lugar y momentos antes de los hechos. Estas personas niegan haber cometido el crimen y han sido detenidas por otros delitos sin relación con el atentado al señor Quintanilla.

A pesar del tiempo transcurrido entre el atentado y la muerte del señor Quintanilla, no se tomaron las medidas para una investigación a fondo de este hecho por la Policía ni por el órgano judicial.

EJECUCION SUMARIA DE JOSE ISAIAS CALZADA MEJIA. 24.04.94

Calzada Mejía era miembro activo del FMLN-ERP, y había actuado como presidente de la Junta Receptora de votos No. 3954 de Jicalapa el día de la segunda vuelta, en el pasado proceso electoral. Durante el

conflicto armado había pertenecido a la Unión Comunal Salvadoreña; no fue militante armado del FMLN y no era desmovilizado.

Fue asesinado hacia las 23:40 horas cuando se dirigía solo a su casa luego de la jornada electoral, en un camino rural. Sus victimarios lo esperaban apostados en el camino y le dispararon causándole cinco impactos de bala, uno de ellos en la cabeza y luego lo degollaron al parecer con su propio corvo. Varias fuentes señalan la participación de dos o tres hombres en el crimen, lo cual se corrobora con la evaluación del lugar de los hechos y de los impactos recibidos por la víctima. Otras fuentes indicarían un trabajo previo de inteligencia y la presencia de una camioneta de vidrios polarizados usada por los hechores. La ejecución material indicaría la actuación de asesinos profesionales.

Durante la jornada electoral la víctima sostuvo enfrentamientos verbales con sus compañeros de la Junta, quienes luego declararon que los consideraron normales. Asimismo, la esposa de Calzada Mejía señala también que éste habría tenido algunos problemas con habitantes de la zona, en relación al tema de la tierra.

La actividad del Juzgado de Paz de Jicalapa para investigar el crimen es claramente deficiente, y puede llevar a la sospecha que se persigue como objetivo encubrir a los presuntos responsables.

El crimen presenta elementos que permiten sostener, en principio, que su motivación ha sido política, teniendo en cuenta la fecha en que se produce, la calidad de la víctima, y el modus operandi desarrollado por los autores.

Los casos contenidos en este anexo fueron denunciados ante el Grupo Conjunto como hechos criminales políticamente motivados. El Grupo Conjunto no ha podido obtener elementos de juicio que le permitan, dentro del límite temporal de su mandato, afirmar o desmentir esa calificación. Sin embargo, el Grupo entiende que, por la seriedad de las instituciones o personas denunciadas, los órganos competentes del Estado deben profundizar las indagaciones allí donde puedan surgir nuevos indicios en relación a estos casos.

EJECUCIONES SUMARIAS Y TENTATIVAS DE EJECUCION

NAZARIO DE JESUS GRACIAS

02-03-92 La víctima era sindicalista, domiciliado en el sindicato FEASIES en San Salvador donde se desempeñaba como vigilante. Fue encontrado muerto en la sede de dicho sindicato a las 8:00 horas. El cadáver presentaba múltiples heridas de arma blanca y la manera en que fue encontrado el cuerpo indica que primero fue amarrado y que le habrían vendado los ojos antes de asesinarlo con un machete. Testigos de la sede sindical y vecinos refieren una fuerte presencia de efectivos de la ex Guardia Nacional cerca del lugar de los hechos los días anteriores al crimen y durante la noche en que éste se cometió. La víctima habría recibido varias amenazas de muerte, tanto de la Primera Brigada de Infantería como de la Policía Nacional, la última de las cuales tres días antes de su asesinato. Tanto los sindicalistas de FEASIES como la familia de la víctima recibieron múltiples amenazas después del crimen. GRACIAS había sido capturado el 21-10-91 por la 1a. Brigada de Infantería en el centro de San Salvador, remitido a la PN y liberado al cabo de tres días luego de una intervención directa de ONUSAL. Las diligencias preliminares en torno a este crimen fueron, una vez más, por completo inadecuadas. No se tomaron fotografías ni se elaboró un croquis del lugar. El juez se negó a llamar a la policía, no efectuó el detenido examen del cadáver que prescribe la ley y se retiró del lugar sin haber ordenado cerrar la zona contigua al cadáver. De esta manera, muchas personas entraron a la habitación en que se encontraba el cuerpo. La causa fue remitida al juez de Primera Instancia con fecha 23 de marzo, o sea 21 días después de su iniciación, lo que infringe varias normas legales.

SERGIO CONRADO SANDOVAL

28-07-92 Sandoval, radicado en la ciudad de Sonsonate, de ocupación comerciante, fue miembro de la Asociación de Desarrollo Campesino, Obrero y Artesanal. Fue asesinado en su domicilio en la ciudad de Sonsonate por tres hombres de civil armados. Un testigo presencial afirma haber visto que un vehículo militar con seis soldados uniformados circuló en dos oportunidades frente a la casa de la víctima controlando la misma. Luego se dirigió al cuartel del Destacamento Militar No.6. Casi de inmediato llegó un automóvil con los tres agresores a bordo. La madre de la víctima presenció los hechos e identificó a quien había matado a su hijo como un sargento del DM-6. Diversas diligencias tendientes a un reconocimiento por parte de la madre de la víctima habrían fracasado por la actitud de las autoridades militares de obstaculizarlas. Finalmente las autoridades del DM-6 consideraron "desertor" al sargento denunciado. Los denunciados indican que el imputado y sus compañeros fueron avisados por sus superiores que la Policía Nacional los buscaba.

TOMAS REYES MARTINEZ RAMOS

07-08-92 La víctima, que se desempeñaba como responsable del Comité de Reconstrucción de la zona Sur Oriental del FMLN, regresaba a su domicilio en San Salvador, cuando al llegar a su casa tres hombres armados de fusiles G-3 descendieron de un taxi y corrieron hacia su vehículo disparándole. Ante la inminencia del atentado, Reyes Martinez retrocedió logrando salir ileso. Según testigos, 30 minutos después del ataque llegaron dos

vehículos, uno de ellos de doble tracción con vidrios polarizados. Una persona descendió, buscó los casquillos de las balas y preguntó cuántos disparos habían sido hechos. La víctima había recibido amenazas de un militar de alta en el Departamento de Usulután semanas antes del atentado.

FREDDY FERNANDO TORRES PORTILLO

21-02-93 La víctima era responsable político del FMLN del Municipio de Mejicanos, San Salvador. El día de los hechos, sobre las 02:00 horas, se encontraba con su cuñado cuando se le acercó un conocido diciéndole que necesitaba hablarle. Se alejaron en una moto conducida por la víctima y, unos 15 minutos más tarde, el amigo volvió a informar al cuñado de Torres que a éste acababan de pegarle un tiro en la cabeza en el parque Libertad. La víctima falleció, en efecto, de un tiro en la región preauricular cuando era trasladado al hospital. Según denuncian sus familiares, el 02-01-93 había sufrido otro atentado al arma blanca. El amigo con quien Freddy salió el día de su asesinato sería un colaborador de la Policía Nacional en "acciones cívicas" que posee incluso identificación como policía. Según declaraciones de la familia de la víctima, en 1986, Torres desapareció y fue encontrado luego detenido en la Policía de Hacienda. Torres habría asegurado que en las secciones de tortura durante su detención estaba presente este "amigo".

El sospechoso del crimen fue detenido por la Policía Nacional y dejado en libertad después de tres días. Las diligencias de la investigación hechas por la Policía Nacional habrían desaparecido y el funcionario encargado de la investigación trasladado sorpresivamente de cargo. El caso fue conocido por el Quinto Juzgado de Paz de San Salvador, que se limitó a recibir los resultados de la autopsia. Luego las actuaciones se trasladaron al Juez Quinto de lo Penal pero la investigación habría sido paralizada sin que llegara ninguna conclusión.

**JOSE MAURICIO PALOMO VELASCO
JUN GUALBERTO ARAUJO CARDOZA
JUAN MOLLA BONILLA (HERIDO)
ALEXANDER ANTONIO PALMA MOLINA (HERIDO)**

14-04-93 Sobre las 22:00 horas de este día, cuatro sujetos enmascarados y armados con M-16 y AK-47 entraron en la Comunidad La Fosa (San Salvador) y ametrallaron a un grupo de personas que se hallaban jugando a los naipes en el Reparto Esmeralda, Pasaje D, No. 4 de dicha Comunidad. Palomo Velasco y Araujo Cardoza resultaron muertos, mientras que Molla Bonilla y Palma Molina resultaron heridos. Los asaltantes dejaron una nota al lado de los cadáveres: "Ajusticiados por pertenecer a bandas organizadas de la mafia, ya que la policía no hace nada a favor de la gente honesta. (f) LOS ANGELES DE LA MUERTE acabarán con toda la mafia de La Fosa". Cinco minutos después llegaron agentes de la Policía Nacional de Zacamil, sin que fueran avisados, quienes dijeron haber escuchado los disparos. Los policías llegaron por el mismo pasaje por donde se fugaron los hechores y, según todas las declaraciones, tendrían que haberse cruzado con éstos en el camino, pero los agentes no reportaron nada ni detuvieron a nadie. Los vecinos afirman que las víctimas eran gente honesta y queridos por todo el barrio. Por las características del operativo y la nota dejada por los responsables, se denuncian estos hechos como un caso de "limpieza social".

HECTOR MANUEL CONTRERAS

06-05-93 Mandador del beneficio San Ramón. Seis hombres que se presentaron como miembros de las FAES diciendo que iban a hacer un cateo, asesinaron a la víctima en el Beneficio San Ramón, Ahuachapán. La compañera de Contreras señaló que éste había recibido amenazas de muerte el día anterior a los hechos, firmadas por "Los Angeles de la Muerte" donde le exigían 8.000 colones, justificando sus peticiones en la conducta abusiva del mandador con los trabajadores del beneficio. Posteriormente al asesinato, la compañera de la víctima recibió un anónimo expresando que no se siguieran las investigaciones a riesgo de sufrir las consecuencias.

JOSE BUENAVENTURA VASQUEZ

08-06-93 De 36 años, Secretario de Prensa y Propaganda de la Seccional del Plantel de Mantenimiento de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA) de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas (ATMOP). Ese día, sobre las 21:00 horas, la víctima salió de su casa ubicada en el Cantón Jinucoi, Jurisdicción de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, con rumbo a una vivienda ubicada en Colonia Santa Bárbara, Jurisdicción de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán. Vásquez acostumbraba dirigirse a pie a la citada vivienda a través de un camino vecinal que conecta con un pasaje sin nombre, el cual tiene salida a la altura del Km. 30 1/2 de la Carretera Panamericana, en cuyas proximidades se encuentra ubicada la Colonia Santa Bárbara. Cuando el señor Buenaventura Vásquez se dirigía hacia el lugar antes citado, al salir del mencionado pasaje fue interceptado por un grupo de sujetos desconocidos, los cuales procedieron a ejecutarlo en el acto, disparándole un balazo en la parte trasera de la cabeza, dejando su cadáver tirado en dicho sitio. El cadáver de la víctima fue encontrado al día siguiente, a tempranas horas de la mañana. Directivos de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas (ATMOP) manifestaron que dicho crimen es un acto de represalia en contra de los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y de dicha asociación gremial, por haber realizado, hace varios meses, una huelga en dicho Ministerio Público en demanda de mejores prestaciones laborales.

MONSEÑOR PEDRO JOAQUIN RAMOS UMAÑA

26-06-93 La víctima, Obispo castrense con grado de Coronel en la Fuerza Armada se dirigía, junto a otras personas, en un vehículo rumbo a San Salvador, desde el Aeropuerto de Comalapa. Sobre las 20:15 horas, en el kilómetro 37 1/2 de esa carretera, el vehículo fue baleado, falleciendo Monseñor Ramos a causa de los impactos. Diversas instituciones que investigaron los hechos han llegado a conclusiones diferentes en relación al móvil perseguido por los autores del hecho, así como respecto a la identidad de los mismos.

GLADYS GUTIERREZ CARRANZA

02-07-93 La víctima se dirigía a pie desde su domicilio en el Cantón Tepetitán a Verapaz. Al llegar al sitio llamado La Arenera una mujer que circulaba en una camioneta azul con rayas negras y vidrios polarizados, la llamó y la introdujo a la fuerza en el vehículo. Le vendaron los ojos y la condujeron a una casa de campo con paredes de adobe. Allí fue mantenida con las manos atadas, fue golpeada, no le dieron de comer y fue interrogada sobre la vida de Alirio Javier Marroquín, ya que la víctima había vivido tres meses con la familia del citado. Le preguntaron si este aun continuaba en la guerrilla, el puesto que ocupaba, etc. Durante su cautiverio pudo constatar que entre ellos utilizaban una terminología militar, haciendo gala de autoridad en los interrogatorios. La dejaron en libertad el 04-07-93 a fin de que recabara información, dándole un plazo de 8 días a estos efectos.

CESAR AREVALO GUILLEN

04-07-93 Ex alcalde de ARENA de Teotepeque, se había incorporado al FMLN seis meses del crimen. El día de los hechos cerca de las 19:15 horas, cuatro hombres vestidos con ropas oscuras, con las caras cubiertas y armados con armas cortas, llegaron a la tienda de Arévalo y le dieron muerte. Los asesinos huyeron a pie, sin llevarse el dinero ni objetos de la tienda. Según la esposa de Arévalo, éste habría recibido amenazas anteriormente. Uno de los presuntos autores materiales ha sido identificado y detenido. Se trataría de un sujeto que estuvo de alta en el Batallón Atlacatl.

ANTONIO NOLASCO GUANDIQUE

05-07-93 Miembro ASSTEL (sindicato de ANTEL). En la madrugada del 5 de julio, llegaron hasta su domicilio - ubicado en la lotificación Santa Mónica, municipio de Usulután- tres individuos quienes golpearon la puerta pidiendo agua. Como no recibieron respuesta, efectuaron disparos con armas de grueso calibre hacia la

vivienda. Sólo se produjeron daños materiales. Los individuos gritaron además que quemarían la casa y que querían dinero. Según el denunciante vestían uniforme militar.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ

15-07-93 La víctima es empleado del Ministerio de Salud Pública y promotor de comités de base. El día de los hechos, alrededor de las 17:30 horas, circulaba en motocicleta por la carretera Panamericana de San Martín a San José Guayabal, Dpto. de Cuscatlán cuando dos o tres hombres salieron al centro de la carretera y empezaron a dispararle. Hernández cayó de la moto herido, simulando estar muerto. Los agresores se llevaron un maletín con documentos pero no le revisaron la ropa en busca de dinero. Entre la víctima y un alcalde de la zona, existiría una situación de enfrentamiento desde que Hernández apoya la organización de los pobladores en comités. Esto habría afectado los intereses del alcalde y otros grupos poderosos de la localidad, por lo cual estos iniciaron una campaña de desprestigio contra Hernández, a quien acusaban "de estar de lado de la guerrilla", así como contra la propia Unidad de Salud.

LEONIDAS JAIME SOLANO CRUZ

21-07-93 La víctima, colaborador del FMLN, fue interceptada por cuatro individuos de civil cuando regresaba a su casa en Colonia La Milagrosa, km. 8 carretera Troncal del Norte. Fue encontrado muerto y torturado en el km. 11 de esa misma carretera. El juzgado que inició la investigación del caso fue el Juzgado Primero de Paz de Ciudad Delgada, al día siguiente de ocurrido el hecho.

CARLOS ALBERTO LARA MOLINA Y ADRIAN LARA

23-07-93 En Rosario de La Paz, un individuo vestido con pantalón camuflado y la cara cubierta entró a la casa de la familia de las víctimas armado con un fusil y comenzó a tirar matando a ambos e hiriendo a otros dos miembros de la familia. Adrián Lara era miembro del FMLN y había participado en la toma de una escuela de Rosario de La Paz en fecha no precisada. El juez ordenó que no se practicara la autopsia. Se denunciaron también casos de amenazas de muerte en relación con la toma de esa escuela. Juzgado Primero de lo Penal de Zacatecoluca, causa rol 263/93. No se realizó autopsia.

ANGEL HENRIQUEZ ALFARO

04-09-93 La víctima, de 56 años, era agricultor y encargado de las FPL-FMLN en el caserío Chilamas, cantón San Francisco El Jiote, Municipio de Zaragoza, Dpto. La Libertad. Fue asesinado en su domicilio por dos individuos que le dispararon a quemarropa con un fusil después de atarle y vendarle los ojos. Un vecino que se encontraba en el lugar también fue atado y vendado pero no le dispararon. Sin embargo, la compañera de vida de la víctima fue herida por uno de los hombres que llevaba una pañoleta del FMLN cubriéndole la cara, al decirle ésta que le reconocía. En efecto, la testigo afirma que el agresor sería un miembro de la Armada del Puerto La Libertad. En dos ocasiones anteriormente agentes de la Policía Nacional habían cateado la casa de la víctima. En la segunda ocasión los agentes le amenazaron y le dijeron que se presentara al día siguiente al cuartel de la Policía Nacional de Zaragoza y que si no lo hacía vendrían a buscarlo de noche. Henríquez no se presentó a la cita y denunció este hecho ante el Juez de Paz de Zaragoza. La Policía Nacional reconoció la actuación ilegal de dos de sus agentes y trasladó a uno de ellos. El Juzgado de Paz de Zaragoza, que efectuó el reconocimiento del cadáver, no ordenó que se le practicara autopsia. Tampoco ha ordenado la captura del individuo que fue reconocido por la compañera de vida de la víctima, testigo ocular del crimen.

JOSE SANTOS VAZQUEZ

14-09-93 Cinco hombres fuertemente armados se presentaron en el domicilio de la víctima, y al no encontrarlo, los desconocidos se desplegaron alrededor de la casa para esperarlo. Una hora después, Santos

Vásquez llegó a su domicilio y fue capturado por el grupo de hombres que, sin mediar palabra lo llevaron fuera de la casa y lo ejecutaron. La víctima estaba concretando la apertura de un local del FMLN en el cantón donde habitaba y ya había recibido amenazas. Testigos identifican al mandador de la propiedad agrícola en la que trabajaba Santos Vásquez, como la persona que habría ido ante la Policía Nacional para señalar a éste víctima como "comunista". Otros testigos habrían reconocido entre los hechos materiales a miembros del mismo cuerpo de seguridad. El juez no ha citado aún a los posibles sospechosos denunciados.

VILMA DIAZ DE TORRES

20-09-93 La víctima es funcionaria local de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Su esposo, el Ingeniero Víctor Manuel TORRES RUIZ es director de un programa de la organización no gubernamental REDES, financiado por la Comunidad Europea. Alrededor de las 15:15 horas del 20-09-93, desconocidos lanzaron una granada contra el domicilio de la víctima situado en la Colonia y Av. Lisboa, San Salvador. Algunos testigos vieron a dos personas que corrían por la Av. Lisboa hacia el oriente. El 15-09-93 la Sra. de Torres había recogido en el jardín de su casa un sobre con una frase escrita: "san miércoles 15" y que contenía en su interior una nota manuscrita donde le advertían que próximamente iba a tener un accidente. Las familias Torre y Díaz tuvieron una participación política activa en el país.

MANUEL DE JESUS MELGAR SALAZAR

06-10-93 La víctima era un ex dirigente sindical. Fue abatido en la Colonia Santa Cruz de Chalchuapa, Santa Ana, por tres desconocidos armados, uno vestido de civil y dos con uniformes negros, que fueron a buscarlo a su domicilio. Melgar había sido despedido recientemente de su trabajo en la Granja Santa Cruz a causa de amenazas telefónicas recibidas contra la empresa en el sentido de que, si no lo despedían, se tomarían represalias contra la misma.

HUMBERTO SOLORZANO CEREN

06-10-93 La víctima, ex soldado de la 2a. Brigada de Infantería, de 26 años, forma parte de la Asociación de Desmovilizados de la Fuerza Armada, ADEFAES. La noche del atentado, en la carretera antigua a San Salvador, cerca de su domicilio (Colonia "El Mora"), fue interceptado por tres individuos armados que le dispararon a quemarropa y le quitaron su documentos de identidad, dejándolo por muerto. Miembros de ADEFAES manifestaron que el atentado tiene relación con el hecho que, desde el inicio de las actividades de la asociación, serían vigilados por el servicio de Inteligencia de la 2a. Brigada. El día del atentado, mientras los ex soldados recibían capacitación técnica en la 2a. Brigada, se presentó en la misma un ex Coronel (depurado de las FAES a partir del informe de la Comisión ad Hoc) quien exhortó a los desmovilizados a formar parte de una nueva asociación (la "Asociación Patriótica Independiente"), fundada por el mismo. El ex militar habría mencionado a algunos miembros de ADEFAES, entre ellos a Solórzano Cerén, como "vinculados al FMLN", al mismo tiempo que habría proferido amenazas contra ellos.

EUSEBIO CERRITOS DUARTE

12-11-93 36 años, obrero, ex-defensa civil, fue interceptado y llevado por varios sujetos cerca de su casa en el cantón Casas de Teja, Santa Ana. Su cadáver fue encontrado al día siguiente con las manos atadas a la espalda con numerosos impactos de bala y con la cabeza destrozada. En el lugar se encontraron 17 casquillos de M-16.

SAUL ANTONIO ALAS

29-11-93 La víctima fue secuestrada en la Colonia San Rafael, Soyapango, por hombres de civil armados que lo introdujeron en un coche blanco con vidrios polarizados. Fue ejecutado el mismo día de su secuestro a la entrada de la Finca Batista, Cantón Santa Lucía Los Palones, Panchimalco. Testigos oculares declararon haber visto un coche blanco con vidrios polarizados del cual bajaron tres individuos y dispararon contra un hombre con las manos atadas y los ojos vendados. La víctima habría sido combatiente del PRTC hasta 1985 y en 1986 estuvo detenido en Mariona, presumiblemente por motivos políticos. Más tarde ingresó a la Policía de Hacienda como detective en la cual se habría desempeñado hasta la disolución de este cuerpo de seguridad en 1992.

JOSE ALFREDO PORTILLO

30-11-93 La víctima, agricultor, desmovilizado del FMLN, se encontraba trabajando en un campo del Caserío Las Piscinas, Hacienda Sicasa, en las cercanías de Mercedes Umaña, Usulután, cuando dos personas armadas de fusiles M-16 y encapuchados tiraron contra él causándole la muerte. La investigación de este caso está siendo realizada por el Juzgado de Primera Instancia de Berlín, pero al igual que en otros casos se debe subrayar la especial lentitud con que el asunto ha sido tratado por la Función Judicial, ya que las últimas diligencias realizadas datan de febrero del presente año.

JOSE MARIO LOPEZ ALVARENGA

09-12-93 Ex comandante del FMLN-PRTC, miembro de la Comisión Política de dicho partido y candidato al PARLACEN. El día de los hechos la víctima salió de su lugar de trabajo en la Universidad de El Salvador acompañado de uno de sus guardaespaldas para ir a visitar a su hijo. Al llegar lugar de destino, sobre las 10:20 horas, fue atacado por tres individuos que le dispararon con armas de fuego, hiriéndolo mortalmente e hiriendo asimismo a su guardaespaldas. En el mismo momento de la agresión contra López uno de los atacantes acababa de agredir a una anciana de 82 años, robándole 2.000 colones que ésta llevaba. Se han presentado diversas evaluaciones sobre este caso, a partir de las investigaciones realizadas por varias instituciones.

RUBEN EDUARDO VANEGAS SANTOS VANEGAS LORENZO CABRERA (a) "ROGELIO"

29-12-93 Cuatro individuos armados con pistolas llegaron a la casa de Rubén Eduardo Vanegas, situada en el Cantón Ochupce, Finca El Cedro, departamento de Santa Ana. Los desconocidos golpeaban las puertas llamando a su víctima y anunciando que venían a matarle. La abuela de Rubén Vanegas, Santos Vanegas, de 87 años, fue muerta a tiros por los individuos mientras ésta discutía con ellos. El esposo de la Sra. Santos Vanegas, Lorenzo Cabrera, procuró darle auxilio y también fue asesinado. Rubén Vanegas salió de la casa para evitar que la matanza continuara y fue muerto a tiros y luego degollado. Posteriormente le fue dibujada una "M" sobre el tórax. La esposa de Rubén Vanegas manifiesta que presenció esta múltiple ejecución escondida bajo unos matorrales, y asegura conocer a uno de los atacantes.

SIMEON DE JESUS CARTAGENA PINEDA BLANCA PATRICIA PEREZ CABRERA MARIA MERCEDES PEREZ

10-01-94 Cartagena Pineda era miembro de FECORACEM, (Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Región Central). En la mañana del 10-01-94, tres individuos llegaron a su domicilio en la Colonia Las Moras de Colón, La Libertad, preguntando por él. Los desconocidos dispararon contra los miembros de la familia, matando a Cartagena Pineda y a su hija Blanca Patricia. La Sra. María Mercedes Pérez resultó herida. Los desconocidos huyeron hacia dos carros que les estaban esperando (una camioneta blanca con vidrios polarizados y un carro rojo). Cartagena Pineda era promotor de la Cooperativa Santa Lucía Orcoyo donde abogaba por la no

parcelación de los terrenos comunitarios contra la posición del ISTA. En octubre de 1993 recibió un papel con amenazas de muerte.

La causa del presente caso la inició el Juez de Paz de Colón, diligenciándolo actualmente el Juzgado Primero de lo Penal de Santa Tecla.

ISMAEL BERNARDINO SION

07-02-94 Militante público del FMLN y líder comunitario en el Cantón El Cerrito, Municipio Nahuizalco, fue asesinado por tres encapuchados que llegaron a su casa, en el mismo cantón, a las 20:30 horas. Los asesinos exigieron a la víctima que entregara su dinero de lo contrario raptarían a su hija, Luego dispararon a quemarropa a la parte derecha de su cabeza. En la zona fue la única casa donde se presentaron los criminales, lo que no obedecería a un patrón de delincuencia común en la zona. La comunidad de El Cerrito había denunciado amenazas de muerte por parte de ex defensas civiles.

MARIO SERRA PINEDA

10-02-94 Simpatizante FMLN. A su casa ubicada en el Municipio de San Pedro, Sonsonate, llegó un grupo de ocho hombres armados a bordo de una camioneta. Tres de ellos entraron a la casa y dispararon a quemarropa a la cabeza de la víctima. Se denuncia que el operativo fue bien organizado, con reparto de roles bien definidos entre los hechores.

FRANCISCO SALAZAR PEREZ MARIO CARPIO PALMA

18-02-94 Un grupo de 6 hombres armados y con uniformes camuflajeados llegó al caserío Masacuba, Cantón Cutumay-Camones, municipio de Santa Ana y se llevaron simultáneamente a las víctimas, quienes vivían en casas diferentes. Los atacantes conocían con precisión las direcciones de las víctimas. Estas últimas se conocían y habían purgado dos años de prisión en la penitenciaría de Santa Ana por robo. Los datos denunciados señalan el caso como posiblemente motivado en acciones de "limpieza social".

ANDRES HUMBERTO VAQUERANO

20-02-94 La víctima fue comandante de la Defensa Civil en San Isidro, San Vicente. Fue asesinado por dos hombres armados de M-16 que le estaban esperando a la salida de su casa. Según los denunciantes, no existió ningún otro móvil perseguido por los hechores que no fuera la eliminación de la víctima, por lo que relacionan el crimen con la anterior actuación de Vaquerano. El caso es investigado por el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, rol No. 29/94, sin que hasta la fecha se haya logrado alguna luz sobre la identidad de los asesinos.

AMENAZAS DE MUERTE E INTIMIDACIONES

GUILLERMO ANTONIO QUIJANO

03-93 La víctima jefe de la seguridad personal de Rubén Zamora, candidato a la presidencia en las últimas elecciones por la coalición de izquierda, fue seguido los primeros primeros días del mes de marzo por una moto Suzuki roja, placas provisionales 16624, mientras se dirigía en su coche particular desde su domicilio hasta la antigua oficina de Convergencia Democrática, en San Salvador. Consultada la Policía Nacional sobre este hecho, se manifestó que la moto era propiedad de ese cuerpo policial y sus ocupantes agentes de la misma que estaban

cumpliendo "tareas administrativas". El 10-03-93, mientras tres desconocidos vigilarían el domicilio del afectado, se recibieron en las oficinas de Convergencia Democrática dos llamadas sospechosas, en una de las cuales se anunció que el "Comité Cívico Patriótico" había matado al jefe de seguridad del diputado Zamora. El 11-03-93 el vehículo del afectado, conducido por su esposa, fue seguido también por una moto roja con dos desconocidos a bordo. El 24-03-93 se recibió en el domicilio de la víctima una llamada telefónica en la cual se le amenazó de muerte si no renunciaba a su trabajo. Las amenazas fueron también hechas a nombre del "Comité Cívico Patriótico".

ALIRIO MONTES LOPEZ

09-03-93 La víctima, miembro del Comité Político de las FPL en Ilopango y candidato por el FMLN a la Alcaldía de esa localidad, caminaba por la autopista en construcción entre Soyapango e Ilopango, cuando un vehículo con vidrios polarizados trató de atropellarlo. Montes escapó de ser arrollado y cruzó la autopista para refugiarse en la otra vía. La víctima no pudo dar más datos en lo que se refiere al vehículo, debido a la oscuridad imperante a la hora de los hechos. El sábado 13/03/93, a las 09:00 horas, cuando Montes salía de su domicilio, divirtió que a pocos metros de la casa se encontraba un vehículo tipo pick-up con camper de color gris y vidrios polarizados, que no tenía placas. Repentinamente se bajó uno de los cristales y una persona desde dentro del vehículo se dirigió a él amenazándole de muerte si no dejaba de organizar a los habitantes de su comunidad. Estas amenazas se dirigieron también contra otras tres personas que tienen cargos dentro del FMLN de Ilopango: Juan José Flores (FPL), Daniel García (FPL) y Julio Someta (RN). Montes se percató de la presencia de otras dos personas armadas dentro del vehículo, vestidas de civil (sacos y corbatas). Después de estas amenazas el vehículo arrancó y se alejó del lugar.

AMENAZAS DE MUERTE A DIRECTIVOS DE ASTTEL

12-03-93 La ejecutiva del sindicato ASTTEL denunció que en la mañana del 12/03/93, a las 8:15 horas, seis sujetos fuertemente armados vestidos de civil llegaron a la sede de su sindicato, ubicada en el edificio Fátima, 8 Av. Norte y 3 Calle Oriente de San Salvador, y con tono amenazante le preguntaron a la secretaria por alguno de los miembros del sindicato, respondiéndole ésta que no se encontraba ninguno. Los individuos dijeron entonces que regresarían más tarde para "matarlos a todos". Las mismas personas permanecieron en el edificio por espacio de 10 minutos, abordando luego un vehículo con vidrios polarizados. Posteriormente tres personas, sucesivamente y sin aparente conexión entre ellas accedieron a la puerta, mirando y sin solicitar nada. Más tarde intentaron entrar dos personas que llegaron juntas, sin exhibir en ningún momento armas, preguntándole a la secretaria por los miembros de la directiva en términos insultantes. La secretaria no respondió y ellos insistieron en que iban a regresar más tarde para matarlos a todos. Acto seguido bajaron las escaleras y permanecieron por espacio de 10 minutos en el exterior del local, hasta que apareció un vehículo rojo, con vidrios polarizados, en el que se retiraron.

Al día siguiente de los hechos, visitó la sede del sindicato el Coronel Avilés, Gerente de ANTEL, mostrando a los sindicalistas su preocupación por lo sucedido. En varias ocasiones ASTTEL ha denunciado a un miembro del cuerpo de vigilantes de ANTEL, quien ha reiterado en reuniones que los guardias deben reprimir a los dirigentes del sindicato.

LEONARDO HIDALGO

21-05-93 La víctima es Secretario General del Movimiento Comunal Salvadoreño y miembro de la directiva municipal del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en Ilopango. Durante mayo, en reiteradas ocasiones recibió en el local del Movimiento Comunal Salvadoreño (MCS) llamadas telefónicas anónimas amenazándolo de muerte. A este hecho se suma la vigilancia a que ha sido sometido su domicilio particular por parte de sujetos desconocidos que se movilizan en diferentes vehículos. Cabe señalar que violaciones similares se han cometido contra otros miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de Ilopango, entre ellos el atentado contra Alirio Montes López.

LUIS ABRAHAM VILLALTA

25-05-93 Ex dirigente de ATMOP, y Presidente de la Comunidad San Luis Cuscatancingo. Dos hombres armados llegaron a la comunidad San Luis Cuscatancingo preguntando por la víctima y por otra persona apodada "El Negro Luis". Este último fue asesinado por cuatro hombres de civil el 31-05-93 en Mejicanos. Las amenazas estarían ligadas a la actividad comunal de la víctima. Ese año había conseguido dinero para un proyecto de pavimentación de calles y de un recolector de agua. La autoridad municipal habría querido desviar este proyecto a otra colonia, aparentemente porque habría manifestado que en la Colonia San Luis "ya se había metido el FMLN". El 31-05-93 desconocidos quisieron entrar a su casa.

MEDARDO ALFREDO QUIJANO ARRIOLA JOSE ALBERTO ORELLANA

17-08-93 Las víctimas son ex comandos urbanos del ERP (FMLN) en Santo Tomás, vinculados a tareas de logística. Actualmente trabajan como promotores de salud con la ASPS. Habrían sido capturados en San Salvador por un hombre armado con una pistola que les obligó a entrar en un vehículo y ponerse boca abajo. Dentro del vehículo los amarraron y vendaron. Mientras circulaban fueron interrogados acerca de la ASPS, de sus integrantes y de sus actividades. Después de un período impreciso llegaron a una casa dentro de la cual continuaron los interrogatorios. No fueron golpeados ni maltratados y en la madrugada los condujeron a una carretera donde los abandonaron quitándoles las vendas. Lo único que les fue sustraído fue su carnet de la ASPS.

JOSE TRANSITO ALAS REGALADO

01-09-93 Miembro de la Sub-Comisión Social de COPAZ, Secretario de la Comisión Económico-Social del FMLN para el municipio de San Marcos, miembro de las FPL. El 01-09-93 la víctima se presentó en el domicilio de su suegra ubicado en el municipio de San Marcos cuando observó unas inscripciones pintadas en la acera de dicho domicilio, de carácter insultante y amenazantes. El dibujo de una calavera con dos huesos cruzados acompañaban las inscripciones. El 03-09-93, la víctima observó a dos desconocidos armados que permanecieron unos quince minutos frente a su casa de Soyapango. A mediados de julio un vehículo marca Nissan Patrol, sin placas, de color café con una raya beige y con los vidrios polarizados, permaneció vigilando su casa en varias oportunidades.

JOSE FRANCISCO VALDEZ

01-09-93 La víctima, director del Instituto Nacional de Santa Ana, recibió una amenaza telefónica conminándole a disponer que dicho instituto participara en el desfile cívico conmemorativo de la Independencia Nacional (la decisión de no participar fue tomada por el director a causa de los gastos que representa para las familias de los alumnos). La llamada culminó con una amenaza directa contra la vida del Sr. Valdez.

PARTIDO COMUNISTA-FMLN DE SANTA TECLA

03-09-93 Varios individuos penetraron, en la madrugada, en la sede del Partido Comunista de Santa Tecla, La Libertad, destruyendo documentos y dejando un mensaje manuscrito con una amenaza de muerte.

ROSER VILA ROCA

06-09-93 Coordinadora del Centro de Formación y Recursos Pedagógicos de la Universidad de El Salvador. Tres individuos armados, actuando a cara descubierta entraron en dicho Centro, robando algunos objetos, dinero y amenazando a los empleados para que abandonaran su "apoyo al FMLN".

ISRAEL AGUILAR PAYES

09-93 La víctima es hermano de Adolfo Aguilar, ex preso político. Ha sido seguido por desconocidos desde que su hermano se encontraba en prisión. Israel Aguilar participó activamente en la campaña para conseguir la libertad de su hermano y manifiesta que por ese motivo aparece mencionado en una carta de amenazas firmada por el "Ejército Salvadoreño Anticomunista". Se denuncia que quienes formulan estas amenazas manejarían muy buena información, teniendo acceso a instituciones del Estado -como Migraciones-, y al sistema judicial y penitenciario, ya que sólo allí pudieron obtener los datos que exponen en su comunicado. Según se constató en el expediente que lleva ONUSAL, las amenazas se dirigían a su hermano ADOLFO AGUILAR PAYES. En dichas amenazas que le envía el ESA (Ejército Secreto Anticomunista), se dan a conocer fechas de la cantidad de veces que su hermano había salido a Guatemala, así como datos de sus familiares.

JOSE MADECAEL PERLA JIMENEZ

14-09-93 La víctima es miembro del Concejo Nacional de la Judicatura y profesor de la Universidad de El Salvador, con domicilio en Ciudad Merliot, La Libertad. El ordenanza de la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador recibió una llamada telefónica, según la cual se llamaba de la Asociación de Abogados para que dijera al Dr. Perla que "sabían que andaba con la dirección del FMLN y que le daban tres días para que se fuera del país". El 16-09-93 se recibió otra llamada nombre del escuadrón "Maximiliano Hernández Martínez" fijándole un plazo de dos días para irse del país.

AMENAZAS DE MUERTE A SINDICALISTAS

09-93 En el contexto del paro en el sector de la salud tres sindicalistas habrían recibido amenazas de muerte por medio de volantes suscritos por el "Comité Político Social del Frente Revolucionario Salvadoreño". Las misivas fueron enviadas a los domicilios particulares de Rutilio Hernández (ATMOP), Carlos Ventura (secretario general de ATMOP) y Pedro Guevara Chicas (afiliado a AMPAS).

MIEMBROS DE LA COOPERATIVA EL ESPINO

15-10-93 Ocho hombres ingresaron a las oficinas de la cooperativa sobre las 2:45 horas desarmando a los vigilantes. Los desconocidos vestían uniformes verde olivo y llevaban capuchas. Tres de ellos estaban armados de fusiles M-16 y los demás de armas cortas. No se llevaron nada del lugar. Preguntaron por el presidente de la cooperativa y formularon amenazas en forma oral conminando a los cooperativistas a abandonar las tierras y retirarse del lugar y que, de no hacerlo, volverían para realizar acciones de hecho. Para arribar al lugar, los sujetos debieron pasar al costado del muro de la Escuela Militar tanto al llegar como al irse, pero no fueron detectados por los centinelas pese a que los atacantes hicieron dos disparos antes de irse.

JOSE MARIA MENDEZ

22-10-93 La víctima, jurista vinculado a la defensa de los derechos humanos, recibió amenazas escritas exigiéndole que convenciera al Dr. Francisco Lima para que presentara renuncia a la candidatura a vice-presidente por la coalición de izquierda en las últimas elecciones nacionales. Se le otorgó un plazo que vencía el 15-12-93 al tiempo que le amenazaron con llevarse a su esposa o a otro familiar. Las amenazas estaban firmadas por el EM "General Maximiliano Hernández Martínez".

JOSE ANTONIO CORNEJO

11-11-93 Militante de las FPL (FMLN), precandidato a alcalde de San Juan Nonualco. Se encontró una amenaza de muerte escrita, firmada por el Ejército Salvadoreño Anticomunista "ESA" conminándolo a retirar su candidatura.

LUIS ENRIQUE LOPEZ DIAZ

11-11-93 La víctima es militante del PC-FMLN de San Marcos, San Salvador ha sido objeto de amenazas telefónicas reiteradas anunciándole que le van a matar. La voz (siempre la misma) dice llamar de parte de los "escuadrones de la muerte" o de "los escuadrones de la ley". Un mes antes de estas llamadas una persona de la localidad, que se reconoce como "jefe de maras" le habría dicho que le había dado armas y una lista en la cual se encontraba el nombre de la víctima para ejecutar. La misma persona le habría hecho a López Díaz una "contrapropuesta" para que éste le "pagara más".

DANILO ARNOLDO ORELLANA GODINEZ

11-93 La víctima es el Juez 3o. de lo Penal de Santa Ana. Las amenazas están relacionadas con un proceso en trámite en el citado juzgado. Desde el mes de setiembre se halla detenido un ex vice gobernador por varios delitos. Durante una diligencia de toma de declaración al imputado, y en presencia de varios testigos, éste amenazó públicamente al juez y al secretario de tomar acciones contra ellos si no se le ponía en libertad. Posteriormente, el juzgado ha recibido diversos tipos de presiones por parte de ex integrantes de la Corte Suprema de Justicia y otros miembros del Organismo Judicial con el fin de que resuelva la situación del imputado.

GILBERTO ANGULO MONTERROSA

20-01-94 La víctima es profesor jubilado vinculado a ANDES. Recibió una llamada telefónica a las 17:30 horas del 20-01-94 en la cual un individuo que dijo pertenecer al "Ejército Anticomunista" le daba quince días para abandonar el país o de lo contrario procederían contra él y su familia. El 25-01-94 a las 9:45 horas su esposa recibió otra llamada en la que dijeron que le quedaban ocho días para salir.

**OSCAR FERNANDO PACHECO
FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ DIAZ
MARTA ALICIA MEJIA DE HERRERA
LUIS FRANCISCO GAITAN VELAZQUEZ**

25-04-94 La Sra. Mejía de Herrera es Secretaria General de ANDES 21 de JUNIO (Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños) de San Juan Opico. Es asimismo miembro del FMLN y fue candidata a la Alcaldía de esa localidad. Recibió una carta de amenazas contra ella y otros tres maestros enviada por correo a su casa el 25-04-94 y firmada por la "Brigada Maximiliano Hernández Martínez". Las características de la nota indican que sus autores tienen precisos conocimientos de las víctimas. Francisco Antonio Vásquez Díaz está en la directiva seccional de ANDES 21 y es miembro activo del FMLN. Recibió la carta de amenazas el 26-04-94. Oscar Fernando Pacheco es Secretario General de la Directiva Departamental de ANDES 21 y miembro del FMLN. Los cuatro son maestros en la Escuela Urbana Mixta "Castro Valladares".

AMENAZAS HECHAS PUBLICAS
16 de enero de 1992-10 de julio de 1994

FECHA	GRUPO	VICTIMA	TEMA	MEDIO
09/04/92	Frente Anticomunista Salvadoreño FAS	Ministro de Defensa	"Traidor"	Telefónico
14/04/92	FAS	Dirigentes de FENASTRAS		Telefónico
21/04/92	?	Luis Gálvez, UDN		Telefónico
22/04/92	?	Victor Valle, MNR		Telefónico
16/06/92	Escuadrón de la Muerte #4	Delincuentes		Telefónico
06/07/92	FAS	Radio Farabundo Martí		Telefónico
07/09/92	Frente Revolucionario Salvadoreño FRS	FMLN/Gobierno	"Complot"	Comunicado
22/10/92	Comando Martínez	Dirigentes FMLN, periodistas, extranjeros, ONUSAL	Contra Acuerdos	
23/10/92	Comandos de la Brigada Maximiliano Hernández Martínez (BMHM)	Dirigentes FMLN, ONUSAL, periodistas		Comunicado
29/10/92	?	Maria Julia Hernández		Hoja volante con foto
07/11/92	BMHM Comandos de la Justicia Social	Maras	Delincuencia/VA	Comunicado
20/11/92	BMHM	Juez Dr. Felipe Gómez Argueta		?
04/01/93	FRS	FMLN/Gobierno	"Complot"	Comunicado
09/01/93	FRS	FMLN/FAES, dirigentes	Informe de la Comisión Ad Hoc	Comunicado
12/01/93	Frente de Rescate Nacional FRN	Comisión Ad Hoc	"Traición "	Comunicado
08/02/93	Ejército Secreto Anticomunista - ESA	Adolfo Aguilar Payés, Ex preso político	72 horas para salir	Hoja
07/03/93	FRS	Comisión de la Verdad	Divulgación del informe; protección a testigos	Comunicado
23/03/93	ESA, "Comisión de Justicia"	Comisión de la Verdad	Informe	Comunicado
20/05/93	FRS	Venganza a la PN por matar a un lisiado durante manifestación		Comunicado
03/07/93	FRS	Alto Mando/Tandona	Abandone el país	Comunicado
12/08/93	FRS	Tropas norteamericanas	"Fuerzas Caminos"	Comunicado
01/09/93	FRS	Canal 12 y Radio YSU	Por no difundir comunicados	Telefónico
7/09/93?	?	Juez Dr. Francisco Arturo Plaitéz Lemus	Días antes de asesinato	Carta
13/09/93	ESA	Adolfo Aguilar Payés, José María Méndez, h		Carta
25/09/93	MHMB	Dr. René Madecadel, Perla Jiménez, UES		Telefónico
25/09/93	Los Angeles de la Muerte	Delincuentes, Chalchuapa	Delincuencia	Hojas volantes
18/10/93	MHMB	Dr. José María Méndez	Dr. Francisco Lima, candidato Coalición	Carta
28/10/93	?	Dirigentes del FMLN y Gobierno		Dos listas de víctimas
01/11/93	Mensajero de la Muerte	Antonio Velado Rodas, Periodista		Telefónico
02/11/93	FRS	Empresa privada, residentes de Escalón etc.	Represalias por asesinatos	Telefónico

03/11/93	"Fernando" "ex FMLN/ERP"	Empresas que financian escuadrones	Represalias por Asesinatos	telefónico
13/11/93	ESA	Mario Cortéz	Candidato FMLN San Juan Nonunlco	Carta
26/11/93	MHMB	Dr. José María Méndez	Dr. Francisco Lima	Carta
02/12/93	Organización MHM Contra la Delincuencia	Delincuencia	San Miguel	Hojas volantes
25/02/94	Ejército Anti-comunista MHM	Dirigente del FMLN en Guazapa		Carta
08/03/94	?	Dr. Luis Domínguez Parada	Retirar candidatura	?
28/04/94	MHMB	Dirigentes de ANDES, La Libertad		Carta
06/05/95	FRS	Dirigentes ERP		Comunicado
06/06/94	Comandos Domingo Monterrosa	Dr. Carlos Mauricio Molina Fonseca, Dr. Juan Gerónimo Castillo, Jesuitas, etc.		Telefónico a Agencia de Prensa DPA
08/06/94	?	Diputada Carmen Elena Calderón de Escalón		Telefónico
08/06/94	?	Presidente Armando Calderón Sol		Telefónico
12/06/94	Comandos Domingo Monterrosa	Msr. Arturo Rivera Damas y Obispo Rosa Chávez		Telefónico
06/07/94	?	Trabajadores del Ministerio de Justicia	Huelga	Telefónico
07/07/94	FRS	Diputados	Corte Suprema	Comunicado

MARCO DE REFERENCIA PARA UN ADECUADO PROCESO DE INVESTIGACION

En base a la experiencia recogida a lo largo de la ejecución de su mandato, el Grupo Conjunto entiende que puede sugerir un marco de referencia que aborde las condiciones necesarias para la realización de una efectiva investigación sobre los grupos armados ilegales con motivación política, de acuerdo a las características que este fenómeno muestra actualmente en El Salvador. Esto dentro del mandato del Grupo Conjunto, consistente en "ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad, en el sentido de que se emprenderá una investigación a fondo de los grupos armados ilegales".

Estas sugerencias deben entenderse en relación a las recomendaciones realizadas en los numerales precedentes, en el entendido que pueden servir como un aporte para la concreción de las mismas.

1. La investigación sobre cualquier estructura clandestina, armada, cuyo accionar persigue o incluye móviles políticos, es una tarea sumamente compleja por su misma naturaleza, pues presupone necesariamente, el involucramiento en áreas intrínsecamente sensibles de la vida de cualquier sociedad.

En El Salvador, este trabajo se toma aún más difícil, ya que implica atacar un fenómeno con especiales características:

- a. Existen en el país profusos antecedentes de organizaciones criminales de carácter clandestino y con vínculos con el poder político, económico y militar, que cometieron graves violaciones a los derechos humanos, las cuales han quedado impunes;
- b. Se detectan actualmente indicios que permiten presuponer el accionar de organizaciones ilícitas. Estas contarían con apoyo y participación de personas vinculadas a diferentes estamentos sociales e inclusive al Estado. Estas organizaciones involucran varios sujetos y diferentes niveles de responsabilidad tanto intelectual como material;
- c. El recurso a la utilización de la violencia con objetivos políticos actualmente parece presentar múltiples modalidades. Estas modalidades pueden pasar por la acción de organizaciones criminales de delincuencia común o juvenil, lo que representa mayores dificultades para determinar los autores materiales, y aún más los autores intelectuales;
- d. Los integrantes de las estructuras, a todos los niveles, pueden haber pertenecido a las antiguas organizaciones criminales. Ya han actuado impunemente y la población victimizada los conoce en algunos casos. La situación de miedo y terror creada por estas circunstancias dificulta seriamente las investigaciones, en especial el acceso a las pruebas testimoniales. Esto se agrava cuando los victimarios tienen relación orgánica con el Estado.

2. En este marco, el Grupo Conjunto ha realizado su tarea. Este trabajo, los resultados del mismo, así como la experiencia acumulada, le permiten sugerir algunos lineamientos generales de una operación de largo alcance.

Esta operación, como un gran tema nacional, debería asumirla la sociedad salvadoreña y sus instituciones para erradicar, de una vez y para siempre, el recurso de la violencia para dirimir conflictos políticos.

El Grupo Conjunto reitera que está profundamente convencido que ha llegado el momento para que el país cuente con mecanismos institucionales permanentes a tal fin. Ello compete, en particular, a la Unidad Especial de la División de Investigación Criminal de la nueva Policía Nacional Civil pero no se agota en ella. El rol de la comunidad en apoyarla y sostenerla con información y, en su nivel, el aporte de la comunidad internacional tendrán como objetivo investigar, procesar y sancionar a los responsables de esos hechos que son un obstáculo para el actual proceso de paz y reconciliación.

Es en esa perspectiva que se señalan los siguientes elementos que el Grupo considera esenciales para un correcto sistema de investigación, a largo plazo, del fenómeno de los grupos ilegales armados con motivación política en El Salvador.

2.1. El contexto de la investigación

Una investigación de tal naturaleza necesita un ambiente político decidido a enfrentar y solucionar el problema de la violencia política.

En este sentido es prioritario el involucramiento de:

- el Gobierno de El Salvador, directamente responsable en mantener el monopolio legítimo de la fuerza. La existencia de tales grupos criminales lesiona gravemente su legitimidad;
- los distintos órganos del Estado en su función específica;
- las organizaciones políticas profesionales y sociales: para que se comprometan en el combate contra estas estructuras criminales que pueden minarlas mediante la eliminación o la aterrorización de sus miembros;
- las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, como organismos especializados en derechos humanos y, por tanto, contrapartes indispensables y valiosas dentro del proceso de investigación;
- la comunidad internacional, dado el grave peligro que constituyen estas organizaciones ilegales para la paz y la convivencia civilizada;
- la población a la que se puede acercar la institucionalidad vigente mediante campañas de información masivas y populares, así como en el impulso de mecanismos participativos locales que apoyen y refuercen la labor de la nueva Policía Nacional Civil y de la Unidad Especial cuya creación aquí se propone;
- las víctimas de los hechos violentos en particular. El nuevo mecanismo investigativo debe ganar su confianza, produciendo resultados que se traduzcan en la aplicación de sanciones adecuadas a los victimarios. Dichos resultados deben publicarse ampliamente en los medios de comunicación.

2.2.- Aspectos operativos.

En este terreno la nueva Policía Nacional Civil tiene, sin duda, uno de sus más grandes retos. La disyuntiva es grave y severa. De adoptarse las medidas apropiadas en el momento oportuno -es decir, ahora- el camino de la erradicación de los grupos armados ilegales con motivación política y del crimen organizado que le es afín está abierto. Por ese camino, El Salvador no sólo transitaría hacia la consolidación de la democracia y la paz sino a construir una fuerza de seguridad y orden público modelo para el continente americano. De lo contrario, se abre el camino de la barbarie, de la "justicia por mano propia" y de una espiral violentista cuyos efectos, con otras modalidades y orígenes ya sufrió el país en un pasado no muy lejano.

En esa perspectiva, pueden ser de utilidad algunos lineamientos operacionales como los que siguen. No debe trabajarse en áreas aisladas y rígidas. Cada investigación debe ser estructurada para obtener un producto principal y varios sub-productos. Esto permitirá que los investigadores no se dediquen exclusivamente a un sector del fenómeno, sino que la información que no sea estrictamente reservada pueda ser analizada en común para contextualizar el trabajo general y particular. La forma en que se conduzca, desde la cabeza, todo este proceso de investigación es, pues, medular.

2.2.1. Áreas temáticas.

a) Antecedentes

Es imprescindible como material básico de trabajo el conocimiento de estructuras del pasado. Este fenómeno criminal no nace por "creación espontánea". Los responsables de los crímenes, pueden fácilmente considerar que sus métodos criminales no han perdido vigencia en el contexto actual de el país.

Debe sentarse una base sólida de información, que será alimentada a través de las investigaciones de casos concretos no resueltos aún administrativamente o judicialmente; de fuentes documentales; testigos e informantes.

b) Victimarios

Se comprenden aquí estructuras e individuos.

Estructuras: Es tal vez el punto más complejo, pues en ellas se articulan los responsables. Es posible llegar a descubrir estructuras a manera de gangas, sin señalar personas, pero las investigaciones deben permitir la identificación plena de responsables y su señalamiento, así como sus funciones dentro de la estructura.

A nivel "macro" es necesaria la elaboración de mapas nacionales, que muestran la cobertura y actuación de dichas organizaciones criminales a fin de establecer eventuales correlaciones. La investigación debe tener el perfil suficiente, para señalar cuando corresponda, la participación de agentes o instituciones del Estado, como un importante aporte al proceso de democratización.

Individuos: debe definirse su responsabilidad individual, sea por el solo hecho de integrar dichas estructuras, o bien por los hechos criminales concretos en que estén involucrados. Se debe, además, investigar su participación según sean autores materiales o intelectuales, coautores, cómplices o encubridores. Especial atención se debe prestar a los agentes del Estado encargados de investigar y administrar justicia, cuando su actuación genere o facilite la impunidad de los autores de estos hechos criminales.

c) Víctimas y/o Perjudicados

El trabajo investigativo es ante todo un compromiso con las víctimas y/o perjudicados por el crimen, ya que el clima de terror individual y social sólo puede ser conjurado mediante investigaciones y, en su caso, sanciones adecuadas a los autores. Para los fines de un adecuado tratamiento de las víctimas, debe tenerse en cuenta la "Declaración sobre Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder" (aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 29 de noviembre de 1985 - Res. 40/34- por recomendación del Séptimo Congreso). Esta reconoce que las víctimas serán tratadas con respeto a su dignidad y tendrán derecho a la pronta reparación del daño que hayan sufrido. De esta manera, será necesario reforzar los mecanismos judiciales y administrativos que les permitan obtener reparaciones, incluso del Estado, cuando el agresor es un funcionario público. También será necesario garantizar su seguridad, el derecho de información, la asistencia gubernamental o voluntaria y la capacitación a funcionarios del sistema penal, para que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas. El estudio de los sectores vulnerables y victimizados debe ser permanente. El resultado de las investigaciones debe ser ampliamente divulgado en lenguaje accesible a todos los sectores de la sociedad y por los medios masivos de comunicación.

2.2.2. Desarrollo de la labor investigativa.

Los investigadores deben combinar sus capacidades y especialidades. La compartimentación es necesaria para proteger investigación y fuentes, pero no puede ser un obstáculo para el cruce de información.

a) Investigación criminalística

La capacidad de investigación técnica y policial es imprescindible para establecer los hechos. Es indispensable disponer del control de la prueba técnica. Desde el punto de vista policial, es ideal el control de toda la cadena de la prueba, desde el escenario del crimen hasta el resultado de la prueba pericial.

Se debe estructurar el equipo de criminalistas de forma tal que permita el análisis sistemático y el control de los progresos de la investigación. Se debe contar con capacidad de desplazamiento en condiciones de seguridad para los investigadores al lugar del crimen.

La actividad en este sector, tiene como objetivo principal identificar, especialmente, a los autores materiales.

b) Investigación sobre móviles

La investigación no puede detenerse en los hechores, quienes generalmente son sólo el último eslabón en la cadena criminal. Es necesario llegar a los autores intelectuales y así poder dibujar las estructuras.

Es indispensable entonces llegar a quienes dan las órdenes, a quienes persiguen los motivos políticos y tienen los medios económicos para sostener estas estructuras.

El organismo investigador necesita:

b.1. Introducir reglas expresas en la legislación salvadoreña, a fin que en la investigación de los delitos comprendidos en este Informe, no exista reserva o secreto bancario o tributario alguno, de manera que la autoridad, siempre que exista indicios razonables, pueda solicitar de oficio el levantamiento de la reserva, asegurando que la información obtenida sólo sea utilizada en relación con la investigación. El sistema bancario y financiero debe responder con precisión a los requerimientos que se le hagan y permitir peritajes técnicos sobre pruebas materiales tales como cheques o títulos valores, por ejemplo. Allí puede encontrarse el nervio económico de estas estructuras criminales, no por el sistema bancario en sí, sino por su instrumentalización por parte de las organizaciones criminales. Asimismo, deberá preverse sanción para los casos de sujetos que intervienen en el proceso de conversión del dinero, provenientes de los hechos punibles que trata la investigación, en otros bienes, o transfiriéndolos a otro país, o bajo cualquier otra modalidad empleada en el sistema bancario o financiero, de forma que se oculte su origen.

b.2. Tener respuestas ágiles de parte del Estado, y permitir la verificación de las mismas "in loco". La respuestas deben ceñirse, punto por punto, a lo solicitado. El funcionario público que entorpezca las indagaciones debe ser investigado disciplinariamente y, si es el caso, sancionado.

c) Análisis de las investigaciones

1. El análisis debe realizarse caso por caso, comprendiendo los siguientes capítulos:

- Los hechos, haciendo valoración de las pruebas recabadas y presentando:
 - . modus operandi
 - . el contexto político en el cual se produce el crimen
 - . el perfil de la víctima.
- Los responsables del crimen, su perfil y sus estructuras.
- El examen preciso de las actividades encubridoras que faciliten la impunidad del crimen y dificulten la investigación.

2. Asimismo, deben realizarse análisis globales, para enmarcar los casos concretos y con el fin último de identificar plenamente las estructuras nacionales o regionales que pudieren existir.

El análisis global debe permitir establecer los proyectos criminales de las organizaciones, como una forma de prevención de esos crímenes y para brindar protección a los sectores sociales afectados. Se debe estar en capacidad de identificar planes de victimización de organizaciones políticas, religiosas, comunitarias, sindicales, así como planes de "limpieza social" contra sectores marginales de la sociedad. En este sentido es importante el análisis sistemático de las amenazas donde existan indicios de que tales organizaciones las han emitido.

2.3. Infraestructura

Toda la infraestructura al servicio del equipo investigativo debe operar con el criterio fundamental de obtener resultados en las investigaciones.

- 2.3.1. Es necesario dotarse de una red de informática fiable de acceso a los investigadores exclusivamente. A ella no tendrá acceso personal administrativo ni personas asignadas a otro tipo de investigación. Debe hacerse un estudio de seguridad sobre la compañía de asesoría técnica que brinde mantenimiento al sistema y además contar con un especialista en informática y documentación propio del equipo de investigación.

- 2.3.2. Asimismo, debe implementarse un programa que permita clasificar información según niveles de fiabilidad y que dicha información pueda ser cruzada para hacer inferencias. El diseño de esta "base de datos o programa" debe tener el mayor grado de perfección desde el inicio de las investigaciones, ser elaborado por un especialista con experiencia y en consulta con el equipo de investigadores.

- 2.3.3. Creación de un archivo único central con las siguientes condiciones:

- a. Clasificación codificada, de fácil consulta y articulada al sistema de informática. El archivo es el sustento material de las investigaciones y de la información vertida en el programa de informática: consultarlo ágilmente es imprescindible para depurar la información;
- b. La clasificación debe ser manejada por los investigadores, con criterio riguroso respecto al material, el que debe ser utilizado y vuelto a su lugar. Los investigadores deben tener noticia de todo material nuevo que llega al archivo. El archivo debe contar con extremas condiciones de seguridad.

2.4.- Confidencialidad

El éxito de un trabajo tan delicado como éste, implica una efectiva confidencialidad para proteger la investigación, las fuentes y los mismos investigadores.

Para ello es necesario:

- a. Selección de personal con altos valores éticos y humanos; entrenamiento y capacitación del mismo; compartimentación de la información.
- b. Selección de instalaciones en las cuales la actividad dentro del edificio no sea percibida desde el exterior (caso contacto investigadores con víctimas o testigos). Que permita la creación de secciones reservadas (caso de archivos y lugares de investigación) de manejo exclusivo de investigadores.
- c. Adecuadas medidas de seguridad: la investigación debe contar con un programa de protección de testigos que comprenda la protección de su identidad, su traslado a lugares seguros y el eventual abandono del país.

Indice

	Página
Capítulo I. Introducción	6
1. Marco general de la formación y acción del Grupo Conjunto	6
A. Antecedentes y recomendaciones anteriores a la formación del grupo conjunto	6
a. Acuerdos de Paz	6
b. La Comisión de la Verdad	6
B. Resurgimiento de la violencia en 1993	7
2. Integración y mandato del Grupo Conjunto para investigar a los grupos armados ilegales con motivación política	8
A. Formación y mandato del Grupo Conjunto	8
B. Naturaleza, alcances y limitaciones de la investigación del grupo conjunto	10
C. Duración y áreas de investigación	11
3. Metodología para la investigación de los grupos armados ilegales con motivación política	11
Capítulo II. Antecedentes	13
1. Síntesis de las informaciones analizadas por el Grupo Conjunto	13
1.1. Introducción	13
1.2. Reseña de algunos aspectos de la actuación de grupos armados ilegales con motivación política en El Salvador	14
1.3. Financiamiento	15
1.4. Organización	16
1.5. Tipología	17

	Página
Capítulo III. Aproximación al fenómeno investigado por el Grupo Conjunto	21
1. Caracterización preliminar	21
2. Mutación de las estructuras del pasado	21
3. Crimen organizado, delincuencia común y violencia política	22
4. La responsabilidad del Estado y la seguridad pública	25
5. Atomización o regionalización de la violencia política	26
6. Victimología	26
Capítulo IV. Indicios sobre la existencia de grupos armados ilegales con motivación política en el período abarcado por el mandato del Grupo Conjunto	28
1. Patrones para el proceso de investigación	28
1.1. Casos	28
1.2. Estructuras	30
2. Casos y situaciones ilustrativas	32
Caso tipo: Ejecución sumaria de Juan Adalberto Ayala Rivas, miembro del Batallón de Inteligencia Militar. Departamento de San Salvador.	32
Caso tipo: Ejecución sumaria colectiva. Cantón Primavera, Departamento de Santa Ana. Actividades ilegales de inteligencia por parte de la Fuerza Armada.	35
Caso tipo: Atentado contra la diputada María Marta Concepción Valladares (Nidia Díaz). Departamento de San Salvador.	38
Caso tipo: Segundo atentado contra la diputada María Marta Concepción Valladares (Nidia Díaz). Departamento de San Salvador.	43
Caso tipo: Situación detectada en el Departamento de Morazán.	47
Caso tipo: Situación detectada en el Departamento de Usulután	49
Caso tipo: Estructura detectada en el Departamento de San Miguel	52
Caso tipo: La situación en la zona de Guazapa	53

Capítulo V.	Conclusiones y recomendaciones	56
a.	Consideraciones sobre la ejecución del mandato	56
b.	Conclusiones a partir del resultado de las investigaciones	57
c.	Recomendaciones	58
Anexos		64



09.03
01099